

INFORME OCI-2026-04

**EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR
DEPENDENCIAS**

VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO DE 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

CONTENIDO

DESTINATARIOS:.....4

RESPONSABLE DEL INFORME:.....4

EQUIPO AUDITOR:.....4

OBJETIVO(S):.....4

ALCANCE:4

LIMITACIÓN:.....5

CRITERIOS:.....5

METODOLOGÍA EMPLEADA:6

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:7

1. SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN7

1.1. ANTECEDENTES.....7

1.1.1. Alistamiento, formulación, aprobación y publicación del plan de acción7

1.1.2. Alineación Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción.....9

2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN POR DEPENDENCIAS12

2.1. SECRETARÍA GENERAL19

2.1.1. Secretaría General - SC:19

2.1.2. Grupo de Atención a la Ciudadanía - GASC:19

2.1.3. Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado - GC:20

2.1.4. Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica - GD:.....21

2.1.5. Gestión Económica y Financiera - GF:23

2.1.6. Gestión de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - GSOA:.....24

2.1.7. Gestión de Talento y Desarrollo Humano - TH:.....27

2.2. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - CD34

2.3. OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI34

2.4. GRUPO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD SE35

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL - SD37

2.6. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OAC.....44

2.7. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP.....50

2.8. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OTI.....58

2.9. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS TERRITORIALES - DAE63

2.10. DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN71

2.11. DIRECCIÓN SOCIAL83

2.12. GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS.....91

2.13. DIRECCIÓN GENERAL.....96

2.14. DIRECCIÓN TERRRITORIAL ANTIOQUIA96

2.15. DIRECCIÓN TERRRITORIAL APARTADÓ102

2.16. DIRECCIÓN TERRRITORIAL BOGOTÁ107

2.17. DIRECCIÓN TERRRITORIAL BOLÍVAR114

2.18. DIRECCIÓN TERRRITORIAL CAQUETÁ119

2.19. DIRECCIÓN TERRRITORIAL CAUCA127

2.20. DIRECCIÓN TERRRITORIAL CESAR132

2.21. DIRECCIÓN TERRRITORIAL CHOCÓ140

2.22. DIRECCIÓN TERRRITORIAL CÓRDOBA.....144

2.23. DIRECCIÓN TERRRITORIAL MAGDALENA149

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 1/08/2025

2.24.	DIRECCIÓN TERRRITORIAL MAGDALENA MEDIO	154
2.25.	DIRECCIÓN TERRRITORIAL META	163
2.26.	DIRECCIÓN TERRRITORIAL NARIÑO.....	170
2.27.	DIRECCIÓN TERRRITORIAL NORTE DE SANTANDER	178
2.28.	DIRECCIÓN TERRRITORIAL PUTUMAYO.....	184
2.29.	DIRECCIÓN TERRRITORIAL TOLIMA	190
2.30.	DIRECCIÓN TERRRITORIAL VALLE DEL CAUCA.....	197
	RECOMENDACIONES GENERALES	207

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica.
- **Virgelina Moreno Rodríguez**, Directora Territorial sede Chocó.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Johana Patricia Reyes Acosta**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Angie Lizeth Camacho Gordillo**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Carlos Alberto Quiñones Cárdenas**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Víctor Andrey Sánchez Aguirre**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Sergio Iván Rojas Hernández**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Sarah Estephanie Quiroga Cárdenas**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **German Andrés Martínez Mateus**, Funcionario, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Evaluar los resultados de gestión presentados por las diferentes dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante (URT) frente a los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional vigencia 2025, identificando los logros alcanzados durante su ejecución y generando recomendaciones relacionadas y/u orientadas a la mejora respecto al diseño de indicadores, la(s) herramienta(s), y metodología(s) de medición de la gestión y su congruencia y articulación con lo planeado.

ALCANCE:

La evaluación de la gestión por dependencias se realizó frente al grado de cumplimiento de los compromisos definidos en el plan de acción institucional (PAI) definido para la vigencia 2025, el cual ascendió a la suma de cuatrocientos sesenta y cinco indicadores (465), distribuidos en treinta y siete (37) dependencias, incluyendo las Direcciones Territoriales.

Para ello, se tuvo como fuente de información el sistema de información STRATEGOS, específicamente lo registrado en el menú “Estrategia”, módulo “Indicadores”, al 19 de enero de 2026.

Período Evaluado: Vigencia 2025.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información STRATEGOS

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

LIMITACIÓN:

El proceso auditor para el desarrollo de la evaluación a la gestión por dependencias, presentó las siguientes limitaciones:

- Indicadores con reporte cualitativo que no contaban con la respectiva evidencia que permitiera evaluar objetivamente el grado de avance referenciado por el área.
- Indicadores con evidencia inconclusa, insuficiente o sin parámetros claros para su uso y/o entendimiento, que no permitió realizar el análisis sobre el avance reportado, en alineación con el objetivo del indicador y/o información estipulada en la ficha técnica (hoja de vida) asociada a la metodología de medición.
- Debilidades en el diseño de los indicadores, al no detallar de manera específica, objetiva y/o coherente, aspectos como: la fuente de información, la unidad de medida, metodología de medición y/o la evidencia derivada de la ejecución del indicador, conllevando a evidenciar reportes con diferentes tipos de evidencias (para un mismo indicador), documentos sin claridad sobre su uso o manejo para corroborar avances, reportes de avances cuantitativos de las áreas y/o del sistema de información STRATEGOS sin argumentación explícita y/o racional, generando incertidumbre sobre la razonabilidad de los avances registrados en el sistema STRATEGOS y a su vez, impidiendo un proceso evaluativo objetivo.

CRITERIOS:

- Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Circular externa No. 100-010-2025 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades Nacionales y Territoriales, sobre *“Lineamientos para la evaluación de la gestión en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”*.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión Direccionamiento Estratégico *“(…) En tercer lugar, se deben formular los planes de acción anual: Para la formulación de los planes de acción institucional, las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, deber incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018 (…)”*.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión Evaluación de Resultados *“(…) Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales SINERGIA del DNP mide específicamente la eficacia, efectividad y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno Nacional. Este seguimiento es complementado por el que se realiza a nivel institucional (ver punto 4.2.1) a los procesos, programas y planes de las entidades para el cumplimiento de sus*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

objetivos. SINERGIA es una herramienta de trabajo interinstitucional y de información gerencial en línea para la programación, gestión y monitoreo de los resultados de los principales programas de acción de Gobierno. En este Sistema interactúan las entidades de la Rama Ejecutiva involucradas directamente en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno, las cuales reportan periódicamente la información de los avances alcanzados con respecto a las metas cuatrienales y anuales relacionadas con el PND y otros compromisos prioritarios (...)

(...) *Evaluar el logro de los resultados* Para ello, se debe aplicar los indicadores definidos de acuerdo con las decisiones que la entidad haya asumido y las disposiciones establecidas en las normas y lineamientos de política frente a las maneras, plazos y poblaciones a quienes decide entregar la información del seguimiento y evaluación:

☐ *Tiempos previstos.* Ejemplo: cinco primeros días de cada mes o último día hábil del trimestre. ☐ *Frecuencia.* Ejemplo: trimestral, semestral o anual ☐ *Propósito de la medición o evaluación.* Ejemplo: avances físicos y financieros de metas, ejecución de recursos, avances consolidados de gestión o reporte de cumplimientos parciales o finales de resultados. ☐ *Escalas de valoración o sistema de medición.* Ejemplo: escalas cualitativas (alto, medio, bajo) o cuantitativas (porcentajes o valores absolutos). ☐ *Usuarios de la información.* Ejemplo: la alta dirección, el área de control interno, organismos de control, otros organismos nacionales o territoriales o la propia comunidad. ☐ *Técnicas de levantamiento de información.* Ejemplo: los informes de gestión y de resultados, encuestas y entrevistas en profundidad con expertos. ☐ *Instrumento.* Ejemplo: herramienta web, documento de office (Excel, Word, power point), tablero de control, entre otros (...)"

- Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional, código PE-GU-05, versión 4, numerales 6.2.1 “Alistamiento”, 6.2.2 “Formulación del Plan de Acción”, 6.2.3 “Presentación y aprobación del plan de acción”, 6.3.2 “Reporte de indicadores”, 6.3.3 “Cronograma de reporte” y 6.3.4 “Informes y alertas”.
- Procedimiento seguimiento al Plan de Acción, código PE-PR-02, versión 3. Numeral 6 “Desarrollo”.

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, este trabajo de auditoría interna aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 2026110000001493 del 07 de enero de 2026, se informó la fecha de inicio del proceso evaluativo.
- Por parte del equipo auditor se llevó a cabo la validación, verificación y evaluación de cada uno de los indicadores definidos en el plan de acción, conforme a lo cargado en el Sistema de Información STRATEGOS y las evidencias aportadas por cada dependencia.
- Entre el 6 y 9 de febrero de 2026, por medio de correo electrónico institucional, se socializó a cada una de las dependencias el resultado de la evaluación realizada.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019) y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el DAFP *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la Evaluación a la Gestión por Dependencias, en lo correspondiente a la vigencia 2025, con el objetivo de emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente en el sistema Integrado de Planeación y Gestión - STRATEGOS, la cual fue registrada por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el cumplimiento del plan de acción de la Entidad.

1. SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 que señala *““(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias (…)”*.

En el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la UAEGRTD implementó la guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional (código PE-GU-05) Versión 4, la cual en el numeral 6.2.3 “Presentación y aprobación del plan de acción”, indica:

“(…) La OAP revisa y valida la información entregada por los procesos, con las metas distribuidas según la periodicidad de los reportes, consolida todo el plan para ser presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa socialización del consolidado con los responsables, posteriormente se publica en la página web de la entidad antes del 31 de enero de la vigencia del plan (…)”.

Así las cosas, y con base en lo expuesto en la mencionada guía, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de estos lineamientos para la formulación, aprobación y publicación del plan de acción de la vigencia 2025, de la siguiente manera:

1.1.1. Alistamiento, formulación, aprobación y publicación del plan de acción

De acuerdo con lo mencionado previamente, la Oficina de Control Interno validó que la formulación, aprobación y publicación del Plan de Acción de la vigencia 2025, se realizara conforme lo establecido en la Guía dispuesta para ello (documento PE-GU-05), al respecto, se encontró que:

▪ Alistamiento y formulación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

❖ **Observación No. 1: Ausencia de documentos que respaldan el alistamiento y formulación del plan de acción**

Conforme a lo establecido en la Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional, en los siguientes numerales, se indica que:

“(…) 6.2.1 Alistamiento. Con base en los lineamientos dados la OAP diseña un cronograma de trabajo que establece las actividades que se deben considerar para la formulación del plan de acción de la siguiente vigencia. Este cronograma se socializa a través a todos los procesos de la Unidad.

La OAP actualiza y complementa cada vigencia el “kit planeación” herramienta que se publica en intranet “Comunidad” como repositorio de: i) compromisos estratégicos (PND, PES, PEI, CONPES, Corte Constitucional, SNARIV), ii) presupuesto (techos informados, anteproyecto de presupuesto, trazadores presupuestales), iii) Circular lineamientos, iv) temas de mejoramiento (compromisos revisión por la Dirección, Salidas no Conformes, Planes de Mejoramiento, Índice de Desempeño Institucional, certificaciones ISO), v) Catálogo de productos y planes de acción de ultimas 3 vigencias, además de una caja de herramientas con la información puntual más importante que permite entender el comportamiento en la ejecución de la metas de las direcciones territoriales y sus particularidades como referente para la formulación del plan de acción (…).”

“ (….) 6.2.2 Formulación del Plan de Acción. La formulación del Plan de Acción inicia con una propuesta construida por la OAP partiendo de unos indicadores mínimos tomados de los compromisos externos e indicadores de planes de vigencias anteriores que aportaron información estratégica y requieren continuidad, la documentación dispuesta en el kit planeación, con especial énfasis en los resultados del ejercicio de expectativas de grupos de valor, las recomendaciones y acciones para incrementar el índice de desempeño institucional.

Los procesos misionales y de apoyo deberán concertar con las direcciones territoriales las metas asociadas a sus productos de acuerdo con la competencia de cada uno; para ello deberán realizarse mesas de trabajo al interior de cada proceso y de estos con las direcciones territoriales (…).”

Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico institucional del 22 de enero, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) lo siguiente: *“(…) sean allegados los documentos que respaldan el alistamiento, la formulación y la aprobación de este por el CIGD”*. Conforme a lo solicitado, la OAP dio respuesta en los siguientes términos: *“Se anexa la base de indicadores con las que se está realizando el cargue en el sistema de información y el acta del CIGD 2025 donde se aprobó”*.

Así las cosas, y con base en lo expuesto, se evidenciaron los documentos *“Plan de acción para cargue”* y *“Acta Sesión No. 7 CIGD 16.12.2024”*, en los que se identificó que:

- No se aportó las evidencias correspondientes a la etapa de alistamiento, por tanto, no fue posible verificar que se haya surtido el proceso conforme lo establece la guía. Adicionalmente, mencionado documento (PE-GU-05) indica que la OAP realiza la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

publicación de la herramienta “*kit planeación*” en el repositorio “*Comunidad*”, en el sitio interno de la Entidad “*intranet*”, no obstante, este repositorio no fue identificado, así como tampoco la citada herramienta.

- El archivo de Excel corresponde a la relación de los indicadores que se formularon para la vigencia, no obstante, teniendo en cuenta lo expuesto en la guía, la OAP no aportó documentación que respaldara el debido cumplimiento de las disposiciones procedimentales relacionadas con la etapa de formulación.

Así las cosas, se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación salvaguardar la documentación que respalde cada una de las fases que se deben surtir para el alistamiento y formulación del Plan de Acción de cada vigencia y de esta manera poder evidenciar la gestión institucional que se realiza.

En cuanto a la presentación y aprobación del Plan de Acción de la vigencia 2025, se evidenció que:

- **Presentación y aprobación:** La Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional el numeral 6.2.3 menciona que: *“La OAP revisa y valida la información entregada por los procesos, con las metas distribuidas según la periodicidad de los reportes, consolida todo el plan para ser presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa socialización del consolidado con los responsables, posteriormente se publica en la página web de la entidad antes del 31 de enero de la vigencia del plan”*.

Respecto a la aprobación de la batería de indicadores, en el acta No. 7 del 16 de diciembre de 2024, en el numeral 3. *“Plan de acción 2025 – planes institucionales 2025”*, se evidenció la aprobación del plan de acción para la vigencia. En este numeral exponen el paso a paso de cómo se realizó su formulación.

1.1.2. Alineación Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción

La “*Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional*” (código PE-GU-05) Versión 4, en el numeral 6.1.2 “*Seguimiento Plan Estratégico Institucional*” indica: *“Si bien el Plan Estratégico Institucional se encuentra alineado a referentes externos como el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, se debe asegurar la alienación del Plan de Acción de cada vigencia con este primero, lo cual va a permitir optimizar las herramientas y mecanismos de seguimiento, así como la contribución de cada vigencia al cumplimiento de objetivos y transformaciones de carácter estratégico.*

Por lo anterior, el seguimiento al PEI se realiza sobre las metas definidas para cada objetivo estratégico, haciendo uso de los sistemas de información disponibles”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico institucional, solicitó a la OAP *“Indicar que metas estratégicas se encuentran alineadas con el plan de acción de la Entidad”*, al respecto, la OAP informó que *“En el archivo adjunto una de las columnas relaciona la meta estratégica del PEI con la que se alinea el indicador”*.

Frente a lo expuesto, en el documento “*Plan Estratégico Institucional 2023 / 2026*”, se observó que:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Para el cuatrienio se definieron tres transformaciones (T): T1 “*Restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos*”, T2 “*Transformación Institucional a partir de la sensibilización humana*” y T3 “*Restauración del territorio en armonía con el Plan de Vida y desarrollo de las comunidades*”.
- De las tres transformaciones, se definieron los siguientes objetivos:

Tabla N° 1. Transformaciones y objetivos estratégicos

TRANSFORMACIÓN 1	TRANSFORMACIÓN 2	TRANSFORMACIÓN 3
1.1 Adelantar en el territorio la gestión administrativa para decidir sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de los territorios desde un enfoque Pro-derechos y su respectiva protección.	2.1 Orientar la transformación institucional a partir del liderazgo y la humanización en el aumento de las capacidades que garanticen la eficiente operación.	3.1 Empoderar a las comunidades e instituciones comunitarias en la defensa y protección de su derecho de Restitución Integral Territorial para la toma de decisiones a partir de su autorreconocimiento y la autodeterminación de los pueblos.
1.2 Representar y acompañar a las comunidades y sus formas organizadas en el proceso judicial para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el desarrollo de sus planes de vida a través de la restitución integral de sus territorios.		3.2 Potenciar el liderazgo de las comunidades e instituciones comunitarias en la Restitución Integral Territorial - RIT para la regeneración de sus territorios en armonía con sus planes de vida digna.
1.3 Contribuir al desarrollo de los planes de vida de las comunidades a partir del cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en el marco de la restitución integral de territorios en concordancia con su autoidentificación cultural.	2.2 Enfocar la gestión hacia las diversidades e inequidades de la población en la atención integral y la garantía de derechos.	3.3 Incidir en los actores de la política de restitución de tierras mediante la conversación fraterna y fluida para el cumplimiento efectivo y articulado de las órdenes judiciales como eje fundamental de la reparación integral.
1.4 Gestionar la restitución integral de los pueblos étnicos con la participación de las comunidades organizadas en todas sus etapas.		

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Conforme a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno evidenció que en el documento “*Plan de acción para cargue*”, aportado por la OAP, se formularon indicadores que apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos así:

Tabla N° 2. Indicadores alineados a los objetivos estratégicos

OBJETIVO	INDICADORES ALINEADOS	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
1.1 Adelantar en el territorio la gestión administrativa para decidir sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de los territorios desde un enfoque Pro-derechos y su respectiva protección.	RG-1-2025, RG-2-2025, RG-3-2025, RG-7-2025, RG-8-2025, RG-9-2025-DJ, RG-10-2025-DJ, RG-11-2025-DJ, RG-12-2025-DJ, RG-13-2025-DJ, RG-14-2025-DJ, RG-15-2025-DS, RG-16-2025-DS, RG-17-2025-DS, RG-18-2025-DS, RG-19-2025-DS, RG-20-2025-DS, RG-21-2025-DS, RG-22-2025-DS, RG-23-2025-DS, RG-24-2025-DS, RG-25-2025-DC, RG-26-2025-DC, RG-27-2025-DC y RG-28-2025-DC. RU-1-2025, RU-2-2025, RU-3-2025 y RU-4-2025. RT-RG-EF-03 y RT-RG-EC-04.	▪ Dirección Jurídica de Restitución (DJ) ▪ Subdirección General (SG) ▪ Dirección Social (DS) ▪ Dirección Catastral y de Análisis Territorial (DC) ▪ Dirección General (DG) ▪ Direcciones Territoriales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

OBJETIVO	INDICADORES ALINEADOS	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
1.2 Representar y acompañar a las comunidades y sus formas organizadas en el proceso judicial para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el desarrollo de sus planes de vida a través de la restitución integral de sus territorios.	JU-1-2025, JU-2-2025, JU-3-2025-DS, JU-4-2025-DS y JU-5-2025-DC.	- Dirección Jurídica de Restitución (DJ) - Dirección Social (DS) - Dirección Catastral y de Análisis Territorial (DC) - Direcciones Territoriales
1.3 Contribuir al desarrollo de los planes de vida de las comunidades a partir del cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en el marco de la restitución integral de territorios en concordancia con su autoidentificación cultural.	AI-1-2025, AI-2-2025, AI-3-2025 ,AI-4-2025, AI-5-2025, AI-6-2025, PF-1-2025, PF-2-2025, PF-3-2025, PF-4-2025, PF-5-2025, PF-6-2025 y PF-7-2025.	- Subdirección General (SG) - Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios (PF)
1.4 Gestionar la restitución integral de los pueblos étnicos con la participación de las comunidades organizadas en todas sus etapas.	CR-1.1-2025, CR-1.2-2025, CR-1-2025, EJ-1.1-2025, EJ-1.2-2025, EJ-1-2025, EJ-2-2025, EJ-3-2025, EJ-4-2025, EJ-5-2025, EJ-6-2025, EJ-7-2025, MP-1.1-2025, MP-1.2-2025, MP-1-2025, MP-2-2025, MP-3-2025, MP-4-2025, MP-5-2025 y MP-6-2025.	Dirección de Asuntos Étnicos
2.1 Orientar la transformación institucional a partir del liderazgo y la humanización en el aumento de las capacidades que garanticen la eficiente operación.	CD-1-2025, CI-1-2025, CI-2-2025, CO-1-2025, CO-2-2025, CO-3-2025, CO-5-2025, CO-6-2025, CO-7-2025, CO-8-2025, CO-9-2025, GC-1-2025, GD-1-2025, GD-2-2025, GF-1-2025, GF-2-2025, GT-1-2025, GT-2-2025, GT-3-2025, MC-1-2025 ,MC-2-2025, MC-3-2025, MC-EC-01., MC-ET-02., PE-10-2025, PE-11-2025, PE-1-2025, PE-2-2025, PE-3-2025, PE-4-2025, PE-5-2025, PE-6-2025, PE-7-2025, PE-8-2025, PE-9-2025, PETI-1-2025, PETI-2-2025, PETI-3-2025, PETI-4-2025, PETI-5-2025, TH-1.1-2025, TH-1.2-2025 ,TH-1.3-2025, TH-1.4-2025, TH-1.5-2025 y TH-1-2025.	- Control Interno Disciplinario (CD) - Oficina de Control Interno (CI) - Oficina Asesora de Comunicaciones (CO) - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados (GC) - Grupo de Gestión Documental, Archivo y memoria histórica (GD) - Grupo de Gestión Económica y Financiera (GF) - Oficina de Tecnologías de la Información (GT y PETI) - Oficina Asesora de Planeación (MC y PE) - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano (TH)
2.2 Enfocar la gestión hacia las diversidades e inequidades de la población en la atención integral y la garantía de derechos.	RD-EJ-EF-01, RD-EJ-EF-03., RD-EJ-EF-05., RD-MP-EC-04 y RD-MP-EF-02.	Dirección de Asuntos Étnicos
3.1 Empoderar a las comunidades e instituciones comunitarias en la defensa y protección de su derecho de Restitución Integral Territorial para la toma de decisiones a partir de su autorreconocimiento y la autodeterminación de los pueblos.	De acuerdo con la información aportada por la OAP, no se evidenciaron indicadores formulados para este objetivo.	
3.2 Potenciar el liderazgo de las comunidades e instituciones comunitarias en la Restitución Integral Territorial - RIT para la regeneración de sus territorios en armonía con sus planes de vida digna.	CO-4-2025	Oficina Asesora de Comunicaciones

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

OBJETIVO	INDICADORES ALINEADOS	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
3.3 Incidir en los actores de la política de restitución de tierras mediante la conversación fraterna y fluida para el cumplimiento efectivo y articulado de las órdenes judiciales como eje fundamental de la reparación integral.	CP-1-2025, CP-2-2025, CP-3-2025, SE-1-2025, SE-2-2025 y SE-3-2025.	- Oficina Asesora de Planeación (CP) - Grupo de Prevención y Gestión en Seguridad (SE).

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Frente a lo anterior, el avance de los indicadores definidos por cada objetivo estratégico se desglosa en el numeral 2 del presente informe.

2. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN POR DEPENDENCIAS

Conforme a lo expuesto en la Ley 909 de 2004, la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación a la Gestión por Dependencias de la UAEGRTD correspondiente a la vigencia 2025, tomando como insumo principal el reporte consolidado de indicadores, extraído del Sistema de Información STRATEGOS, en el que se evidenció la asignación de los indicadores por dependencia, el reporte cualitativo y cuantitativo, así como, la documentación que soportaba el avance de la meta definida.

De esta manera, los indicadores objeto de seguimiento fueron los siguientes:

Tabla N° 3. Indicadores por dependencia vigencia 2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	CD-1-2025
DIRECCIÓN CATASTRAL Y DE ANÁLISIS TERRITORIAL		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	5	JU-5-2025-DC, RG-25-2025-DC, RG-26-2025-DC, RG-27-2025-DC, RG-28-2025-DC
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	3	CR-1.1-2025, CR-1.2-2025, CR-1-2025
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	12	EJ-1.1-2025, EJ-1.2-2025, EJ-1-2025, EJ-2-2025, EJ-3-2025, EJ-4-2025, EJ-5-2025, EJ-6-2025, EJ-7-2025, RD-EJ-EF-01, RD-EJ-EF-03, RD-EJ-EF-05
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	10	MP-1.1-2025, MP-1.2-2025, MP-1-2025, MP-2-2025, MP-3-2025, MP-4-2025, MP-5-2025, MP-6-2025, RD-MP-EC-04, RD-MP-EF-02
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES- PROTECCIÓN PREVENTIVA DE DERECHOS	1	RD-RE-EF-01
DIRECCIÓN GENERAL		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	1	RT-RG-EC-04
DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-1-2025, JU-2-2025
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-10-2025-DJ, RG-11-2025-DJ, RG-12-2025-DJ, RG-13-2025-DJ, RG-14-2025-DJ, RG-9-2025-DJ
RUPTA	4	RU-1-2025, RU-2-2025, RU-3-2025, RU-4-2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 13 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
DIRECCIÓN SOCIAL		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-3-2025-DS, JU-4-2025-DS
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	12	RG-15-2025-DS, RG-16-2025-DS, RG-17-2025-DS, RG-18-2025-DS, RG-19-2025-DS, RG-20-2025-DS, RG-21-2025-DS, RG-22-2025-DS, RG-23-2025-DS, RG-24-2025-DS, RT-RG-EF-06, RT-RG-EF-11
GRUPO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO		
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	2	AC-1-2025, AC-2-2025
SECRETARÍA GENERAL		
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	AC-EF-07
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA		
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	5	GL-1-2025, GL-2-2025, GL-EC-02, GL-EC-03, GL-EC-04
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO		
GESTIÓN TALENTO HUMANO	8	TH-1.1-2025, TH-1.2-2025, TH-1.3-2025, TH-1.4-2025, TH-1.5-2025, TH-1-2025, TH-EC-12, TH-ET-11
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA		
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	GD-1-2025, GD-2-2025
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		
GESTIÓN FINANCIERA	2	GF-1-2025, GF-2-2025
GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO		
GESTIÓN CONTRACTUAL	1	GC-1-2025
GRUPO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN EN SEGURIDAD		
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	3	SE-1-2025, SE-2-2025, SE-3-2025
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS		
GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN	7	PF-1-2025, PF-2-2025, PF-3-2025, PF-4-2025, PF-5-2025, PF-6-2025, PF-7-2025
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	9	CO-1-2025, CO-2-2025, CO-3-2025, CO-4-2025, CO-5-2025, CO-6-2025, CO-7-2025, CO-8-2025, CO-9-2025
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	11	PE-1-2025, PE-2-2025, PE-3-2025, PE-4-2025, PE-5-2025, PE-6-2025, PE-7-2025, PE-8-2025, PE-9-2025, PE-10-2025, PE-11-2025
GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3	CP-1-2025, CP-2-2025, CP-3-2025
MEJORAMIENTO CONTINUO	5	MC-1-2025, MC-2-2025, MC-3-2025, MC-EC-01, MC-ET-02
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3	CI-1-2025, CI-2-2025, CI-EF-01
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
GESTIÓN DE TI	9	GT-1-2025, GT-2-2025, GT-3-2025, GT-EF-06, PETI-1-2025, PETI-2-2025, PETI-3-2025, PETI-4-2025, PETI-5-2025
SUBDIRECCIÓN GENERAL		
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	6	AI-1-2025, AI-2-2025, AI-3-2025, AI-4-2025, AI-5-2025, AI-6-2025
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	7	RG-1-2025, RG-2-2025, RG-3-2025, RG-7-2025, RG-8-2025, RT-RG-EC-02, RT-RG-EF-03

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 14 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) ANTIOQUIA		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Antioquia, CR-1.2-2025-DT Antioquia
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Antioquia, EJ-1.2-2025-DT Antioquia
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Antioquia, MP-1.2-2025-DT Antioquia, MP-2-2025-DT Antioquia
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Antioquia, JU-4-2025-DS-DT Antioquia
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Antioquia, RG-12-2025-DJ-DT Antioquia, RG-13-2025-DJ-DT Antioquia, RG-14-2025-DJ-DT Antioquia, RG-23-2025-DS-DT Antioquia, RG-24-2025-DS-DT Antioquia
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Antioquia, RU-2-2025-DT Antioquia, RU-3-2025-DT Antioquia, RU-4-2025-DT Antioquia
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) APARTADÓ		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Apartadó, CR-1.2-2025-DT Apartadó
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Apartado, EJ-1.2-2025-DT Apartadó
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Apartadó, MP-1.2-2025-DT Apartadó, MP-2-2025-DT Apartadó
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Apartadó, JU-4-2025-DS-DT Apartadó
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Apartadó, RG-12-2025-DJ-DT Apartadó, RG-13-2025-DJ-DT Apartadó, RG-14-2025-DJ-DT Apartadó, RG-23-2025-DS-DT Apartadó, RG-24-2025-DS-DT Apartadó,
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Apartadó, RU-2-2025-DT Apartadó, RU-3-2025-DT Apartadó, RU-4-2025-DT Apartadó
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) BOGOTA		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Bogotá, CR-1.2-2025-DT Bogotá
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	4	EJ-1.1-2025-DT Bogotá, EJ-1.2-2025-DT Bogotá, JU-2-2025-DT Bogotá, JU-4-2025-DS-DT Bogotá
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Bogotá, MP-1.2-2025-DT Bogotá, MP-2-2025-DT Bogotá
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Bogotá, RG-12-2025-DJ-DT Bogotá, RG-13-2025-DJ-DT Bogotá, RG-14-2025-DJ-DT Bogotá, RG-23-2025-DS-DT Bogotá, RG-24-2025-DS-DT Bogotá
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Bogotá, RU-2-2025-DT Bogotá, RU-3-2025-DT Bogotá, RU-4-2025-DT Bogotá
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) BOLÍVAR		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Bolívar, CR-1.2-2025-DT Bolívar
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Bolívar, EJ-1.2-2025-DT Bolívar

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 15 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Bolívar, MP-1.2-2025-DT Bolívar, MP-2-2025-DT Bolívar
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Bolívar, JU-4-2025-DS-DT Bolívar
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Bolívar, RG-12-2025-DJ-DT Bolívar, RG-13-2025-DJ-DT Bolívar, RG-14-2025-DJ-DT Bolívar, RG-23-2025-DS-DT Bolívar, RG-24-2025-DS-DT Bolívar
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Bolívar, RU-2-2025-DT Bolívar, RU-3-2025-DT Bolívar, RU-4-2025-DT Bolívar
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) CAQUETÁ		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Caquetá, CR-1.2-2025-DT Caquetá
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Caquetá, EJ-1.2-2025-DT Caquetá
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Caquetá, MP-1.2-2025-DT Caquetá, MP-2-2025-DT Caquetá
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Caquetá, JU-4-2025-DS-DT Caquetá
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Caquetá, RG-12-2025-DJ-DT Caquetá, RG-13-2025-DJ-DT Caquetá, RG-14-2025-DJ-DT Caquetá, RG-23-2025-DS-DT Caquetá, RG-24-2025-DS-DT Caquetá
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Caquetá, RU-2-2025-DT Caquetá, RU-3-2025-DT Caquetá, RU-4-2025-DT Caquetá
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) CAUCA		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Cauca, CR-1.2-2025-DT Cauca
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Cauca, EJ-1.2-2025-DT Cauca
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Cauca, MP-1.2-2025-DT Cauca, MP-2-2025-DT Cauca
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Cauca, JU-4-2025-DS-DT Cauca
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Cauca, RG-12-2025-DJ-DT Cauca, RG-13-2025-DJ-DT Cauca, RG-14-2025-DJ-DT Cauca, RG-23-2025-DS-DT Cauca, RG-24-2025-DS-DT Cauca
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Cauca, RU-2-2025-DT Cauca, RU-3-2025-DT Cauca, RU-4-2025-DT Cauca
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) CESAR		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Cesar, CR-1.2-2025-DT Cesar
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Cesar, EJ-1.2-2025-DT Cesar
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Cesar, MP-1.2-2025-DT Cesar, MP-2-2025-DT Cesar
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Cesar, JU-4-2025-DS-DT Cesar

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 16 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Cesar, RG-12-2025-DJ-DT Cesar, RG-13-2025-DJ-DT Cesar, RG-14-2025-DJ-DT Cesar, RG-23-2025-DS-DT Cesar, RG-24-2025-DS-DT Cesar
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Cesar, RU-2-2025-DT Cesar, RU-3-2025-DT Cesar, RU-4-2025-DT Cesar
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) CHOCÓ		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Choco, CR-1.2-2025-DT Choco
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Choco, EJ-1.2-2025-DT Choco
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Choco, MP-1.2-2025-DT Choco, MP-2-2025-DT Choco
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	1	JU-2-2025-DT Choco
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Choco, RG-12-2025-DJ-DT Choco, RG-13-2025-DJ-DT Choco, RG-14-2025-DJ-DT Choco, RG-23-2025-DS-DT Choco, RG-24-2025-DS-DT Choco
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Choco, RU-2-2025-DT Choco, RU-3-2025-DT Choco, RU-4-2025-DT Choco
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) CÓRDOBA		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Córdoba, CR-1.2-2025-DT Córdoba
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Córdoba, EJ-1.2-2025-DT Córdoba
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Córdoba, MP-1.2-2025-DT Córdoba, MP-2-2025-DT Córdoba
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Córdoba, JU-4-2025-DS-DT Córdoba
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Córdoba, RG-12-2025-DJ-DT Córdoba, RG-13-2025-DJ-DT Córdoba, RG-14-2025-DJ-DT Córdoba, RG-23-2025-DS-DT Córdoba, RG-24-2025-DS-DT Córdoba
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Córdoba, RU-2-2025-DT Córdoba, RU-3-2025-DT Córdoba, RU-4-2025-DT Córdoba
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) MAGDALENA		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Magdalena, CR-1.2-2025-DT Magdalena
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Magdalena, EJ-1.2-2025-DT Magdalena
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Magdalena, MP-1.2-2025-DT Magdalena, MP-2-2025-DT Magdalena
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Magdalena, JU-4-2025-DS-DT Magdalena
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Magdalena, RG-12-2025-DJ-DT Magdalena, RG-13-2025-DJ-DT Magdalena, RG-14-2025-DJ-DT Magdalena, RG-23-2025-DS-DT Magdalena, RG-24-2025-DS-DT Magdalena
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Magdalena, RU-2-2025-DT Magdalena, RU-3-2025-DT Magdalena, RU-4-2025-DT Magdalena

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 17 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) MAGDALENA MEDIO		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Magdalena Medio, CR-1.2-2025-DT Magdalena Medio
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Magdalena Medio, EJ-1.2-2025-DT Magdalena Medio
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Magdalena Medio, MP-1.2-2025-DT Magdalena Medio, MP-2-2025-DT Magdalena Medio
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Magdalena Medio, JU-4-2025-DS-DT Magdalena Medio
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Magdalena Medio, RG-12-2025-DJ-DT Magdalena Medio, RG-13-2025-DJ-DT Magdalena Medio, RG-14-2025-DJ-DT Magdalena Medio, RG-23-2025-DS-DT Magdalena Medio, RG-24-2025-DS-DT Magdalena Medio
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Magdalena Medio, RU-2-2025-DT Magdalena Medio, RU-3-2025-DT Magdalena Medio, RU-4-2025-DT Magdalena Medio
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) META		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Meta, CR-1.2-2025-DT Meta
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Meta, EJ-1.2-2025-DT Meta
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Meta, MP-1.2-2025-DT Meta, MP-2-2025-DT Meta
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Meta, JU-4-2025-DS-DT Meta
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Meta, RG-12-2025-DJ-DT Meta, RG-13-2025-DJ-DT Meta, RG-14-2025-DJ-DT Meta, RG-23-2025-DS-DT Meta, RG-24-2025-DS-DT Meta
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Meta, RU-2-2025-DT Meta, RU-3-2025-DT Meta, RU-4-2025-DT Meta
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) NARIÑO		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Nariño, CR-1.2-2025-DT Nariño
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Nariño, EJ-1.2-2025-DT Nariño
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Nariño, MP-1.2-2025-DT Nariño, MP-2-2025-DT Nariño
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Nariño, JU-4-2025-DS-DT Nariño
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Nariño, RG-12-2025-DJ-DT Nariño, RG-13-2025-DJ-DT Nariño, RG-14-2025-DJ-DT Nariño, RG-23-2025-DS-DT Nariño, RG-24-2025-DS-DT Nariño
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Nariño, RU-2-2025-DT Nariño, RU-3-2025-DT Nariño, RU-4-2025-DT Nariño
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) NORTE DE SANTANDER		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Norte de Santander, CR-1.2-2025-DT Norte de Santander

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Norte de Santander, EJ-1.2-2025-DT Norte de Santander
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Norte de Santander, MP-1.2-2025-DT Norte de Santander, MP-2-2025-DT Norte de Santander
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Norte de Santander, JU-4-2025-DS-DT Norte de Santander
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Norte de Santander, RG-12-2025-DJ-DT Norte de Santander, RG-13-2025-DJ-DT Norte de Santander, RG-14-2025-DJ-DT Norte de Santander, RG-23-2025-DS-DT Norte de Santander, RG-24-2025-DS-DT Norte de Santander
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Norte de Santander, RU-2-2025-DT Norte de Santander, RU-3-2025-DT Norte de Santander, RU-4-2025-DT Norte de Santander
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) PUTUMAYO		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Putumayo, CR-1.2-2025-DT Putumayo
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Putumayo, EJ-1.2-2025-DT Putumayo
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Putumayo, MP-1.2-2025-DT Putumayo, MP-2-2025-DT Putumayo
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Putumayo, JU-4-2025-DS-DT Putumayo
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Putumayo, RG-12-2025-DJ-DT Putumayo, RG-13-2025-DJ-DT Putumayo, RG-14-2025-DJ-DT Putumayo, RG-23-2025-DS-DT Putumayo, RG-24-2025-DS-DT Putumayo
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Putumayo, RU-2-2025-DT Putumayo, RU-3-2025-DT Putumayo, RU-4-2025-DT Putumayo
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) TOLIMA		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Tolima, CR-1.2-2025-DT Tolima
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Tolima, EJ-1.2-2025-DT Tolima
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Tolima, MP-1.2-2025-DT Tolima, MP-2-2025-DT Tolima
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Tolima, JU-4-2025-DS-DT Tolima
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Tolima, RG-12-2025-DJ-DT Tolima, RG-13-2025-DJ-DT Tolima, RG-14-2025-DJ-DT Tolima, RG-23-2025-DS-DT Tolima, RG-24-2025-DS-DT Tolima
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Tolima, RU-2-2025-DT Tolima, RU-3-2025-DT Tolima, RU-4-2025-DT Tolima
DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT) VALLE DEL CAUCA		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	2	CR-1.1-2025-DT Valle del Cauca, CR-1.2-2025-DT Valle del Cauca
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2	EJ-1.1-2025-DT Valle del Cauca, EJ-1.2-2025-DT Valle del Cauca

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 19 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD INDICADORES	INDICADOR
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3	MP-1.1-2025-DT Valle del Cauca, MP-1.2-2025-DT Valle del Cauca, MP-2-2025-DT Valle del Cauca
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	2	JU-2-2025-DT Valle del Cauca, JU-4-2025-DS-DT Valle del Cauca
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	6	RG-1-2025-DT Valle del Cauca, RG-12-2025-DJ-DT Valle del Cauca, RG-13-2025-DJ-DT Valle del Cauca, RG-14-2025-DJ-DT Valle del Cauca, RG-23-2025-DS-DT Valle del Cauca, RG-24-2025-DS-DT Valle del Cauca
RUPTA	4	RU-1-2025-DT Valle del Cauca, RU-2-2025-DT Valle del Cauca, RU-3-2025-DT Valle del Cauca, RU-4-2025-DT Valle del Cauca

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

A continuación, se exponen los resultados obtenidos por dependencia:

2.1. SECRETARÍA GENERAL

Esta dependencia se encuentra conformada por los Grupos de: Atención y Servicio al Ciudadano, Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica, Gestión Económica y Financiera, Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, Gestión de Talento y Desarrollo Humano y a su vez, un indicador gestionado de manera independiente como Secretaría General.

2.1.1. Secretaría General - SC:

Se realizó la formulación de un (1) indicador, del cual, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se observó un porcentaje de avance del 100%, basado en lo que se expone a continuación:

Tabla N° 4. Avance cumplimiento meta - SC

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
AC-EF-07 Número de personas atendidas por demanda en las ferias institucionales de atención a la ciudadanía realizadas por el Gobierno Nacional 2025.	30%	100%	Conforme a las evidencias aportadas y el reporte realizado en el Sistema de Información STRATEGOS, la Oficina de Control Interno concluye que para el indicador AC-EF-07, el grado de avance corresponde al 100%. No obstante, se identificó que la meta establecida para la anualidad es baja en comparación con lo realmente ejecutado durante la vigencia, por lo que se sugiere que, con base en las experiencias obtenidas, evaluar la pertinencia de ajustar el número de personas atendidas por demanda en las ferias institucionales de atención a la ciudadanía.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		100%	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.1.2. Grupo de Atención a la Ciudadanía - GASC:

Este grupo tenía bajo su responsabilidad la ejecución de dos (2) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 20 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

sistema STRATEGOS, se observó un porcentaje de avance del 80,10%, basado en lo que se expone a continuación:

Tabla N° 5. Avance cumplimiento meta - GASC

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
AC-1-2025 - Medición de la percepción y satisfacción ciudadana y de grupos de valor de la URT.	100%	85.94%	Para el presente indicador la Oficina de Control Interno concluyó que este presentó un avance del 85,94%, teniendo en cuenta que su medición depende de la calificación de la percepción del servicio por parte de la ciudadanía, sobre lo cual, se debe señalar que para el mes de diciembre no se cargó soporte ni análisis cualitativo que soporte la no gestión del indicador para este periodo; aun cuando en mesa de trabajo del 16 de enero de 2026, se informó que el último plazo para registrar dicho seguimiento correspondía al 18 de enero del 2026.
AC-2-2025- Oportunidad en la gestión de la respuesta a PQRSDf.	100%	74.25%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 74,25%, teniendo en cuenta que su medición depende de la oportunidad en la gestión de respuesta en las PQRSDf. En mesa de trabajo del 16 de enero de 2026, el proceso manifestó que no fue posible alcanzar la meta propuesta, debido a que la respuesta de las PQRSDf no depende solo de este grupo de trabajo, sino de la gestión oportuna por parte de las demás dependencias, incluidas las Direcciones Territoriales, razón por la cual se trata de un indicador cuya meta del 100% presenta limitaciones para su cumplimiento. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los seguimientos semestrales que realiza esta Oficina de Control Interno a la Gestión de Atención al Ciudadano y a las PQRSDf, se recomienda evaluar la pertinencia de que la meta establecida para el indicador, con el fin de evitar reiterados incumplimientos, toda vez que se ha evidenciado de manera recurrente que el comportamiento de la oportunidad en la respuesta a las PQRSDf no se cumple en el 100%, convirtiendo esto en un riesgo inherente que es susceptible de mejora progresiva.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		80,10%	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.1.3. Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado - GC:

Este grupo tenía bajo su responsabilidad la ejecución de un (1) indicador, del cual, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se observó un porcentaje de avance del 100%, basado en lo que se expone a continuación:

Tabla N° 6 Avance cumplimiento meta - GC

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
GC-1-2025-Campañas de información contractual emitidas.	12%	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, toda vez que se evidenció, para cada mes del año 2025, el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 21 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			boletín correspondiente a la campaña de información contractual.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		100%	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.1.4. Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica - GD:

Este grupo tenía bajo su responsabilidad la ejecución de dos (2) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, basado en los hechos que se exponen a continuación:

Tabla N° 7. Avance cumplimiento meta – GD

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
GD-1-2025 - Porcentaje de avance de implementación del SGD.	94%	Abstención por limitación en el alcance	Para los indicadores GD-1-2025 y GD-2-2025, se establecieron como objetivos “Medir el cumplimiento en el desarrollo de las actividades programadas para la implementación del SGD de la vigencia, mediante el tablero de control definido por el proceso, con el fin de controlar su ejecución.”, y su metodología de medición fue establecida como “Porcentaje de avance de la implementación del SGD” y “Medir el cumplimiento en el desarrollo de las actividades programadas para la implementación del PINAR de la vigencia, mediante el tablero de control definido por el proceso, con el fin de controlar su ejecución”, y su metodología de medición fue establecida como “Porcentaje de avance de la implementación del PINAR”, respectivamente, para estos se planteó una meta anual de 94% Como evidencia aportada por el proceso se adjuntó el mismo tablero de control para cada periodo de reporte en el cual se adjuntan enlaces que direccionan a la evidencia correspondiente para soportar la gestión realizada por el proceso, no obstante, para el mes de febrero el tablero aportado no cuenta con dicho enlace, sin embargo, en el mes de diciembre se logró visualizar un enlace que dirige a un OneDrive donde se discrimina la evidencia por periodos iguales a los reportados y por subcarpetas correspondientes a los objetivos específicos para estos, los cuales son los mismos. De acuerdo con el objetivo de estos indicadores, se revisó el tablero de control aportado por el proceso, en el cual se observó un cronograma de actividades en el que se establecen actividades de ejecución mensual y otras con periodicidad variable. A pesar de que el cronograma contempla fechas de inicio y cierre de las actividades, los reportes cualitativos presentados por el área no permiten identificar de forma inequívoca el periodo en el cual se materializó su finalización de acuerdo a la evidencia aportada. Por ejemplo, en el cronograma planteado en los tableros de control, se evidenció la actividad denominada “Elaborar el Programa de Normalización de Formas y Formularios y realizar el seguimiento de la
GD-2-2025- Porcentaje de avance de implementación del PINAR	94%	Abstención por limitación en el alcance	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 22 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			<i>implementación del programa mediante Mesas de Trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)</i> para la cual se estableció como periodo de inicio el mes de enero y de finalización Diciembre. Frente a lo evidenciado en el repositorio virtual, se observó que para los mes de enero y julio en la subcarpeta denominada “PGD” y posterior la denominada “Documentos Actualizados, Modificados o Creados”, la documentación que allí reposa corresponde a borradores, sin que se cuente con el archivo final correspondiente a las actividades programadas en la hoja de denominada “BASE” del tablero dispuesto, de igual manera, la carpeta correspondiente al mes de abril, septiembre y diciembre se encuentran vacían. Consecuente a lo anteriormente mencionado, en los meses de mayo, agosto, septiembre y diciembre el indicador se reportó con un cumplimiento del 100% para la meta propuesta, para este periodo se identificó dentro de las actividades establecidas la denominada <i>“Realizar el Seguimiento a la implementación del Plan de conservación Documental mediante su socialización con los servidores Públicos (Funcionarios y/o Contratistas) de la entidad”</i> para la cual se estableció como inicio de ejecución el mes de enero y de finalización el mes de diciembre, lo cual genera incertidumbre de si la actividad se realizará de manera permanente o en tiempos no definidos, ante la falta de claridades en el cronograma. Como entregables se definieron <i>“Actas de Reunión, Listados de Asistencias, Grabación Socialización, Evaluación de Conocimiento y/o Piezas de Divulgación”</i>. Al respecto, tras revisar la evidencia aportada por el proceso en el respectivo OneDrive se observó que, para el periodo evaluado, en las carpetas denominadas <i>“Grabación Sensibilizaciones”</i> y <i>“Actas de Reunión y listado de asistencias”</i> se encuentran vacías. En virtud de lo anteriormente expuesto, la OCI concluye que no es factible establecer un porcentaje de cumplimiento de la meta anual establecida, toda vez que, la evidencia no permite determinar objetivamente el avance para el indicador. Motivo por el cual, se sugiere fortalecer el proceso interno de verificación de evidencias, asegurando que estas corroboren de manera eficiente y clara lo reportado en el análisis cualitativo y cuantitativo, facilitando en futuras oportunidades la validación de la ejecución de las actividades programadas. De igual forma, se sugiere a la dependencia estudiar la necesidad de contar con estos dos indicadores en los cuales sus soportes son idénticos y para los cuales, de acuerdo con lo registrado por el proceso en el tablero de control aportado, sus objetivos específicos son los mismo, lo que le genera incertidumbre a esta oficina sobre el impacto real de las ejecuciones de las actividades programas frente al cumplimiento de los mismos.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 23 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

2.1.5. Gestión Económica y Financiera - GF:

Este grupo tenía bajo su responsabilidad la ejecución de dos (2) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que un (1) indicador no presentó avances, mientras que frente al restante no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 8. Avance cumplimiento meta - GF

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
GF-1-2025 - Hacer seguimiento a la implementación del plan anual de adquisiciones.	Sumatoria 12	0%	No se evidenció en el sistema de información STRATEGOS el registro de reportes de avances para el indicador, por ende, se concluye no hubo avances sobre el mismo. Al respecto se recomienda al proceso responsable: (i) realizar el cargue oportuno en STRATEGOS conforme a la frecuencia definida; (ii) adjuntar evidencias trazables; y (iii) incluir en el reporte la base de cálculo del avance (meta, dato del período y fórmula aplicada) con la correspondiente relación de soportes, de modo que sea verificable el porcentaje de cumplimiento informado. (Estas recomendaciones buscan fortalecer la trazabilidad y verificabilidad del indicador en futuras evaluaciones).
GF-2-2025 - Medir los tiempos de respuesta de la gestión del proceso.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La fórmula para calcular este indicador es el promedio del resultado de los siguientes cuatro (4) indicadores: “GF-EC-05 - Ejecución presupuestal corresponde al porcentaje obligado de las asignaciones”, “GF-EC-06 - Ejecución PAC”, “GF-EC-07 Porcentaje de trámites de expedición de CDP-RP y PAGOS”, y el indicador “GF-EF-05 - Informe de estados financieros presentados dentro de los términos”. La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: falta claridad o facilidad para validar el avance a partir de los soportes suministrados, y existe falta de soportes que evidencien o soporten los datos de avance suministrados de manera cualitativa y cuantitativa. Lo anterior se evidencia en todos los meses revisados, donde se identificaron situaciones tales como: Para el indicador “GF-EC-05 - Ejecución presupuestal corresponde al porcentaje obligado de las asignaciones”, todos los meses de enero a diciembre reportaron un avance del 100% con la presentación del informe, con lo cual realizaron la medición de la entrega del producto “informe de ejecución” en lugar de reportar el valor del resultado de la “ejecución presupuestal”. Lo anterior no está acorde con el tipo de indicador, el cual de acuerdo con la ficha debería medir “Eficiencia”. Adicionalmente, el reporte de diciembre no tiene adjuntos. Lo anterior no permitió establecer un valor cuantitativo de cumplimiento para este indicador. El indicador “GF-EC-06 Ejecución PAC” presentó reportes de avance y evidencias coherentes, que permitieron validar que su avance anual es de 99.37%, del cual la Oficina de Control Interno no presenta observaciones adicionales.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 24 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Para el indicador “GF-EC-07 Porcentaje de trámites de expedición de CDP-RP y PAGOS”, el proceso reportó avance todos los meses de enero a diciembre con un promedio anual de 97.6%. Sin embargo, para todos los meses se adjuntó el soporte en Excel del análisis cualitativo y cuantitativo, pero no se adjuntó base o la relación de los trámites de CDP mencionados, por lo anterior no es posible validar la cantidad de CDP generados vs los reportados, limitando la validación del avance reportado. Para el indicador “GF-EF-05 - Informe de estados financieros presentados dentro de los términos”, se proyectó meta para los meses de febrero, abril, julio, y octubre. En febrero, se adjuntó el soporte en Excel del análisis cualitativo y cuantitativo, pero no se adjuntó evidencia del informe de estados financieros, lo cual limitó la posibilidad de verificar el avance reportado. No se realizó el reporte de abril, el cual fue cargado en STRATEGOS en mayo. Esta situación llevó a un error de cálculo en el reporte del indicador GF-2-2025 en abril teniendo en cuenta que para abril se debieron promediar cuatro (4) indicadores (uno de estos en 0%), pero en su lugar realizaron el promedio solo con tres (3) indicadores, generando una inconsistencia en el promedio calculado. Lo anterior, limitó la posibilidad de manifestarse frente al nivel de cumplimiento del indicador GF-2-2025. Con el fin de garantizar que en los siguientes períodos sea viable emitir un pronunciamiento cuantitativo, la OCI recomienda al proceso responsable: ▪ Adjuntar la documentación fuente de información que soportan los avances reportados, de forma que exista trazabilidad entre la información analítica (descriptiva) y el cálculo cuantitativo de cumplimiento. ▪ Asegurar la disponibilidad de los entregables requeridos para los subindicadores incluidos en la meta mensual. ▪ Verificar la coherencia entre los valores reportados en STRATEGOS y los cálculos reales, evitando inconsistencias por falta de reporte de metas programadas. ▪ Estandarizar un repositorio de soportes, de forma que la evidencia sea consistente y validable mes a mes.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.1.6. Gestión de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - GSOA:

Este grupo tenía bajo su responsabilidad la ejecución de cinco (5) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien en un (1) indicador se evidenció el cumplimiento al 100% de lo propuesto, frente los cuatro (4) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 25 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 9. Avance cumplimiento meta - GSOA

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
GL-1-2025 - Porcentaje de avance en la implementación del SGA.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador, toda vez que, se observó que el indicador establece como metodología de medición el “<i>Avance porcentual de la implementación del SGA en el periodo</i>”, y su fuente de información corresponde al “<i>Plan de trabajo 2025</i>”, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha del indicador (hoja de vida). Al respecto, el proceso no adjuntó como soporte la planeación de actividades para la vigencia 2025, motivo por el cual se evidencia una limitación en la validación de la ejecución de la meta mensual propuesta, al no poder corroborar el avance reportado. De otra parte, en cuanto a la evidencia adjunta por el proceso en los reportes realizados, se observó que, en los meses de enero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre y diciembre, se dispuso como soporte la ficha técnica correspondiente al indicador GL-EC-07, frente a lo cual, al verificar en el sistema de información STRATEGOS, no se evidenció esto tuviera relación con el indicador evaluado. Además, en los meses de junio, julio y noviembre, se aportó como evidencia tres (3) documentos que relacionaban enlaces, los cuales no contaban con los permisos requeridos para validar los documentos allí cargados. En este sentido, se identifican oportunidades de mejora orientadas a, desde la etapa de planeación, asegurar que la ficha técnica de los indicadores refleje de manera clara el método de cuantificación de avances, así como la evidencia que lo soportará, con el fin de garantizar que estos sean verificables y coherentes con las actuaciones efectivamente ejecutadas. Adicionalmente, propender por fortalecer los controles internos respecto al cargue de información en STRATEGOS,
GL-2-2025 - Porcentaje de cumplimiento en la prestación de los servicios logísticos y recursos físicos	100%	100%	Tras la revisión realizada por la OCI, se observó que se dispuso de documentos denominados “<i>Tablero de Control</i>”, en los cuales se evidenció que el indicador se compone de cinco (5) objetivos específicos en los que se distribuye la meta anual propuesta y en el que se registra el porcentaje de ejecución del indicador por mes. En el tablero de control aportado por el proceso para el periodo de diciembre, se evidenció el cumplimiento del 100% de ejecución programada para cada periodo. No obstante, llama la atención que en varios meses se reportaron dificultades que generaron retrasos para llevar a cabo las actividades establecidas, sin embargo, el cumplimiento sigue siendo satisfactorio para el proceso, por lo que se sugiere acompañar los tableros de control con evidencia que precise con mayor confiabilidad la ejecución mensual de las actividades establecidas. Como aspecto adicional, sería viable fortalecer el control previo al cargue de las evidencias, toda vez que, se observó que los tableros de control aportados tienen como títulos la vigencia inmediatamente

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 26 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			anterior a la evaluada, sin embargo, su contenido se relaciona con el año 2025.
GL-EC-02 - Consumo de agua 2025	1,98%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que, acuerdo con lo reportado por el proceso en el análisis cuantitativo, específicamente lo relacionado con: <i>"al momento del reporte no se cuenta con las facturas de acueducto de los cuatro meses estudiados en todas las sedes en esos casos se realiza un promedio de los consumos anteriores"</i>, situación que refleja que la medición del indicador no garantiza confiabilidad y trazabilidad de la información utilizada, debido a que para el cálculo consumo de agua se recurrió al uso de promedios históricos y estimaciones ante la ausencia de facturación completa del periodo evaluado, así como a la falta de medición directa en varias sedes que no cuentan con medidores individuales o con monitoreo detallado por parte de la empresa prestadora del servicio como lo indica el proceso en sus reportes. En consecuencia, dichas situaciones limitan la posibilidad de realizar un proceso evaluativo objetivo y verificable. Al respecto, se considera importante validar la pertinencia de mantener el presente indicador, dada la ausencia de criterios fiables y soportados que permitan un adecuado seguimiento.
GL-EC-03 Consumo energético 2025	214,17%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador, toda vez que, de acuerdo con lo reportado por el proceso en el análisis cuantitativo <i>"al momento del reporte no se cuenta con la totalidad de facturas de consumo de energía de todas las sedes, por lo que para esos casos se realiza un promedio de los consumos registrados en meses anteriores"</i> situación que refleja que la medición del indicador no garantiza confiabilidad y trazabilidad de la información utilizada. Esto debido a que para el cálculo consumo de energía se recurrió al uso de promedios históricos y estimaciones ante la ausencia de facturación completa del periodo evaluado. En consecuencia, dichas situaciones limitan la posibilidad de realizar un proceso evaluativo objetivo y verificable. Al respecto, se considera importante validar la pertinencia de mantener el presente indicador, dada la ausencia de criterios fiables y soportados que permitan un adecuado seguimiento.
GL-EC-04 - Porcentaje de consumo de papel 2025.	99%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador, toda vez que se presentaron inconsistencia frente a lo reportado por el proceso y lo soportado en las evidencias. Esto se debe a que se observó que los datos de consumo registrados en el consolidado final (documento denominado <i>"Consumo Resmas-Consolidado año 2025"</i> registra variaciones frente a los reportes del primer y segundo trimestre, toda vez que en los documentos aportados como evidencia establecen un consumo de 2.255 y 4.380, respectivamente, mientras que en el consolidado para la vigencia en

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 27 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			estos se registra un consumo de 2.269 y 4.130, situación que genera incertidumbre frente al control que se lleva al respecto y el dato a tomar para un adecuado cálculo. Aunado a lo anterior, se evidenció que el indicador en su hoja de vida no es claro en cuanto a la metodología de medición, ya que define como variables “la cantidad de resmas solicitadas en el trimestre de la vigencia actual (Variable A) y la cantidad de resmas solicitadas en el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior (Variable B)”, frente a lo cual no se especifica la operación matemática que permita obtener el resultado del indicador, lo que genera ambigüedad y queda sujeto interpretación, limitando así la objetividad del cálculo del porcentaje de cumplimiento, hecho que es evidente en el reporte que realiza el área en cada periodo, que difiere totalmente del cálculo que realiza el sistema STRATEGOS. Al respecto se identifican oportunidades de mejora, en cuanto al control y acompañamiento que se tiene de la segunda línea de defensa para el diseño de los indicadores, asegurando coherencia y pertinencia, así como en la necesidad de asegurar la calidad de los soportes cargados en el sistema de información STRATEGOS y se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.1.7. Gestión de Talento y Desarrollo Humano - TH:

Este grupo tenía bajo su responsabilidad la ejecución de ocho (8) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, por los hechos que se exponen a continuación:

Tabla N° 10. Avance cumplimiento meta - TH

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
TH-1.1-2025 - Medir el porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Se identificaron limitaciones en el alcance de la evaluación del indicador TH-1.1-2025, por lo siguiente: En enero y febrero, no fue posible verificar la información de avance correspondiente, debido a que no se relacionó el cronograma que permitiera evidenciar que el número de actividades realizadas guardaba correspondencia con el número de actividades realizadas, conforme se estableció en la metodología de medición en la ficha (hoja de vida) del indicador. Así mismo, en el sistema de información STRATEGOS se registró que el indicador se cumplió en los meses de mayo (120%), junio (160%), septiembre (133,3%) y diciembre (200%), lo que

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 28 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			genera un aparente cumplimiento anual del 111,26%. No obstante, este resultado no refleja la realidad del desempeño del indicador, dado que en los meses de febrero a abril, julio y noviembre no se alcanzó el porcentaje de avance correspondiente, y el indicador, según su ficha (hoja de vida), es no acumulado, por lo cual dichos promedios reflejados por el sistema STRATEGOS pueden estar generando un valor que no representa el avance real. Como consecuencia de lo anterior se tiene lo siguiente: el sistema STRATEGOS señala un avance anual de 93,86%. Por su parte, el reporte cualitativo del mes de diciembre indica que el acumulado del año la ejecución alcanzó un 104,76%. Sin embargo, al promediar los valores reportados mes a mes, se obtiene un cumplimiento de 111,26%, diferencias que dejan en evidencia dificultades frente al debido proceso de cuantificación. Al respecto, llama la atención que un plan debidamente programado para ejecutarse dentro de la vigencia presente sobre-ejecución, puesto que podría conllevar a considerar existen falencias en la etapa de planeación. En este sentido, se recomienda que se revise la ficha (hoja de vida) del indicador, asegurando que el mismo esté diseñado y ajustado a la realidad operativo de la actividad. Así mismo, se sugiere fortalecer los controles asociados a la verificación de lo registrado en el sistema de información STRATEGOS, de manera que los avances reportados correspondan a la meta programada, y a su vez, las evidencias sean consistentes, organizadas y trazables para fácil comprensión de los avances a reportar. Sea preciso señalar, que de los periodos que contaban con informe plan de bienestar (Marzo a diciembre) se observó un nivel de cumplimiento del 95,24%, en el Plan de Bienestar e Incentivos, no obstante no se emite conclusión dadas las inconsistencias expuestas previamente.
TH-1.2-2025 - Medir el porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, debido a limitaciones en la definición del referente de medición y en la verificación objetiva de las evidencias aportadas, por cuanto: La metodología de medición establecida en la ficha del indicador (hoja de vida), corresponde a “(Actividades ejecutadas / actividades programadas en el Plan Institucional) * 100”, y que su objetivo es “medir el porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC”. En este sentido, si bien en el mes de diciembre, se adjuntó el cronograma de actividades de formación y capacitación, el cual detalla las actividades previstas, este no es un soporte suficiente que permita verificar la ejecución de dichas las actividades. Respecto a las evidencias aportadas se observó el Plan Institucional de Capacitación; sin embargo, en este no se establece de manera concreta la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 29 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			programación mensual de las actividades, lo cual dificulta la definición de un dato de referencia claro que permita el seguimiento periódico y la medición objetiva del indicador, conforme fue propuesto. Adicionalmente, para los periodos comprendidos entre febrero y noviembre, se cargó como soporte un documento en formato Word que contiene un enlace a SharePoint; sin embargo, el acceso a dicho enlace se encuentra restringido, toda vez que requiere permisos para visualizar la carpeta, lo cual impide la verificación de las evidencias. Teniendo en cuenta que el PIC se implementa mediante un contrato externo, se habría podido considerar válido el informe final de ejecución del contrato para efectos de acreditar la ejecución del PIC; sin embargo, dicho informe tampoco fue cargado en el sistema STRATEGOS. En virtud de lo anterior, se recomienda que, se valide la pertinencia de la frecuencia de medición del indicador, respecto a lo requerido para la aprobación del plan inicial, aunado a que este instrumento se ajuste a dicha periodicidad, permitiendo reflejar resultados acordes al avance obtenido. Implementar controles que validen y aseguren el acceso a los soportes de los reportes de avances.
TH-1.3-2025 - Medir el cumplimiento de la meta de provisión de planta definida en el Plan Anual de Vacantes y de previsión de recursos humanos para vincular el personal conforme a la necesidad de la Entidad.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, como soporte para los meses de febrero a diciembre, se cargó un archivo en Excel con el total de servidores por área, sin que detalle criterios técnicos mínimos (identificación de vacantes, total de plazas, y otros referentes claros de cálculo), que permitan verificar de manera objetiva el nivel de provisión y el avance frente al Plan Anual de Vacantes. Lo anterior, considerando que la ficha del indicador (hoja de vida) establece como metodología de medición “(Número de cargos provistos de la planta de personal / Número total de cargos de la planta de personal) * 100”, y que su objetivo es “medir el cumplimiento de la meta de provisión de planta definida en el Plan Anual de Vacantes y de previsión de recursos humanos para vincular el personal conforme a la necesidad de la Entidad”, de lo cual no es claro la meta de provisión que mes a mes señalan fue cumplida. De otra parte, se evidenció que para el mes de enero se cargó como soporte el archivo denominado “Enero.xlsx” contiene una matriz de seguimiento a solicitudes de restitución de predios, información que no guarda relación con el indicador de provisión de planta. La falta de correspondencia entre la evidencia presentada y el indicador evaluado refleja una oportunidad de mejora en la soportabilidad de la planeación y los avances existentes, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información reportada. En este sentido, para evaluar el cumplimiento del indicador se requiere que dentro de las evidencias aportadas se incluya el Plan Anual de Vacantes o un

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 30 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			documento oficial en el que se evidencie la planta de personal de la Entidad, así como la meta de provisión definida, y los soportes de retiros e ingresos que permitan corroborar los cambios que periódicamente existen, para así determinar de manera objetiva el nivel de avance del indicador.
TH-1.4-2025 - Medir el porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan Anual de Trabajo del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en trabajo (SGSST).	100%	Abstención por limitación en el alcance	En la evaluación del indicador se identificó que el cronograma del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye el referente utilizado para determinar las actividades planeadas y ejecutadas, según lo reportado en los informes mensuales de ejecución de actividades. Si bien dicho documento fue aportado únicamente hasta el mes de diciembre, este fue considerado para efectos de corroborar la información registrada en los periodos previos. De acuerdo con el cronograma, se evidenció una planeación anual de 222 actividades para la vigencia 2025, sobre lo cual, el área reportó haber ejecutado 236 actividades, lo cual reflejaría un nivel de avance superior al 100% en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). No obstante, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse de manera objetiva sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador, debido a las limitaciones existentes para establecer un porcentaje de ejecución confiable, verificable y consistente del Plan Anual del SGSST durante la vigencia evaluada. Lo anterior se fundamenta en las debilidades recurrentes en cuanto a la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada, como lo es: ▪ En los meses de enero, febrero, abril y mayo se evidenciaron diferencias entre el informe mensual de ejecución de actividades, el reporte cualitativo registrado en el sistema STRATEGOS y el cronograma del Plan de Trabajo de SST. ▪ En los meses de marzo, junio, julio y agosto se presentaron limitaciones de acceso a los enlaces de evidencias suministrados, lo que impidió la visualización y validación de la información contenida en dichos enlaces. ▪ Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se identificaron variaciones en los criterios utilizados para la clasificación de las actividades, incluyendo la desagregación en subactividades, lo cual dificultó la verificación de las actividades efectivamente ejecutadas frente a lo reportado en STRATEGOS y lo consignado en el cronograma. De manera general, se evidenció falta de claridad en la correspondencia entre las actividades ejecutadas y los soportes documentales, así como ausencia de justificación frente a las diferencias identificadas en el número de actividades reportadas. En consecuencia, se recomienda establecer un mecanismo estandarizado para la clasificación, vinculación y acceso a las evidencias (asegurando

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 31 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			direccionamiento organizado al soporte que acredita la ejecución de cada actividad), así como definir y documentar una metodología clara para el cálculo del indicador, que permita asegurar la coherencia entre los soportes documentales, los reportes cualitativos registrados en STRATEGOS y los resultados consolidados del seguimiento al SGSST.
TH-1.5-2025 - Medir el porcentaje de avance en la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan Institucional de Cultura Organizacional.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno evidenció de manera reiterada la ausencia del Plan Institucional de Cultura Organizacional como documento soporte. Si bien en cada uno de los informes de gestión se hace referencia a dicho plan y a su cronograma de acción 2025, como marco de planeación de las actividades proyectadas y ejecutadas, este no fue aportado en ningún período. Esta situación impidió contar con un referente formal de planeación que permitiera verificar la coherencia entre lo proyectado y lo ejecutado, así como determinar con claridad el total de actividades previstas por mes. En los meses de enero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se identificaron inconsistencias entre la información registrada en el reporte cualitativo del sistema STRATEGOS y la reportada en los informes de gestión, así como entre las tablas de actividades y los cuadros resumen incluidos en algunos documentos. Estas consistían en diferencias en el número de actividades proyectadas y ejecutadas, lo cual afectó la integridad, coherencia y confiabilidad de la información presentada, dificultando el seguimiento efectivo de las acciones y la validación de los resultados reportados. Así mismo, durante gran parte del período evaluado se presentaron falencias en la gestión y verificación de las evidencias que soportan la ejecución de las actividades reportadas. En particular, en los meses de enero, febrero, marzo, septiembre y noviembre se identificaron enlaces de OneDrive o SharePoint con errores de acceso o restricciones de permisos que impidieron la consulta de los soportes documentales. En marzo y mayo se evidenció la inclusión de documentos correspondientes a vigencias distintas a la evaluada, específicamente del año 2024. A ello se suma que en los meses de julio, agosto y parcialmente diciembre se reportaron actividades como ejecutadas sin que se aportaran evidencias que permitieran acreditar su realización, situación que limitó la verificación objetiva de la ejecución real de las acciones informadas. Particularmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, se evidenció falta de claridad en la definición y cuantificación de las actividades, debido a la desagregación de acciones en múltiples subactividades dentro de un mismo eje estratégico, sin criterios claros y homogéneos de clasificación. Esta situación generó dificultades para identificar el número real de actividades planeadas, diferencias entre las actividades reportadas como ejecutadas frente a las inicialmente proyectadas. Lo expuesto limitó a la Oficina de Control Interno para realizar una evaluación completa y objetiva, razón por

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 32 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			la cual no es viable pronunciarse sobre el grado de cumplimiento del presente indicador.
TH-1-2025 - Medir el porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano, a partir de la ejecución de los planes que lo componen, estos son: Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, y Plan de Trabajo Anual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Frente al presente indicador, teniendo en cuenta que este se encuentra compuesto por los cinco (5) indicadores previamente mencionados, no fue procedente pronunciarse sobre su cumplimiento, por cuanto, además de los hechos expuestos, se evidenció: En los meses de enero, febrero, marzo y diciembre, pese a haberse registrado avances en el sistema STRATEGOS, no fue posible corroborar lo reportado, dado que el proceso no aportó evidencias documentales que soportaran dicha información. Para los meses de abril a julio, si bien se registraron datos de avance, las evidencias aportadas corresponden a enlaces externos en OneDrive, los cuales presentan errores o limitaciones de acceso, lo que impide validar de manera integral la ejecución de los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano. A las inconsistencias descritas se suma que, frente a una planeación de carácter anual, el proceso reporta sobrecumplimientos en los meses de mayo, junio, septiembre, octubre y diciembre, situación que, además de no ser coherente, no se encuentra justificada en los reportes cualitativos ni debidamente soportada o analizada mediante evidencias suficientes. En este sentido, se sugiere establecer un mecanismo estandarizado para la clasificación, vinculación y acceso a las evidencias, así como una metodología clara y documentada para el cálculo del indicador, que permita asegurar la coherencia entre los soportes, los reportes cualitativos registrados en STRATEGOS y los resultados consolidados. Al respecto, se sugiere validar la pertinencia de mantener este tipo de indicadores compuestos por otros, puesto que el área estaría reflejando una medición de manera doble, situación que, caso de posibles incumplimientos, afectaría la gestión del proceso en gran medida.
TH-EC-12 - Medir la eficacia en el proceso desarrollado plan institucional de capacitación	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno presentó limitaciones para pronunciarse frente al cumplimiento del presente indicador, debido a que no fue posible evaluar de manera objetiva la eficacia de la implementación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), como consecuencia de debilidades en la calidad, coherencia y pertinencia de la información y evidencias aportadas por el proceso. Si bien se allegaron documentos como la ficha técnica del indicador, el Plan Institucional de Capacitación, reportes PIIP y un “Resumen de resultados evaluación PIC 2025”, los soportes corresponden principalmente a la etapa de planeación o a registros descriptivos (número de programas y personas beneficiadas), sin un análisis técnico que permita determinar la eficacia del plan frente a metas preestablecidas. Adicionalmente, los reportes cuantitativos no se articulan con el análisis cualitativo registrado en el sistema STRATEGOS ni

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 33 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			con la ficha técnica del indicador, lo que limita la validación de la coherencia entre los insumos. En consecuencia, la ausencia de información completa, congruente y técnicamente analizada impide medir con precisión la eficacia del PIC. Se recomienda fortalecer el diseño y formulación del indicador, así como presentar evidencias pertinentes, completas y directamente relacionadas con la ejecución de las actividades de capacitación, que permitan evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al PIC. Sea preciso señalar, que si bien no se consideró procedente emitir pronunciamiento sobre el cumplimiento del indicador, el sistema STRATEGOS indicaba un avance del 57%, lo cual, ante terceros, se interpretaría como incumplimiento, ocasionado por las debilidades que se tienen en la cuantificación de avances.
TH-ET-11 - Medir porcentaje de cumplimiento de los requisitos legales de Sistema Gestión de seguridad y salud en el trabajo	90%	Abstención por limitación en el alcance	De acuerdo con la ficha del indicador (hoja de vida), la metodología de medición se define como "<i>(Número de requisitos reglamentarios o legales cumplidos / Número de requisitos reglamentarios o legales aplicables al SG-SST) * 100</i>". Así mismo, el objetivo del indicador corresponde a "<i>Medir porcentaje de cumplimiento de los requisitos legales de Sistema Gestión de seguridad y salud en el trabajo</i>". No obstante, una vez revisado el análisis registrado por el proceso y las evidencias aportadas, se identificó inconsistencias que limitan verificar de manera objetiva el avance y el resultado reportado del indicador así: - El análisis del proceso señala de manera general que la matriz legal del SG-SST contiene una base normativa relevante y que incorpora disposiciones fundamentales del sistema; sin embargo, dicho análisis no permite identificar el número de requisitos legales aplicables al SG-SST, el número de requisitos efectivamente cumplidos y el criterio utilizado para determinar el cumplimiento de cada uno de los requisitos consignado en la base. En consecuencia, el actualizar la matriz de requisitos legales no evidencia la aplicación de estos conforme lo definido en la ficha del indicador. - Como soportes se cargó la ficha (hoja de vida) del indicador, la cual no constituye evidencia de ejecución ni cumplimiento del indicador y documento "<i>Observaciones jurídicas y técnicas a la matriz de requisitos legales SST</i>", el cual corresponde a correo electrónico mediante el cual se solicita a un externo la validación de la matriz legal del proceso en materia de SG-SST. Estas evidencias no permiten verificar el cumplimiento de los requisitos legales, toda vez que no se evidencia la evaluación de cumplimiento de cada requisito, ni evidencia que los soporte. En virtud de lo anterior, no es posible pronunciarse sobre el grado de avance, ni cumplimiento del indicador, toda vez que el análisis registrado y las evidencias aportadas no permiten verificar el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 34 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			cumplimiento de los requisitos normativos y legales del SG-SST, ni soportan el porcentaje reportado por el proceso. Por lo anterior, se sugiere el fortalecimiento del diseño del indicador y la presentación de evidencias pertinentes, completas y alineadas con lo establecido en la ficha (hoja de vida).
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.2. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - CD

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de un (1) indicador, del cual, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, no se evidenció avance, como se expone a continuación:

Tabla N° 11. Avance cumplimiento meta - CD

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CD-1-2025- Procesos radicados y atendidos en la vigencia.	100%	0%	La Oficina de Control Interno concluye que, ante la limitación de la evidencia aportada en el mes de enero para concluir sobre el número de procesos atendidos y la ausencia de reportes registrados en los meses de febrero a diciembre en el sistema de información STRATEGOS, este indicador no presenta avances soportados, sin pronunciamiento sobre gestiones o dificultades al respecto. Por lo anterior, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		0%	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.3. OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de tres (3) indicadores, de los cuales, luego de analizar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se observó un porcentaje de avance del 100%, basado en lo que se expone a continuación:

Tabla N° 12. Avance cumplimiento meta - OCI

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CI-1-2025 Verificar como agentes dinamizadores la corrección o prevención	95%	100%	Conforme a las evidencias aportadas y cargadas en el Sistema de Información STRATEGOS, se identificó que para el caso del indicador CI-1-2025, se emitieron

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 35 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
de las situaciones observadas en el marco de las actividades de evaluación independiente.			cuatro (4) informes en los que se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento formulados. Así las cosas, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este indicador presentó un avance del 100%.
CI-2-2025 Medir el grado de avance en la implementación de las iniciativas de fortalecimiento de la actividad de auditoría y el valor de este frente a la estructura de control.	95%	100%	Como evidencia aportada por el proceso, se observó la ficha técnica del indicador, así como, documentos de avances trimestrales respecto a la ejecución de trabajos de aseguramiento y programa PAI 2025 - Iniciativas PCAI. Respecto a los documentos de avances, se evidenciaron las actualizaciones, modificaciones y eliminaciones que se realizó a cada uno de los documentos asociados al proceso de Control y Evaluación Independiente. De acuerdo con lo registrado en el sistema de información STRATEGOS, se alcanzó un 100% de cumplimiento de lo previsto en la vigencia.
CI-EF-01 Cumplimiento acumulado Programa Anual de Auditoría 2025.	100%	100%	Respecto a la meta definida y las evidencias cargadas en el sistema de información STRATEGOS, se constató el cumplimiento del indicador en cuanto a la emisión de treinta y dos (32) informes aprobados para el año 2025, dando así de esta manera un avance del 100% de la meta anual. Se recomienda al proceso verificar el reporte cualitativo realizado en cada periodo, debido a que para el mes de diciembre informaron que se debían emitir 5 informes, siendo en realidad 4, información que puede generar confusiones al momento de realizar la respectiva verificación.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		100%	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.4. GRUPO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD SE

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de tres (3) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se observó un porcentaje de avance del 97%, basado en lo que se expone a continuación:

Tabla N° 13. Avance cumplimiento meta - GPGS

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
SE-1-2025 - Verificar las condiciones de seguridad de los municipios no microfocalizados total o parcialmente, así como el monitoreo y seguimiento de las condiciones de seguridad en los municipios intervenidos,	100%	92%	En la evaluación del indicador SE-1-2025, y de acuerdo con la ficha del indicador (hoja de vida), se observó que el proceso aportó el formato SE-FO-01, establecido como fuente de información. Dicho documento fue suministrado por el proceso de manera mensual, a excepción del mes de septiembre. En este formato se evidencian los registros de participación en instancias interinstitucionales de seguridad del Centro Integrado de Inteligencia para la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 36 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
a través de la Participación en instancias interinstitucionales de coordinación Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT).			Restitución de Tierras (CI2RT), incluyendo convocatorias, sesiones, objetivos y observaciones. No obstante, en el mes de septiembre, aunque el proceso reportó avances en el sistema de información STRATEGOS, estos no pudieron ser corroborados debido a la inexistencia de soportes documentales que respaldaran lo informado en el análisis cualitativo. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador alcanzó un nivel de cumplimiento del 92 %, en la medida en que se acreditó la participación en instancias interinstitucionales de coordinación del CI2RT, orientadas a verificar las condiciones de seguridad de los municipios no microfocalizados total o parcialmente, así como a realizar el monitoreo y seguimiento de las condiciones de seguridad en los municipios intervenidos. Finalmente, es preciso mencionar que los indicadores por demanda, como el presente, deberían contar con una fuente de información base que, desde la etapa de planeación, permita corroborar que la totalidad de las necesidades recibidas sean efectivamente ejecutadas.
SE-2-2025 - Verificar las condiciones de seguridad a través de los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR)	100%	100%	De acuerdo con la ficha del indicador (hoja de vida), se observó que el proceso aportó el formato SE-FO-01, establecido como fuente de información, el cual fue suministrado de manera mensual. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%, en la medida en que se acreditó la participación de las Direcciones Territoriales en los COLR con el fin de verificar las condiciones de seguridad. Sea preciso mencionar, que en el mes de enero, la Oficina de Control Interno observó que la evidencia aportada no se encuentra directamente relacionada con el objeto del indicador. En particular, el documento remitido hace referencia a la participación en instancias interinstitucionales de coordinación del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), y no a la participación en los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR), cuyo propósito es verificar las condiciones de seguridad. Finalmente, es preciso mencionar que los indicadores por demanda, como el presente, deberían contar con una fuente de información base que, desde la etapa de planeación, permita corroborar que la totalidad de las necesidades recibidas sean efectivamente ejecutadas. Lo anterior se evidencia, por ejemplo, en el mes de noviembre, en el cual el reporte cualitativo en STRATEGOS, no guarda relación con los registros de participación en los COLR contenidos en la evidencia suministrada, lo que genera incertidumbre respecto de cuál debe considerarse el referente válido para efectos de cuantificar el avance de cumplimiento de un indicador de esta naturaleza.
SE-3-2025 - Planear, evaluar las condiciones	100%	100%	En la evaluación del indicador SE-3-2025, y de conformidad con la ficha técnica del indicador (hoja de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 37 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
de seguridad y coordinar los acompañamientos por parte de la Fuerza Pública, a las salidas a terreno programadas por las Direcciones Territoriales y dependencias del Nivel Central.			vida), se evidenció que el proceso aportó el formato SE-FO-19, definido como fuente de información, el cual fue suministrado de manera mensual. Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%, toda vez que se acreditó el registro de avances asociados a la participación en reuniones de planeación y coordinación para la evaluación de condiciones de seguridad, así como a los acompañamientos brindados por la Fuerza Pública a las salidas a terreno programadas por las Direcciones Territoriales y las dependencias del Nivel Central. No obstante, es preciso señalar que los indicadores por demanda, como el presente, deberían contar con una fuente de información base que, desde la etapa de planeación, permita corroborar que la totalidad de las necesidades recibidas sean efectivamente ejecutadas. Esta situación se evidencia, por ejemplo, en los meses de abril y julio, en los cuales el reporte cualitativo registrado en STRATEGOS no guarda correspondencia con los registros de participación en las reuniones antes mencionadas, contenidos en la evidencia suministrada. Lo anterior genera incertidumbre respecto de cuál debe considerarse el referente válido para efectos de cuantificar el avance en el cumplimiento de un indicador de esta naturaleza.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		97%	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL - SD

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de trece (13) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien en un (1) indicador se evidenció el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en otro de ellos se concluyó hubo avance parcial o nulo (0%), en los once (11) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 14. Avance cumplimiento meta - SD

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
AI-1-2025 - Proceso de implementación de planes de trabajo, acciones conjuntas y/u operativas con entidades públicas, sociedad civil y organizaciones.	2	100%	La Oficina de Control Interno corroboró el cumplimiento de la meta dispuesta para el presente indicador. La dependencia reportó los ejercicios previstos, adjuntando repositorios con diferentes tipos de insumos que soportan de manera adecuada lo informado por el proceso y permitieron a la OCI validar el avance. De manera adicional, se recomienda ajustar la formulación del indicador para definir métricas claras de la meta y del reporte de avance, de manera que no

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 38 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			cualquier actividad implique el cumplimiento total y se pueda identificar con precisión qué actividades estaban planeadas, cuáles se ejecutaron y cuáles no. Este ajuste fortalecerá la trazabilidad, la medición del desempeño y la comparabilidad entre periodos. Por otra parte, y como mejora de gestión del reporte, se sugiere incorporar un índice o matriz de trazabilidad de evidencias para facilitar la localización de soportes, o agruparlos por carpetas de cada acción a la meta semestral.
AI-2-2025 - Fortalecimiento de la gestión de los planes de articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial para promover el cumplimiento de órdenes de articulación en el marco de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales.	2	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, si bien el proceso reportó avances en los dos (2) semestres, no se adjuntó soportes en STRATEGOS, lo que impidió validar cuantitativa y cualitativamente el avance registrado. En consecuencia, no es factible para la OCI pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento. Se recomienda fortalecer los controles que permitan corroborar el cargue de evidencias en STRATEGOS y generar alertas ante su ausencia, así como una definición metodológica de conteo de productos o unidades de la meta para facilitar adjuntar y validar los soportes. Se sugiere, además, precisar en la ficha del indicador qué se contabiliza como “plan de articulación” o “acción conjunta” (p. ej., instrumentos firmados, mesas ejecutadas con acta y lista, planes aprobados) y el momento de cierre (aprobación, firma, ejecución mínima), para evitar ambigüedades y facilitar la verificación.
AI-3-2025 - Proceso de articulación interna y externa de la UAEGRTD fortalecido.	4	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno evidenció que el proceso realizó el reporte de avance en los dos semestres; no obstante, en el primer semestre el proceso reportó un avance del 50% (1 de 2 productos previstos). Sin embargo, no cargó los soportes derivados del avance señalado, lo que impidió validar cuantitativa y cualitativamente el avance reportado. Para el segundo semestre los soportes permitieron validar el avance reportado, No obstante, no es factible para la OCI pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento, dada la ausencia de soportes que permitiera dar una conclusión general sobre el indicador. Se sugiere implementar controles para el seguimiento al cargue de evidencias en STRATEGOS y generar alertas ante su ausencia, asegurando que los avances cualitativos y cuantitativos informados cuenten con soportes verificables en STRATEGOS. Así mismo se sugiere estandarizar la forma de presentación de los soportes (por ejemplo, mediante una matriz de trazabilidad por semestre que relacione actividad, entidad articulada, fecha y evidencia), de modo que se facilite la validación del avance.
AI-4-2025 - Desarrollo de Sesiones del Subcomité de Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV	10	40%	La Oficina de Control Interno realizó la verificación del reporte de cumplimiento del 40% presentado por el proceso, y teniendo en cuenta que se logró verificar los soportes de las 4 sesiones de Subcomité Técnico de Restitución realizadas (de las 10 planeadas en la meta anual), se concluye que los soportes permiten corroborar el avance presentado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 39 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Al respecto, se sugiere que el área adopte controles que permitan alertar sobre las dificultades que se presentan frente al cumplimiento de indicadores, para que se tomen los correctivos necesarios o se proceda con los ajustes a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones procedimentales.
AI-5-2025 - Desarrollar Sesiones de Subcomités Departamentales de Restitución realizados donde estén creados.	20	Abstención por limitación en el alcance	Frente al presente indicador la Oficina de Control Interno evidenció que la calidad y organización de los soportes dificultan la posibilidad de corroborar el avance reportado, particularmente en lo correspondiente al primer semestre de 2025, razón por la cual no se considera factible pronunciarse sobre el grado de cumplimiento. Se recomienda estandarizar la organización y presentación de los soportes asociados al indicador, de modo que para cada corte se identifiquen claramente las sesiones reportadas (por ejemplo: Dirección Territorial, fecha de la sesión, acta, listado de asistencia y número de sesión), evitando cargues masivos de archivos no directamente relacionados con la meta del periodo.
AI-6-2025 - Realización de Mesas bilaterales entre la Defensoría del Pueblo y la UAEGRTD a nivel nacional y territorial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador se debe señalar que se observaron inconsistencias en la hoja de vida de este, dado que: Se señala que el tipo de cálculo es "<i>porcentaje</i>", lo que genera incertidumbre frente a cuál será la base para calcular el grado de avance, puesto que los reportes se están realizando sobre lo efectivamente ejecutado. La Metodología de medición señala que "<i>La Subdirección General como líder del proceso reportará con frecuencia trimestral sobre las Mesas de trabajo conjunto entre la Defensoría y la UAEGRTD</i>", al respecto, se observa que, primero, esto no aclara lo mencionado previamente respecto a cómo obtener el porcentaje de avance, y de otro lado, deja ver que existe una debilidad con la frecuencia de reporte que indica sería "<i>trimestral</i>", no obstante, esta se realiza semestral. Sin perjuicio de lo anterior, Oficina de Control Interno validó los reportes realizados por el proceso, concluyendo que, si bien el proceso reportó avances significativos (100% en el Semestre 1 y 80% en el Semestre 2), indicando la realización de múltiples mesas bilaterales a nivel nacional y territorial, así como la socialización e implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta con la Defensoría del Pueblo, los soportes cargados no permiten establecer de manera clara y verificable cómo se determinó el número de mesas reportadas, ni la metodología o criterio de ponderación utilizado para consolidar el dato cuantitativo informado en STRATEGOS. Al respecto se considera que este avance carece de una fuente de información que relacione de forma explícita cada mesa realizada con el valor reportado, o que permita rastrear el cálculo del avance frente a la meta. En consecuencia, no es factible para la OCI pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador, dado que los soportes no permiten corroborar de manera clara y suficiente la información cuantitativa y cualitativa reportada.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 40 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Se recomienda definir y documentar claramente la metodología de medición del indicador, precisando cómo se contabilizan las unidades del avance, y cuál es el criterio para su ponderación frente a la meta establecida. Incorporar una matriz de trazabilidad por semestre, que relacione cada mesa bilateral reportada con su respectivo soporte (acta, fecha, lugar, entidades participantes), facilitando la verificación del avance.
RG-1-2025 - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	7.606	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador, dado que: De manera general, durante los meses en los que se reportaron avances, el proceso informó niveles variables de cumplimiento, incluyendo meses con cumplimiento parcial y otros con cumplimiento superior al 100% de la meta mensual. No obstante, se evidenciaron inconsistencias entre los datos reportados en STRATEGOS y la información contenida en los soportes adjuntos, principalmente en los siguientes aspectos: ▪ Diferencias entre el dato de avance reportado en STRATEGOS y el total de solicitudes reflejado en los archivos de soporte (PDF o Excel). ▪ Ausencia de la base de datos completa y trazable de los registros que permita identificar, filtrar y validar las solicitudes efectivamente tramitadas en cada periodo de corte. ▪ Soportes que presentan información consolidada, pero no permiten replicar el cálculo del dato reportado, al no incluir criterios claros de selección, filtros aplicados o metodología de consolidación. ▪ En algunos meses, no se cargaron soportes, y en otros, aunque se adjuntaron archivos, estos no resultan suficientes para corroborar el avance cuantitativo informado. ▪ Adicionalmente, en el mes de diciembre, si bien se estableció una meta mensual, no se registró avance cualitativo ni cuantitativo en STRATEGOS, por lo cual el sistema reflejó un 0% de cumplimiento para dicho periodo. Por lo expuesto, se recomienda estandarizar la metodología de reporte del indicador, definiendo de manera clara el criterio para de cuantificación. Adicionalmente, es fundamental que toda afirmación relacionada con el avance de la gestión se encuentre debidamente soportada con información verificable, suficiente y pertinente, acorde al objetivo propuesto.
RG-2-2025 - Porcentaje de solicitudes de inclusión en el RTDAF en zonas microfocalizadas decididas.	70%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno observó que el proceso realizó el reporte de avances durante todos los meses de la vigencia, registrando de manera constante niveles de cumplimiento iguales o superiores a la meta establecida (70%), con porcentajes reportados entre aproximadamente el 75% y el 87%, lo que se traduce en cumplimientos superiores al 100% frente a la meta mensual. No obstante, los archivos adjuntos (principalmente PDF y Excel) contienen información agregada sobre el número total de solicitudes decididas y habilitadas en zonas microfocalizadas, sin incluir la relación detallada de los casos, ni los filtros o criterios

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 41 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			aplicados para determinar cuáles corresponden efectivamente a las zonas objetivo del indicador. En varios cortes, los valores consignados en los soportes presentan diferencias o ambigüedades frente a los datos reportados en STRATEGOS, o no permiten replicar la fórmula de cálculo utilizada para obtener el porcentaje de avance informado. No se adjunta de manera sistemática un documento metodológico o una base depurada que permita establecer con claridad cómo se consolida la información desde las Direcciones Territoriales y cómo se obtiene el porcentaje final del indicador. A su vez, hubo reportes en los que no se dispuso de evidencias, y en otros, aunque se adjuntaron archivos, estos no son suficientes ni claros para validar el cálculo del avance, lo que limita la verificación del cumplimiento. En consecuencia, no es viable validar y concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador durante la vigencia. Se recomienda estandarizar la metodología de reporte del indicador, definiendo de manera clara el criterio para de cuantificación y la evidencia específica que sustentará su cumplimiento, garantizando su accesibilidad y comprensión. Adicionalmente, es fundamental que toda afirmación relacionada con el avance de la gestión se encuentre debidamente soportada con información verificable, suficiente y pertinente, acorde al objetivo propuesto.
RG-3-2025 - Porcentaje de solicitudes de restitución atendidas en la región del Catatumbo.	50%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno evidenció que el proceso realizó el reporte de avance durante todos los meses de la vigencia, informando niveles de cumplimiento que oscilan entre el 49% y el 75%. No obstante, se debe mencionar que hubo reportes de avances que no contaban con evidencia, aunado a que, en los casos en que se dispuso de soportes (principalmente PDF y archivos Excel), estos presentaban información consolidada sobre solicitudes habilitadas y decididas que, indicaban, correspondían a la región del Catatumbo, sin adjuntar la relación detallada de los registros, ni permitir identificar claramente los filtros aplicados para determinar las solicitudes que corresponden a dicha región. Adicionalmente, el indicador o los reportes de avances no contienen información metodológica que explique la forma de consolidación y cálculo del porcentaje de avance. No se conoce cómo se determina el universo de solicitudes del Catatumbo ni cómo se calcula el porcentaje reportado para cada corte. En consecuencia, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador durante la vigencia Se recomienda estandarizar la metodología de reporte del indicador, definiendo de manera clara el criterio para cuantificación. Adicionalmente, es fundamental que toda afirmación relacionada con el avance de la gestión se encuentre debidamente soportada con información verificable, suficiente y pertinente, acorde al objetivo propuesto.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 42 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-7-2025 - Porcentaje de solicitantes víctimas en el exterior con solicitudes de inscripción en el RTDAF tramitadas.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno observó que el proceso realizó el reporte de avance en los 2 semestres, informando un cumplimiento del 100% de la meta establecida para cada corte. No obstante, en el primer semestre no se dispuso de soportes que permitiera corroborar el grado de avance aludido, y en el segundo semestre, aunque se adjuntó un archivo Excel con un volumen considerable de registros, no se identifican los filtros, criterios de selección ni la metodología empleada para determinar el avance reportado en STRATEGOS. En ambos cortes objeto de reporte, no se aportó un documento o referencia metodológica que permita establecer con claridad cómo se calcula el porcentaje de cumplimiento, ni la relación directa entre el número de personas atendidas, las solicitudes tramitadas y la meta del indicador. En consecuencia, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador, dado que los soportes no permiten corroborar de manera clara, verificable y trazable la información cuantitativa y cualitativa reportada. Se recomienda definir y documentar la metodología del indicador, precisando el universo de solicitantes víctimas en el exterior, el criterio para considerar una solicitud como “tramitada” y la fórmula utilizada para calcular el porcentaje de cumplimiento. Adjuntar soportes verificables en cada semestre, tales como bases depuradas con filtros identificables, listados consolidados de solicitudes tramitadas y actas o informes de las jornadas de atención realizadas.
RG-8-2025 - Número de solicitudes colectivas con inicio de trámite ante la UAEGRTD.	16	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno evidenció que el proceso realizó el reporte de avance en los cuatro (4) trimestres de la vigencia; sin embargo, durante los trimestres 1 y 3, el proceso no reportó avances, señalando así un 0% de cumplimiento frente a la meta trimestral establecida. En el trimestre 2, el proceso reportó un avance del 25% (1 de 4 solicitudes colectivas); no obstante, los soportes cargados no corresponden directamente al indicador RG-8-2025, sino a otros indicadores de articulación interinstitucional (AI), razón por la cual no es posible validar el avance reportado. En contraste, durante el trimestre 4, el proceso reportó un avance significativo, correspondiente a 15 solicitudes colectivas con inicio de trámite, lo que representa un 375% de cumplimiento frente a la meta trimestral. Para este corte, se adjuntaron soportes claros, específicos y directamente asociados al indicador, incluyendo informes técnicos de prueba social (ITPS) de caracterización de sujetos colectivos, debidamente identificados por Dirección Territorial y caso. La evidencia aportada permitió a la OCI corroborar de manera adecuada el avance reportado. En consecuencia, ante las particularidades observadas sobre el presente indicador, teniendo en cuenta además, que si bien en el último reporte hubo avance soportado, y que frente a la meta anual este representa un avance del 94%, el indicador en su hoja de vida señala que este no es acumulado, evidenciando debilidades desde la planeación de este, por ende, no

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 43 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			es factible para la OCI pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento. Se recomienda fortalecer la planeación y programación del indicador, de modo que este se ajuste a la realidad operativa. Así mismo, se requiere fortalecer los controles para asegurar que los avances reportados sean consistentes con lo requerido por el indicador, así como que se cuente con las evidencias completas, específicas y comprensibles que permiten una cuantificación de avances objetiva.
RT-RG-EC-02 - Cumplimiento de la programación de decisiones de fondo planeada por las direcciones territoriales en el periodo 2025.	55%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno evidenció que el proceso reportó avances cuantitativos frente a la programación de decisiones de fondo realizada por las Direcciones Territoriales, indicando un 42,8% de cumplimiento en el primer semestre y un 194,55% de cumplimiento en el segundo semestre frente a la meta establecida del 55%. Si bien los cálculos aritméticos presentados en las fichas de indicador son coherentes con los valores consolidados reportados (número de decisiones planeadas versus decisiones efectivamente adoptadas), no se adjuntó la base de datos o el detalle de los registros que permita corroborar las cifras reportadas y replicar el cálculo del avance informado. En ambos cortes, los soportes aportados corresponden principalmente a fichas técnicas del indicador diligenciadas, en las cuales se describe el modelo de acompañamiento e intervención a las Direcciones Territoriales y los resultados consolidados obtenidos; no obstante, la ausencia de los registros base de las decisiones de fondo impide validar de manera independiente la consistencia del dato reportado. En consecuencia, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador, dado que los soportes aportados no permiten corroborar de forma clara y verificable la información cuantitativa reportada en los dos semestres evaluados. Se recomienda adjuntar de manera sistemática la base de datos o el consolidado detallado de las decisiones de fondo, o soporte alternativo que refleje de manera detallada y precisar los avances obtenidos, por Dirección Territorial y periodo.
RT-RG-EF-03 - Variación de los rangos de estado de las solicitudes en trámite habilitadas 2025	28	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno observó que el proceso realizó el reporte de avance en los cuatro (4) trimestres de la vigencia, informando variaciones en los rangos de estado de las solicitudes en trámite habilitadas. De manera general, el proceso reportó avances parciales frente a la meta trimestral del 7%, con resultados que oscilaron entre 0,79% y 2,94% de variación, lo cual se tradujo en niveles de cumplimiento inferiores al 50% de la meta en todos los trimestres. En los reportes cualitativos se describen de forma detallada los análisis realizados a partir de la matriz intermisional, así como las acciones de acompañamiento y seguimiento implementadas desde la Subdirección General hacia las Direcciones Territoriales. No obstante, para todos los trimestres evaluados, los soportes aportados corresponden principalmente a fichas técnicas del indicador o documentos en formato PDF, que no incluyen la base de datos ni el detalle de los registros a

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 44 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			partir de los cuales se calculan los rangos de avance y la variación reportada. En consecuencia, no es posible identificar ni replicar la metodología de cálculo aplicada, más allá de la descripción narrativa incluida en las fichas. No se cuenta con los registros que permitan validar los valores iniciales y finales de los rangos, ni los criterios utilizados para su agregación. Aunque el indicador presenta un análisis cualitativo estructurado frente a la gestión reportada por el proceso, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador durante la vigencia, dado que los soportes aportados no permiten corroborar de manera clara y verificable la información cuantitativa reportada en los distintos trimestres. Dado lo expuesto, se recomienda definir y documentar de manera explícita la metodología de cálculo del indicador, precisando las variables utilizadas, los rangos iniciales y finales, y la forma en que se determina la variación porcentual trimestral, y adjuntar en cada trimestre la base de datos o el consolidado de registros que sustenta el cálculo del indicador, permitiendo identificar y verificar los valores que alimentan el resultado reportado.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.6. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OAC

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de nueve (9) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien en un (1) indicador se evidenció el cumplimiento al 100% de lo propuesto y en otros dos (2) indicadores se corroboró avance parcial y/o nulo (0%), frente a los seis (6) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 15. Avance cumplimiento meta - OAC

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CO-1-2025 - Número de boletines publicados en página web de la URT.	420	100%	Se debe precisar que mientras el sistema STRATEGOS señalaba que la meta anual para el indicador correspondía a la realización de treinta y cinco (35) boletines de prensa publicados en la página web de la URT durante la vigencia 2025, evidenció que en los doce (12) meses de la vigencia se asignaron metas entre veinte (20) y cuarenta (40) publicaciones, con un total de cuatrocientos veinte (420), lo cual genera una inconsistencia metodológica que afecta la adecuada medición del avance y del cumplimiento real del indicador.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 45 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Sin perjuicio de lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información reportada y evidenció que se superó la meta anual, de lo cual es preciso indicar que, para los meses de marzo a noviembre, y de acuerdo con las metas definidas para dichos periodos, se presentó una sobre ejecución, con porcentajes de cumplimiento que oscilaron entre el117% y el 171%. Para los meses de enero y febrero se reportaron dieciséis (16) y veintinueve (29) publicaciones frente a una meta de veinte (20) y treinta y cinco (35), registrando un cumplimiento del ochenta por ciento (80 %), y ochenta y tres por ciento (83 %), respectivamente. Así mismo, para el mes de diciembre, si bien la Oficina Asesora de Comunicaciones reportó avance, no se evidenciaron soportes que permitieran acreditar la gestión y el cumplimiento del indicador para dicho mes.
CO-2-2025 - Número de URT al Día publicados.	22	Abstención por limitación en el alcance	Frente al presente indicador, si bien el proceso reportó el cumplimiento de la meta establecida, la Oficina de Control Interno no cuenta con elementos suficientes para pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, en la medida en que las evidencias aportadas no permiten verificar de manera objetiva, suficiente y trazable la información reportada. Lo anterior obedece a que, para los meses de febrero, septiembre y noviembre, las evidencias suministradas corresponden a archivos en formato Word que contienen borradores de “Textos banner atención al ciudadano”, “Titulares y leads” y “URT al día”. Para los demás meses evaluados, con excepción de enero que no cuenta con meta establecida, se evidenciaron las ediciones del boletín “URT al día” correspondientes a las diferentes semanas; sin embargo, en ambos casos, las evidencias aportadas no acreditan la efectiva divulgación de las noticias relevantes de la URT a los servidores y funcionarios públicos de la entidad a través del correo electrónico institucional, conforme a lo definido en el objetivo del indicador. Adicionalmente, se observó que el proceso registra porcentajes de sobrecumplimiento en algunos meses; no obstante, dicha situación no resulta consistente con el resultado final reportado para la vigencia, toda vez ficha (hoja de vida) del indicador fue definido como "no acumulado". En ese sentido, la sumatoria o agregación de resultados mensuales no permite, por sí misma, determinar el cumplimiento anual del indicador, ni justificar un resultado global de cumplimiento o sobrecumplimiento. De otra parte, el sistema STRATEGOS señala hubo un avance anual del 4,55%, situación que a su vez no es congruente. En consecuencia, se configura una limitación que impide determinar el nivel de cumplimiento del indicador y establecer un porcentaje de cumplimiento válido para el periodo evaluado.
CO-3-2025 - Número de boletines Vida URT enviados a través de medios digitales.	10	0%	De acuerdo con la verificación realizada, no se evidenció reporte ni soportes que permitan acreditar la gestión y el cumplimiento del indicador durante el periodo evaluado, aun cuando se observó en la ficha (hoja de vida) del indicador que la meta establecida corresponde a un boletín para los meses de marzo a

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 46 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			diciembre de la vigencia. En consecuencia, la ponderación de avance válida para el periodo evaluado corresponde al 0%.
CO-4-2025 - Número de impactos de las publicaciones realizadas en redes sociales	1.500.000	Abstención por limitación en el alcance	Conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, para el presente indicador se suministraron como evidencias archivos en formato Excel que contienen información cuantitativa relacionada con el desempeño de las redes sociales institucionales Facebook, Instagram, TikTok, YouTube y LinkedIn; adicionalmente, se incluyó información correspondiente a Twitter (red social que dejó de existir en el año 2023 y fue transformada en "X"). La información relacionada se encuentra desagregada por diferentes ítems, así: para Twitter/X (seguidores obtenidos, tweets publicados, impresiones, "me gusta", interacciones, retuits, seguidores totales y visitas al perfil); Facebook (nuevos seguidores, nuevos "me gusta" a la página, alcance, publicaciones, interacciones, reacciones, seguidores totales, "me gusta" a la página, visitas a la página y reproducciones); Instagram (seguidores obtenidos, visitas al perfil, interacciones, historias, publicaciones, seguidores totales, impresiones y alcance); TikTok (seguidores obtenidos, seguidores actuales, visitas al perfil, interacciones, reproducciones y publicaciones); YouTube (suscriptores nuevos, interacciones, reproducciones, impresiones, publicaciones y suscriptores totales); y LinkedIn (nuevos seguidores, alcance, publicaciones, interacciones, seguidores totales y visitas a la página). No obstante, la información suministrada no es susceptible de verificación, en la medida en que corresponde únicamente a una relación cuantitativa consolidada, sin soportes que permitan acreditar que los datos reportados provienen efectivamente de la analítica o estadísticas oficiales de cada red social. Esta situación se presenta para los meses de febrero y diciembre. Para el mes de enero, únicamente se relaciona un total de alcance por cada red social, sin mayor nivel de detalle. Así mismo, para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, se suministró el mismo soporte correspondiente al mes de febrero, sin evidenciar información diferenciada por periodo. Adicionalmente, se evidenció que en algunos meses se reportaron valores que reflejan sobrecumplimiento frente a las metas definidas; sin embargo, dicha situación no resulta consistente con el resultado del indicador, teniendo en cuenta que, conforme a su ficha técnica, este corresponde a un indicador "no acumulado". En ese sentido, la agregación de resultados mensuales o la reiteración de soportes puede alterar el avance real del indicador y generar una medición que no refleja de manera fiel su comportamiento durante la vigencia. En consecuencia, los soportes aportados no permiten verificar de manera objetiva, suficiente y trazable la veracidad de la medición del alcance de las publicaciones realizadas en las redes sociales de la entidad, lo cual limita la evaluación y determinación del nivel de cumplimiento del indicador para el periodo evaluado, por ende, se sugiere fortalecer el diseño del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 47 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			indicador señalando la necesidad de que el archivo de consolidación de resultados se encuentre debidamente soportado. En cuanto al cargue de los soportes, se recomienda que, una vez se incorporen las evidencias en el Sistema de Información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado, teniendo en cuenta que se evidenció que los soportes cargados para los meses de marzo a noviembre corresponden al mes de febrero. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad y la correspondencia entre el avance cualitativo y cuantitativo del indicador y las evidencias aportadas.
CO-5-2025 - Número de capsulas realizadas.	50	Abstención por limitación en el alcance	Conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, no fue posible efectuar la medición del avance del indicador, en razón a que, para los meses comprendidos entre febrero y diciembre, con excepción de octubre, no se reportó avance en el cumplimiento del indicador ni se aportaron soportes que acreditara la existencia de gestión. Así mismo, para el mes de octubre, y de acuerdo con la meta definida, se evidenció que el soporte suministrado no resulta válido para la medición del indicador, toda vez que corresponde a una captura de pantalla de un correo electrónico, en la cual no es posible identificar de manera clara la producción de cápsulas informativas para su emisión en medios de comunicación alternativos. Adicionalmente, dicha evidencia no permite verificar ni la cantidad establecida en la meta (cinco [5] cápsulas) ni lo reportado por la Oficina Asesora de Comunicaciones (treinta [30] cápsulas). En consecuencia, se configura una limitación que impide la evaluación y determinación del nivel de cumplimiento del indicador para el periodo evaluado. De otro lado, respecto a los meses de noviembre y diciembre, el proceso señaló en el campo de análisis que no se cargó información, argumentando que ya se había alcanzado el avance total del indicador. No obstante, considerando que el indicador es de tipo no acumulado, el cumplimiento debe evaluarse de manera independiente en cada periodo, conforme a la meta mensual previamente definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. En este sentido, el sobrecumplimiento en un mes no es trasladable, por lo cual para el mes de noviembre y diciembre se debió cumplir con la meta establecida. A esto se suma que, aun con el sobrecumplimiento del mes de octubre, no se alcanzaba la meta anual.
CO-6-2025 - Número de Podcast realizados.	20	90%	De acuerdo con la ficha (hoja de vida) del indicador, se establecí como objetivo "<i>Producción y realización de un producto sonoro en formato podcast para presentar la misionalidad de la Entidad</i>" y su metodología de medición corresponde a "<i>Difundir historias de restitución con las voces de campesinos, afros e indígenas.</i>" Así mismo, se estableció un tipo de cálculo no acumulado, con una meta de una (1) difusión para los meses de febrero y diciembre, y de dos (2) difusiones para los meses de marzo a noviembre.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 48 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Durante la revisión de los soportes cualitativos y cuantitativos registrados en el sistema de información STRATEGOS, así como de la evidencia aportada por el proceso, se evidenció lo siguiente: ▪ Para los meses de febrero, abril a julio y octubre, los soportes cargados permiten verificar el cumplimiento de la meta mensual definida y lo indicado en el avance cualitativo y cuantitativo del periodo. ▪ Para los meses de marzo y agosto se cargaron tres (3) podcats, y se valoró un sobrecumplimiento de uno (1) frente a la meta establecida para estos meses ▪ En el mes de septiembre, se cargó los mismos soportes correspondientes a agosto, razón por la cual el avance fue registrado en 0%, al no tratarse de nueva evidencia. ▪ Para los meses de noviembre y diciembre, el proceso señaló en el campo de análisis que no se cargó información, argumentando que ya se había alcanzado el avance total del indicador. No obstante, considerando que el indicador es de tipo no acumulado, el cumplimiento debe evaluarse de manera independiente en cada periodo, conforme a la meta mensual previamente definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. En este sentido, el sobrecumplimiento en un mes no es trasladable, por lo cual para el mes de noviembre y diciembre se debió cumplir con la meta establecida. En consecuencia al no cargarse soportes que respalden el cumplimiento para los meses de noviembre y diciembre, se concluye que para estos periodos el avance corresponde al 0%. Así las cosas, el avance del indicador para la vigencia evaluada corresponde al 90%. Sea preciso indicar, que el indicador es de tipo no acumulado, lo que daría lugar a interpretar que el cumplimiento debe evaluarse de manera independiente en cada periodo, conforme a la meta mensual previamente definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Dicha situación llevaría a que el sobrecumplimiento en un mes no sea trasladable, lo cual debe ser objeto de revisión y ajuste. Se recomienda al proceso responsable fortalecer la comprensión y aplicación del tipo de cálculo definido para el indicador, asegurando que el seguimiento y reporte del avance se realicen conforme a su naturaleza no acumulada, y que cada periodo cuente con soportes independientes que respalden el cumplimiento de la meta mensual establecida en la ficha (hoja de vida). Así mismo, se sugiere reforzar los controles de validación de evidencias cargadas en STRATEGOS, con el fin de evitar la duplicidad de soportes entre periodos y garantizar la confiabilidad de la información reportada.
CO-7-2025 - Número de campañas internas realizadas.	12	Abstención por limitación en el alcance	De acuerdo con la ficha (hoja de vida) del indicador se estableció como objetivo “Producir, desarrollar y divulgar campañas sobre sobre temas revolantes de la misión y visión de la URT.” y su metodología de medición corresponde a “Campañas sobre líneas estratégicas y coyunturales” con un tipo de indicador no

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 49 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			acumulado al cual se estableció una meta anual de 12 (lo cual no es congruente dado que se estableció meta periódica de manera mensual). Teniendo en cuenta lo reportado por el proceso en el análisis cuantitativo, se evidenció el desarrollo y producción de campañas durante los periodos evaluados, no obstante, conforme al objetivo del indicador, en las evidencias adjuntas como soporte no se aportó información suficiente que permitiera validar la divulgación de estas, limitando la trazabilidad, confiabilidad y verificación del resultado reportado. Frente a lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, no es posible realizar la evaluación del indicador, sobre lo cual se evidencian oportunidades de mejora en cuanto a fortalecer los controles de verificación de la información reportada como avance, con el fin de validar su correspondencia con el indicador y generar confiabilidad con lo reportado en el sistema de información STRATEGOS.
CO-8-2025 - Número de foros realizados.	2	0%	De acuerdo con la ficha (hoja de vida) del indicador se estableció como objetivo <i>“Promover la participación ciudadana en los espacios dispuestos por la Entidad (Foros)”</i> y su metodología de medición corresponde a <i>“Foros realizados”</i> con un una meta de un (1) foro semestral. Teniendo en cuenta lo reportado por el proceso en el análisis cuantitativo <i>“En el primer semestre del año se asistió al Foro: IX Jornadas Internacionales en Derecho de Tierras Jurisdicción Agraria”</i> se observó que la evidencia aportada no permite identificar de manera clara la ejecución de la meta propuesta para el primer semestre de la vigencia 2025, toda vez que este es un borrador generado por la institución educativa que organiza el evento en el cual esta manifiesta que <i>“se reserva el derecho de modificar la nómina de Conferencistas y Panelistas, procurando la mejor calidad de capacitación”</i>. Frente a lo reportado por el proceso para el segundo semestre <i>“Se reporta el indicador en cero, toda vez que ya se cumplió con el indicador”</i>, considerando esto una imprecisión teniendo en cuenta que, aun validando el reporte del primer semestre, esto soportaría un avance parcial. Conforme a lo expuesto, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, no se cumple con lo previsto en el indicador, frente a lo cual se hace necesario adoptar controles de verificación de la información dispuesta en el sistema de información STRATEGOS, además de fortalecer la comprensión y aplicación del tipo de cálculo definido para el indicador, asegurando que el seguimiento y reporte de avance se realicen conforme a su naturaleza y programación.
CO-9-2025 - Número de publicaciones en medios Internacionales- Nacionales- Regionales	2.000	Abstención por limitación en el alcance	De acuerdo con la ficha (hoja de vida) del indicador se estableció como objetivo <i>“Notas publicadas en medios de comunicación internacional, nacional y regional.”</i> y su metodología de medición corresponde a <i>“Publicaciones en medios Internacionales- Nacionales- Regionales.”</i> con un tipo de indicador no acumulado al cual se estableció una meta anual de 2000.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 50 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Teniendo en cuenta lo reportado por el proceso para los meses de febrero y diciembre, se logró visualizar la publicación de notas relacionadas con la función que ejerce la URT, no obstante, en los soportes adjuntos como evidencia se observó una cantidad mayor a la registrada por el proceso. Frente a lo reportado por el proceso para los demás meses de la vigencia evaluada, los soportes cargados no son coherentes con el avance descriptivo, toda vez que estos no guardan relación con el indicador, debido a que se observaron soportes correspondientes a convocatorias para participación de eventos y solicitud de pasantes, así como al seguimiento de noticias, no obstante, no se identificó un documento que dé cuenta del número de publicaciones en medios internacionales. Frente a lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, no es posible emitir conclusión frente al cumplimiento ante las limitaciones en el proceso de evaluación del indicador, sobre lo cual se evidencian oportunidades de mejora en cuanto a fortalecer los controles de verificación de la información reportada como avance, con el fin de validar su correspondencia con el indicador y generar confiabilidad con lo reportado en el sistema de información STRATEGOS.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.7. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien en cuatro (4) indicadores se evidenció el cumplimiento al 100% de lo propuesto, en otros tres (3) se corroboró avance parcial, mientras que, en lo que respecta a los doce (12) restantes, no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 16. Avance cumplimiento meta - OAP

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CP-1-2025 - Número de cooperantes con planes de trabajo o acciones activas, con o sin instrumento de cooperación confirmado en el mes reportado.	18	100%	Conforme a la información registrada y a las evidencias cargadas en el Sistema de Información STRATEGOS, la Oficina de Control Interno corroboró el cumplimiento del presente indicador.
CP-2-2025 - Porcentaje de acuerdos, planes o proyectos de cooperación	100%	Abstención por limitación en el alcance	Conforme al reporte realizado y a las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno concluye que para el presente indicador no es posible definir un

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 51 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
internacional que contribuyen a los objetivos estratégicos de la URT			grado de avance para la vigencia 2025, toda vez que se presentó una limitación en el análisis, por cuanto: - La evidencia aportada para los meses de enero a agosto no fue suficiente, debido a que no permitió verificar con certeza el número de proyectos o acuerdos activos alineados a los objetivos estratégicos. - Para los meses de octubre y noviembre se reportó un avance del 100%, no obstante, no se aportó evidencia que permitiera evaluar esta información. Frente a lo expuesto anteriormente, se sugiere generar controles preventivos que se cercioren que la evidencia cargada en el Sistema de Información STRATEGOS pueda ser medible y verificable, con el fin de que se pueda analizar y cuantificar el reporte de avances de manera objetiva.
CP-3-2025 - Porcentaje de solicitudes viabilizadas para apoyo con cooperantes.	60%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluyó que para el presente indicador no es posible definir un grado de avance para la vigencia 2025, toda vez que se presentó una limitación en el análisis, por cuanto: - De la evidencia aportada no es posible identificar el total de solicitudes que fueron viabilizadas en el periodo. - Se presentan diferencias entre las solicitudes válidas reportadas por la dependencia y las verificadas según reporte. Frente a lo expuesto anteriormente, se sugiere analizar y determinar las evidencias que, de manera clara y contundente, soportarán la ejecución de la actividad propuesta. Adicionalmente, se recomienda generar controles preventivos que se cercioren que la evidencia cargada en el Sistema de Información STRATEGOS pueda ser medible y verificable, con el fin de que se pueda analizar y cuantificar el reporte de avances de manera objetiva.
MC-1-2025 - Avance en la implementación del SGC.	100%	70,77%	Conforme al reporte realizado y a las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno concluye que para el indicador MC-1-2025, se alcanzó un avance del 70,77%, identificando que: El cumplimiento de la meta se encuentra sujeta al desarrollo de las actividades programadas en el cronograma SGC, al verificar el número de actividades a efectuar durante la vigencia, se identificó un total de 130, no obstante, al revisar la evidencia aportada por la OAP, fue posible validar la ejecución de 92 de estas, lo que arrojó un porcentaje del 70,77%. La meta anual que señala STRATEGOS (8,33%), no es coherente con la meta periódica, que de manera acumulada es del 100%. Adicionalmente, se sugiere que en el momento del cargue de las evidencias que soportan el grado de avance de cada periodo se verifique que se encuentren todas, esto con el fin de poder validar el porcentaje de cumplimiento del indicador.
MC-2-2025- Avance en la implementación del SCI.	100%	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para el indicador MC-2-2025, se alcanzó un avance del 100%. Al respecto, se identificó que:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 52 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			El cumplimiento de la meta se encuentra sujeta al desarrollo de las actividades programadas en el cronograma SCI. Al verificar el número de actividades a efectuar durante la vigencia, se identificó un total de 27, de las cuales, al validar la evidencia aportada, se constató el desarrollo de estas, presentando un avance de cumplimiento del 100%. La meta anual que señala STRATEGOS (8,33%), no es coherente con la meta periódica, que de manera acumulada es del 100%. Por lo anterior, se sugiere verificar que la meta establecida por cada periodo presente coherencia con la definida en STRATEGOS, además, corroborar que la meta anual sea acorde con las metas mensuales y que su grado de cumplimiento realmente pueda medirse.
MC-3-2025 - Medición del índice de desempeño institucional (FURAG).	88,80%	100%	Conforme al reporte realizado y a las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno concluye que para el presente indicador se cumplió con lo previsto, dado que se identificó que la meta anual definida corresponde al 88,80% frente a lo cual la Entidad presentó un resultado de evaluación de 89,8%, lo cual se soporta en instrumento derivado de herramienta dispuesta por el DAFP.
MC-EC-01 - Oportunidad en el cumplimiento de las actividades del Plan de Mejoramiento 2025.	95%	Abstención por limitación en el alcance	Teniendo en cuenta el reporte o realizado y la evidencia aportada para cada periodo, la Oficina de Control Interno concluye que no es posible definir un grado de avance y por tanto se presenta una limitación, basado en lo siguiente: El indicador mide la oportunidad en el cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento, sin embargo, la única evidencia aportada corresponde a la ficha del indicador que si bien hace parte de la documentación frente a la gestión del indicador, no permite corroborar el número de actividades ejecutadas versus las planeadas, toda vez que se desconoce a que actividades hacen referencia en el reporte cualitativo. Por lo anterior, se sugiere a la dependencia evaluar la pertinencia de la evidencia aportada, esto con el fin de que haya mayor claridad frente al reporte que se realiza y de esta manera, se pueda medir de forma adecuada y objetiva el avance de cumplimiento.
MC-ET-02 - Porcentaje de efectividad de los planes de mejoramiento 2025.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Respecto al indicador, para la Oficina de Control Interno fue es posible definir un grado de cumplimiento, debido a que: Para el primer semestre, se señaló “(2) Total de planes de mejoramiento cerrados de manera efectiva en el periodo / (2) Total de planes de mejoramiento cerrados efectivos en el periodo”, lo cual no es congruente y se desconoce de donde se determina el denominador para cuantificar el avance. Situación similar ocurre para el segundo semestre donde se indicó que “(9) Total de planes de mejoramiento cerrados de manera efectiva en el periodo / (27) Total de planes de mejoramiento cerrados efectivos en el periodo”, indicando un avance del 33%.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 53 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Al respecto se considera existe una limitación en cuanto a que, la información no permite evaluar de manera concreta el porcentaje de avance, ante la ausencia de mecanismos sustentados de cuantificación (metodología de medición y fuente de información). Por otra parte, la efectividad de los planes de mejoramiento la debe determinar la Oficina de Control Interno en virtud de las disposiciones normativas que reglamentan el ejercicio, por ende, se considera este indicador se puede ver afectado por la realización de este tipo de trabajos, además de la solidez de los planes de mejoramiento, lo cual es responsabilidad de cada área. Por lo anterior, se sugiere a la dependencia evaluar la pertinencia de mantener el presente indicador, y en caso de así considerarlo, garantizar se establezca una metodología de medición que se soporte de fuentes de información ajustadas al objetivo del indicador, explícitas en cuanto a la metodología de cálculo y documentadas para demostrar cumplimiento.
PE-1-2025 - Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública.	29,17%	Abstención por limitación en el alcance	Para evaluar el cumplimiento del indicador la Oficina de Control Interno verificó la ficha (hoja de vida) del indicador, en la cual se observó que se establece como metodología de medición el "<i>Porcentaje de actividades realizadas</i>", así mismo, se señala que la Fuente de información corresponde a los "<i>Informes de implementación del Programa</i>" y como factor clave el "<i>Cumplimiento del cronograma de actividades</i>" Así las cosas, al verificar las evidencias correspondientes a los meses de enero a junio, no se identificó que se cargara como soporte el cronograma de actividades o los informes de implementación del programa, lo cual presentó una limitación en cuanto a la verificación de la información, toda vez que, si bien se evidenció que se cargaron soportes de actividades como la publicación del plan de transición del PTEP, acta del primer subcomité de transparencia y participación ciudadana, encuestas sobre la semilla de integridad, entre otras, no fue posible corroborar que estas actividades dieran cumplimiento al cronograma establecido para el PTEP. A esto se suma que el reporte de avances no es claro y explícito frente a lo gestionado y cómo interpretar las evidencias aportadas. Así las cosas, se recomienda que los análisis realizados por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, sean detallados respecto a las actividades programadas y las ejecutadas; así como disponer de los soportes que permitan corroborar de manera íntegra y objetiva el cumplimiento del indicador. Lo anterior en línea con las disposiciones de la ficha técnica del indicador.
PE-2-2025 - Porcentaje de implementación de la política de la Gestión del Conocimiento y la innovación.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Para evaluar el cumplimiento del indicador la Oficina de Control Interno verificó la ficha (hoja de vida) del indicador, en la cual se observó que se establece como metodología de medición el "<i>Porcentaje de actividades realizadas</i>", así mismo, se señala que como factor clave el "<i>Cumplimiento del cronograma de actividades</i>".

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 54 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			En este sentido, al revisar las evidencias correspondientes a los meses de enero a diciembre, no se identificó el cargue del cronograma de actividades de la política como soporte, lo cual generó una limitación para la verificación de la información. Adicionalmente, como soporte de los meses de febrero y de septiembre a diciembre, se cargaron actas de reuniones de equipo, las cuales no corresponden a la metodología de medición definida y, aunque en ellas se relaciona la realización de actividades, no constituyen un soporte verificable que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades previstas. Adicionalmente, se evidenció que para los meses de mayo a agosto no se cargaron soportes que evidencien el cumplimiento del periodo; no obstante, en el campo “porcentaje de avance o valor absoluto” se reportó un cumplimiento del 100%, y en el análisis cualitativo se indicó la ejecución de actividades, situación que no se encuentra respaldada con evidencias verificables. En consecuencia, se recomienda que, al momento de reportar el indicador, se verifique que el porcentaje de avance, el análisis cualitativo y las evidencias cargadas sean coherentes entre sí y se encuentren completas, con el fin de evitar la asignación de calificaciones que impacten el indicador sin contar con los soportes que las respalden.
PE-3-2025 - Porcentaje de asesorías y/o estudios para la transformación organizacional elaborados.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Para evaluar el cumplimiento del indicador la Oficina de Control Interno verificó la ficha (hoja de vida) del indicador, en la cual se observó que se establece como metodología de medición el <i>"Porcentaje de estudios y/o asesorías realizadas."</i>, así mismo, se señala como objetivo del indicador <i>"Medir la oportunidad en el cumplimiento de los requerimientos en temas de asesorías y estudios para la transformación organizacional elaborados."</i> En este sentido, para validar el cumplimiento porcentual del indicador es necesario contar con un punto de referencia definido (total de estudios y/o asesorías programadas, requeridas o solicitadas), que permita contrastar las evidencias aportadas frente al porcentaje reportado. Adicionalmente, dado que el objetivo del indicador hace referencia a la oportunidad en el cumplimiento, se requiere el cargue de soportes que permitan verificar el cumplimiento en los tiempos establecidos En consecuencia, se recomienda revisar y ajustar la formulación del indicador, a fin de garantizar que los elementos definidos en la ficha (hoja de vida) sean coherentes entre sí, y se eviten limitaciones o interpretaciones subjetivas durante su evaluación. Ahora bien en cuanto a la verificación de las evidencias se observó que para los meses enero, marzo y mayo a agosto no se cargaron los soportes que permitan verificar el análisis cualitativo y cuantitativo reportado por el proceso. En consecuencia, se recomienda que, al momento de reportar el indicador, se verifique que el porcentaje de avance, el análisis cualitativo y las evidencias cargadas sean coherentes entre sí y se encuentren completas, con el fin de evitar la asignación de calificaciones que impacten el indicador sin contar con los soportes que las respalden.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 55 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Frente a las evidencias que fueron aportadas para los meses de febrero, abril, y septiembre a diciembre se evidenció que las mismas corresponde a correos electrónicos en los cuales se solicitó al DNP información sobre el seguimiento al rediseño de la planta de personal, así como presentaciones en power point sobre el rediseño. Así las cosas la evidencia aportada no constituye una asesoría por lo cual se presenta una limitación para poder concluir el avance del indicador en estos periodos.
PE-4-2025- Sensibilización de la gestión para resultados.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Con el fin de evaluar el cumplimiento del indicador la Oficina de Control Interno verificó la ficha (hoja de vida) del indicador, en la cual se observó que se establece como metodología de medición el “Seguimiento al cronograma de implementación” y una periodicidad mensual. Para validar el avance del proceso, es indispensable contar con evidencia que permita verificar el cumplimiento del ‘Cronograma de Implementación’ bajo la periodicidad mensual establecida. Sin embargo, tras la revisión de los soportes cargados, se identificó un incumplimiento en dicha frecuencia, registrando seguimientos únicamente en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. Asimismo, se observó que solo existen soportes documentales para octubre y diciembre. Adicionalmente, las evidencias cargadas en los meses referidos no permiten identificar el seguimiento efectivo realizado al cronograma, incumpliendo así con los criterios técnicos definidos en la hoja de vida del indicador. Por lo anterior el indicador PE-4-2025, no es posible realizar su medición debido a que la evidencia no permite definir un grado de avance.
PE-5-2025 - Implementación del Flujo de Información para la URT.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Para evaluar el cumplimiento del indicador la Oficina de Control Interno verificó la ficha (hoja de vida) de este, en la cual se observó que se establece como metodología de medición el “Seguimiento al cronograma de implementación” y una periodicidad mensual. Para validar el avance del proceso, es indispensable contar con evidencia que permita verificar el cumplimiento del ‘Cronograma de Implementación’ bajo la periodicidad mensual establecida. Tras la revisión de los soportes cargados en los meses de enero a diciembre, estas no permiten identificar el seguimiento efectivo realizado al cronograma, incumpliendo así con los criterios técnicos definidos en la hoja de vida del indicador. Por lo anterior no es posible realizar su medición, debido a que la evidencia no permite definir un grado de avance.
PE-6-2025- Ejercicios de prospectiva realizados en la vigencia.	11	82%	La Oficina de Control Interno concluye que el indicador asociado a la realización de ejercicios de prospectiva presentó reportes oportunos durante la vigencia 2025, con una meta mensual definida de un (1) ejercicio por periodo. Aunque el proceso reportó cumplimiento del 100 % en todos los meses de enero a noviembre, no fue posible validar el cumplimiento en los meses de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 56 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			febrero y marzo, debido a que los soportes adjuntos no correspondían al período reportado, al contener los mismos resultados del producto entregado en enero. En los demás períodos analizados, los soportes aportados fueron consistentes con los avances cualitativos reportados y permitieron verificar adecuadamente la realización de los ejercicios. En consecuencia, el nivel de cumplimiento total validado por la OCI para el año 2025 corresponde al 82 %. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación asegurar para futuros reportes que los archivos adjuntos correspondan efectivamente al mes informado y reflejen los resultados del ejercicio prospectivo realizado en cada corte.
PE-7-2025 - Asistencia técnica a las DTs en los temas de planeación estratégica	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que el indicador de asistencias técnicas a las Direcciones Territoriales en temas de planeación estratégica contó con reportes oportunos durante la vigencia 2025 y con una meta definida del 100 % para cada período mensual; sin embargo, el cumplimiento efectivo de dicha meta no pudo ser validado en la mayoría de los cortes. En el mes de enero, si bien se reportó un cumplimiento del 100 %, los soportes aportados solo permitieron verificar de manera parcial las actividades informadas, por lo cual el avance validado corresponde al 66,6 %. Para los meses de febrero a diciembre, aunque se anexaron evidencias de reuniones realizadas, no se identificó la cantidad total de asistencias programadas por período, lo que impide determinar si las actividades ejecutadas corresponden al 100 % de lo previsto. Adicionalmente, los reportes cualitativos de estos meses son reiterativos y no presentan un análisis específico por período, situación que limita la validación del cumplimiento reportado y conlleva a que estos cortes no puedan ser medidos cuantitativamente. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación definir y reportar de manera explícita el universo de asistencias programadas para cada período, de forma que sea posible contrastarlo con las actividades efectivamente realizadas y calcular el porcentaje de cumplimiento del indicador. Así mismo, se sugiere mejorar la calidad de los reportes cualitativos, incorporando un análisis específico por mes y soportes verificables que acrediten la ejecución de todas las actividades reportadas, tales como actas, listados de asistencia o registros formales de reunión. Estas acciones permitirán fortalecer la trazabilidad de la información, facilitar su verificación y asegurar una medición adecuada del nivel de cumplimiento de la meta.
PE-8-2025- Herramientas de seguimiento a la planeación institucional.	12	92%	La Oficina de Control Interno concluye que el indicador relacionado con la implementación de una herramienta de seguimiento a la planeación institucional contó con reportes oportunos durante la vigencia 2025 y con una meta clara de una (1) herramienta por periodo mensual. Del análisis efectuado, se evidenció que en la mayoría de los meses (once (11) meses), los soportes adjuntos correspondieron de manera adecuada al instrumento de seguimiento del período reportado, lo que permitió validar el cumplimiento del 92% de la meta. No obstante, en el mes de junio, aunque el proceso reportó un cumplimiento del 100 %, no se

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 57 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			adjuntó el instrumento correspondiente a dicho periodo, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento del indicador en ese corte. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación verificar previamente la correspondencia entre el periodo reportado y los soportes cargados en STRATEGOS, asegurando que el instrumento adjunto refleje efectivamente el corte mensual informado. Finalmente, es importante mencionar que, según la ficha del indicador, este fue clasificado como indicador de resultado, no obstante, se considera que este se trata de un indicador de producto, ya que lo que se mide es exclusivamente la entrega del informe mensual de indicadores (el cumplimiento de un entregable); y no los efectos o cambios derivados de la gestión institucional a partir de los resultados de estos, es decir, aunque el informe contenga información sobre resultados de la gestión, estos no son objeto de medición del indicador, pues no se valoran ni se califican.
PE-9-2025- Servicio de Asistencia y acompañamiento para la planeación presupuestal.	5	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, para el indicador de asistencias y acompañamientos en planeación presupuestal, la OAP cargó información en los cortes que tienen meta establecida, pero la calidad y trazabilidad de los soportes no permitió validar el cumplimiento en todos los casos. En marzo se reportaron tres (3) asistencias, pero el soporte consistió en cuatro pantallazos de plataforma sin una descripción cualitativa (objetivo, dependencia atendida, fecha/duración, alcance metodológico y producto generado), por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de la meta del periodo. En agosto la meta era dos (2) asistencias y la OAP reportó una (1) (50 %); si bien el PDF con pantallazos permite inferir acompañamiento en formulación/actualización de proyectos, hay aspectos por fortalecer para evidencias las asistencias (actas, listados, conceptos o fichas ajustadas), por lo que se valida la asistencia y el cumplimiento del corte es 50 %. Se recomienda a la OAP fortalecer los reportes que cada asistencia cuente con las evidencias correspondientes: ej., acta o minuta (fecha, participantes, objetivo, acuerdos), listado de asistencia, producto técnico asociado (p. ej., concepto, ficha de proyecto ajustada, registro de revisión en el sistema o guía aplicada) y trazabilidad explícita que vincule cada asistencia con la meta mensual. De otro lado, es importante que la información registrada en el sistema de información STRATEGOS sea consistente, toda vez que se observó que de acuerdo con lo registrado la meta anual corresponde a 0; sin embargo, cuando se verifica la ficha (hoja de vida) del indicador se definió meta para los meses de marzo y agosto de tres (3) y dos (2) servicios de asistencia, respectivamente. Así las cosas, la meta anual no refleja lo establecido en la ficha (hoja de vida) del indicador en cuanto a la meta de cinco (5) servicios de asistencia.
PE-10-2025- Número de seguimientos de avance	13	100%	Conforme al reporte realizado y a las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno concluye que

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 58 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
a los proyectos de inversión.			para el indicador PE-10-2025, se alcanzó un avance del 100% Aunque se validó el cumplimiento del 100% del indicador para el periodo actual conforme a la metodología (soportada en los registros del BPIN), se recomienda estandarizar el cargue mensual de informes técnicos detallados, similares a los presentados en enero de 2025. Esto con el fin de robustecer la trazabilidad documental y garantizar que el seguimiento de los proyectos de inversión sea más claro, técnico y transparente ante futuros seguimientos.
PE-11-2025 - Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Conforme a lo establecido en la ficha (hoja de vida) del indicador, se observó que la meta fue definida únicamente para el mes de septiembre. Así mismo, se evidenció que la metodología de medición corresponde a “Número de actividades cumplidas / Número de actividades programadas para el periodo”. Ahora bien, frente a lo reportado por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, se evidenció que en el reporte cualitativo se indicó que “Se completó el primer seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025”; de igual forma, se registró un avance cuantitativo del 100 % y se cargó como soporte el documento denominado “Seguimiento PTEP 31082025”. Dicho soporte corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan las actividades, productos y temáticas del PTEP, junto con sus fechas de ejecución. No obstante, se observó que la evidencia aportada no tiene diligenciada la columna K “Reporte Cualitativo (de enero a agosto de 2025)”; así mismo, no se cargaron soportes adicionales que permitan evidenciar la gestión desarrollada. Es importante a su vez validar el cómo se diferencia la información de la ficha técnica del presente indicador con el PE-1-2025. En este sentido, y teniendo en cuenta la metodología de medición del indicador, se concluye que existe una limitación para pronunciarse sobre el avance del mismo, toda vez que la evidencia aportada corresponde a la programación de las actividades, sin que se evidencie soporte que permita verificar la ejecución de estas.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.8. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OTI

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de nueve (9) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, por los hechos que se exponen a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 59 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 17. Avance cumplimiento meta - OTI

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
GT-1-2025- Porcentaje de implementación del PETI.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Este indicador se calculaba con base en los resultados de otros cinco (5) indicadores del proceso, de acuerdo con la siguiente fórmula: $([PETI-1-2025] + [PETI-2-2025] + [PETI-3-2025] + [PETI-4-2025] + [PETI-5-2025]) / 5.$ Como resultado de la revisión efectuada, no fue posible cuantificar los resultados de los cinco (5) indicadores, dado que se presentaron observaciones que no generaron valores numéricos susceptibles de medición. En consecuencia, no se pudo determinar el valor cuantitativo de este indicador. Es pertinente mencionar que, cuando el resultado no es cuantificable, como en este caso, esto no significa de primer plano que el proceso no haya realizado las actividades establecidas, no obstante, esto deja en evidencia deficiencias en la metodología de establecimiento y reporte de avances de los indicadores y/o debilidades en la inclusión de los soportes adecuados para corroborar lo reportado.
GT-2-2025- Porcentaje de avance del plan de seguridad y privacidad de la información. PESI	100%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los períodos analizados, el proceso de Gestión de Tecnologías realizó reportes de manera periódica, en los cuales se resalta de manera positiva que se describen detalladamente múltiples actividades asociadas a la planeación, ejecución y seguimiento del Modelo y del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Si bien se evidenció la presentación de avances y la carga de soportes documentales en la herramienta STRATEGOS, los reportes no permiten verificar de forma clara y consistente el cumplimiento de la meta del indicador, dado que no se identificó una metodología, ponderación o criterio objetivo que relacione las actividades ejecutadas con los porcentajes de avance reportados. En consecuencia, aunque los informes evidencian gestión y continuidad en las acciones, la calidad de la información reportada no resulta suficiente para validar el cumplimiento cuantitativo del indicador respecto de la meta establecida. Se recomienda a la Oficina de Tecnologías definir y documentar una metodología clara para la medición del avance del indicador, en la cual se establezca la ponderación de las actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y su correspondencia con los porcentajes reportados en cada período. Así mismo, se sugiere fortalecer la calidad de los reportes mediante la inclusión de soportes que permitan verificar de manera objetiva y trazable el cumplimiento de la meta, a su vez, asegurar que los porcentajes informados reflejen de forma consistente el estado real de ejecución, facilitando su validación por parte de los ejercicios de seguimiento y control.
GT-3-2025- Porcentaje de avance del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información. PTRSI	100%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los períodos evaluados, el proceso de Gestión de Tecnologías realizó reportes mensuales en los que se evidencian avances asociados principalmente a actividades de sensibilización, capacitación y gestión de riesgos en materia de seguridad y privacidad de la información, tales como la difusión de piezas gráficas, la publicación de capacitaciones asincrónicas, la actualización de matrices de riesgos y el desarrollo de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 60 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			actividades relacionadas con los planes de continuidad. Si bien los reportes se presentaron de manera oportuna y cuentan con soportes documentales que permiten evidenciar la ejecución de las actividades descritas, no fue posible verificar el cumplimiento de la meta del indicador, toda vez que no se identificó a partir del plan formal del tratamiento de riesgos las actividades programadas de la vigencia para periodo del avance, ni la metodología que permita establecer cómo dichas actividades se tradujeron en los puntos porcentuales reportados en cada período, lo cual afecta la verificación y cuantificación objetiva del avance de la información reportada. Se recomienda a la Oficina de Tecnologías formalizar y documentar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información incluyendo las actividades a desarrollar durante la vigencia y cada periodo, los responsables, los plazos y los criterios de medición del avance, de manera que sea posible establecer una relación clara entre las acciones ejecutadas y los porcentajes reportados en el indicador.
GT-EF-06 Ejercicios de continuidad de negocio de TI 2025	90%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los periodos evaluados, el proceso de Gestión de Tecnologías reportó avances de carácter cualitativo relacionados con actividades de continuidad del negocio de TI, tales como la realización del Análisis de Impacto en el Negocio (BIA), la ejecución de pruebas de continuidad y recuperación ante desastres, y la validación de componentes de infraestructura tecnológica crítica. Si bien los reportes cuentan con soportes documentales que evidencian la ejecución puntual de ciertas actividades, no se identifica un documento formal que consolide la planeación de las actividades de continuidad que se establecieron realizar durante la vigencia evaluada, con la definición de metas, cronogramas y criterios de medición. En consecuencia, no fue posible realizar un seguimiento estructurado y consistente a los avances reportados por período, ni verificar de manera objetiva el cumplimiento del indicador y de los porcentajes de avance informados. Se recomienda a la Oficina de Tecnologías fortalecer el plan de continuidad del negocio de TI y por ende el indicador, estableciendo de manera clara la planeación de las actividades a ejecutar, los responsables, los tiempos de realización y los criterios de medición del avance, con el fin de facilitar su ejecución, el seguimiento periódico y la verificación del cumplimiento del indicador. Así como asegurar que los porcentajes de avance informados reflejen de forma objetiva y verificable el estado de ejecución, especialmente al cierre de la vigencia.
PETI-1-2025-Sistema integrado de información para la toma de decisiones en la restitución integral y transformación institucional	100%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los periodos evaluados, el proceso de Tecnologías realizó reportes periódicos sobre la ejecución de actividades asociadas al desarrollo de tableros analíticos, incluyendo identificación de necesidades, modelamiento, procesamiento, visualización de datos y puesta en producción de diferentes tableros. Si bien se aportaron soportes documentales que evidencian la ejecución de dichas actividades, se identificaron inconsistencias entre los porcentajes de avance reportados en el indicador y los

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 61 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			reflejados en las fichas técnicas suministradas, lo cual afecta la confiabilidad de la información. Adicionalmente, no se evidenció una metodología, criterio de ponderación o planeación que permita establecer cómo los entregables o actividades desarrolladas se traducen en los avances porcentuales reportados por período, lo que impide verificar de manera objetiva el cumplimiento de la meta del indicador. Se recomienda al proceso de Tecnologías definir y documentar una metodología de seguimiento y medición del indicador, en la cual se establezca la relación entre las actividades planificadas, los entregables esperados, los responsables, los plazos y la ponderación asignada a cada hito, de manera que los porcentajes de avance reportados sean consistentes y verificables. Así mismo, se sugiere fortalecer la relación entre la información consignada en las fichas técnicas, los avances reportados en el indicador y los soportes adjuntos, con el fin de facilitar el seguimiento periódico y la validación del cumplimiento de la meta establecida.
PETI-2-2025-Sistema de Registro para la Restitución Integral de Tierras y Territorios (SRTDAF)	100%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los períodos evaluados, el proceso de Tecnologías realizó reportes oportunos en los que se describen avances en el desarrollo de requerimientos y productos asociados a las diferentes líneas de acción, soportados mediante fichas del indicador y múltiples evidencias documentales, tales como historias de usuario, actas, correos, pruebas funcionales, informes de interoperabilidad y presentaciones de avance. Sin embargo, aunque las fichas reportan porcentajes de avance de los productos, estos no guardan una relación clara con el avance del indicador registrado en la herramienta STRATEGOS, lo que genera dificultad en la interpretación en la información reportada. Adicionalmente, no se identificó una metodología, criterio de ponderación o asignación de entregables por período que permita verificar de manera objetiva cómo se alcanzaron los puntos porcentuales reportados frente a la meta establecida, por lo cual no es posible validar el cumplimiento del indicador en cada corte evaluado de manera cualitativa. Se recomienda al proceso de Tecnologías definir y documentar una metodología para la medición del indicador, en la cual se establezca la correspondencia entre los requerimientos, productos y entregables desarrollados y los porcentajes de avance reportados por período. Así mismo, se sugiere fortalecer la relación entre la información consignada en las fichas del indicador, los avances reportados en STRATEGOS y los soportes adjuntos, de manera que estos permitan verificar de forma objetiva el cumplimiento de la meta.
PETI-3-2025-Orientar la transformación institucional a partir del liderazgo y la humanización en el aumento de las capacidades que	100%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los períodos evaluados, el proceso presentó reportes periódicos sobre actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión del conocimiento de los colaboradores, los cuales fueron registrados oportunamente en la herramienta STRATEGOS y acompañados de la ficha del indicador. No obstante, se evidencian diferencias en los valores reportados, dado que en la ficha del indicador se presentan dos porcentajes de avance; uno asociado a los productos y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 62 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
garanticen la eficiente Operación			otro al indicador, sin que sea posible establecer una relación clara entre ambos. Es importante mencionar que de acuerdo con la ficha de este indicador, este es del tipo “resultado”, pero se están reportando los valores como si el producto fuera la presentación periódica del reporte de avance. Adicionalmente, se identifican diferencias entre la meta programada y los avances reportados en algunos periodos, incluyendo reportes superiores al 100 %, lo cual, sumado a las debilidades de una metodología documentada y falta de algunos soportes verificables que respalden los productos o actividades ejecutadas, impide validar de manera objetiva el cumplimiento de la meta y la confiabilidad del avance reportado para el indicador. Se recomienda al proceso definir y documentar una metodología clara para la medición del indicador, en la cual se establezca de manera explícita la relación entre el avance de los productos, las actividades desarrolladas y el porcentaje de avance reportado en STRATEGOS, evitando inconsistencias en los resultados. Así mismo, se sugiere fortalecer los reportes mediante el cargue oportuno y completo de soportes documentales que permitan evidenciar las actividades ejecutadas y los productos obtenidos, con el fin de facilitar la verificación del cumplimiento de la meta.
PETI-4-2025-Servicios de Tecnología como habilitador de los ejes transformacionales.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los periodos evaluados, el proceso de Tecnologías realizó reportes oportunos sobre la implementación de la arquitectura de infraestructura tecnológica, registrando avances mensuales en la herramienta STRATEGOS. No obstante, aunque se adjuntó como soporte la ficha del indicador con la descripción de actividades ejecutadas y el porcentaje de avance de los productos, se evidencian inconsistencias entre el porcentaje reportado en STRATEGOS y el avance de los productos consignado en dicha ficha, sin que exista una relación entre ambos. Así mismo, no se aportaron soportes adicionales que permitan corroborar la ejecución de las actividades reportadas ni una metodología que explique cómo se determinaron los puntos porcentuales informados, lo cual impide verificar de manera objetiva el cumplimiento de la meta y afecta la calidad y confiabilidad de la información reportada. Se recomienda al proceso de Tecnologías definir y documentar una metodología de medición del indicador que establezca de manera explícita la relación entre las actividades y productos desarrollados, su ponderación y los porcentajes de avance reportados por periodo en STRATEGOS. Adicionalmente, se sugiere fortalecer la calidad de los reportes mediante el cargue oportuno y completo de soportes verificables que evidencien la ejecución de las actividades relacionadas con la implementación de la arquitectura tecnológica, de forma que se facilite el seguimiento periódico, la trazabilidad de los avances y la validación objetiva del cumplimiento de la meta establecida.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 63 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
PETI-5-2025-Sistemas estratégicos y de apoyo para la transformación institucional	100%	Abstención por limitación en el alcance	Durante los períodos evaluados, el proceso de Tecnologías realizó reportes mensuales relacionados con la implementación de la automatización de procesos, registrando avances en la herramienta STRATEGOS y adjuntando soportes de la ejecución de actividades, tales como pruebas de aceptación, despliegues funcionales y desarrollos asociados a diferentes aplicaciones y sistemas. No obstante, se identifican diferencias entre el porcentaje de avance reportado en STRATEGOS y el porcentaje de avance de los productos consignado en la ficha del indicador, sin que sea posible establecer una relación clara entre ambos. Si bien se cargaron múltiples soportes (pruebas de aceptación, ajustes de aplicaciones, instructivos, nuevas funcionalidades, matrices de incidencias, levantamiento de requisitos, solicitudes registradas en GLPI, actualizaciones de sistemas, prototipos y archivos de implementación, entre otros), no se evidencia una matriz de trazabilidad que permita vincular de manera explícita cada evidencia con las actividades planificadas, su respectiva ponderación y su aporte al avance mensual reportado. En consecuencia, aunque los soportes dan cuenta de la realización de actividades, la información reportada no permite establecer de forma objetiva cómo se determinó el avance porcentual del indicador ni validar el cumplimiento efectivo de la meta en cada período evaluado. Se recomienda al proceso de Tecnologías definir y documentar una metodología clara para la medición del indicador, en la cual se establezca la relación entre las actividades ejecutadas, los productos desarrollados y la ponderación asignada a cada uno para el cálculo del avance reportado en la herramienta STRATEGOS. Así mismo, se sugiere fortalecer la calidad de los soportes, por ejemplo mediante la incorporación de una matriz de trazabilidad u otro mecanismo equivalente que permita verificar de forma objetiva el cumplimiento de la meta y facilite el seguimiento, la evaluación y la validación de los avances reportados.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.9. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS TERRITORIALES - DAE

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de veintiséis (26) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien ocho (8) indicadores presentaron cumplimiento del 100%, y en otros ocho (8) se evidenció ejecución parcial, frente a los diez (10) restantes, no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 64 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 18. Avance cumplimiento meta – Dirección de Asuntos Étnicos (DAE)

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025 - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	39	97%	De acuerdo con los soportes verificados en los reportes realizados por las Direcciones Territoriales, se observó la adopción de treinta y ocho (38) de los treinta y nueve (39) casos de caracterización para comunidades étnicas programados para la vigencia 2025, es decir, se avanzó en un 97%. Con el fin de garantizar la trazabilidad del indicador, se recomienda al proceso responsable cargar únicamente los soportes que den respuesta directa al objetivo de la meta (actos administrativos de adopción de informes de caracterización). Es fundamental que esta información esté alineada y verificada previamente con los reportes de las Direcciones Territoriales para evitar diferencias en los reportes.
CR-1.2-2025 - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	77	97%	La Oficina de Control Interno observó que de los setenta y siete (77) Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados para comunidades indígenas programados para la vigencia 2025, de acuerdo con los soportes verificados en los reportes de las Direcciones territoriales, se logró evidenciar la adopción de setenta y cinco (75) de ellos, concluyendo así, se avanzó en un 97%. Con el fin de garantizar la trazabilidad del indicador, se recomienda al proceso responsable cargar únicamente los soportes que den respuesta directa al objetivo de la meta (actos administrativos de adopción de informes de caracterización). Es fundamental que esta información esté alineada y verificada previamente con los reportes de las Direcciones Territoriales para evitar diferencias en el seguimiento.
CR-1-2025 - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados.	116	100%	La Oficina de Control interno evidenció que, de los 116 Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados previstos para la vigencia 2025, de acuerdo con los soportes dispuestos por el proceso en el sistema STRATEGOS, se observó la existencia de soportes que acreditan el cumplimiento de la meta, razón por la cual la Oficina de Control Interno concluye que este indicador se cumplió en un 100%. Es de precisar, que el presente indicador se compone de las metas obtenidas en los indicadores CR-1.1-2025 y CR-1.2-2025. Al respecto, se identifican debilidades respecto al reporte de avances que se realiza de manera individual para cado indicador, puesto que, como se mencionó previamente, los indicadores citados presentaron un cumplimiento parcial del 97%, mientras que el presente indicador, soportó su cumplimiento en un 100%. Lo anterior, permite concluir que existen aspectos por fortalecer respecto al seguimiento que se realiza al cumplimiento de los indicadores, y a su vez, frente al reporte de avances que se realiza, el cual debería ser integral asegurando confiabilidad y trazabilidad de la información, en especial, para estos indicadores que se componen de la gestión de otros. Por lo expuesto, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional. Adicionalmente, es importante

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 65 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			fortalecer los controles frente a los reportes en el sistema STRATEGOS, para asegurar que estos registros sean consistentes.
EJ-1.1-2025 - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	38	79%	La Oficina de Control Interno observó que de las treinta y ocho (38) demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas (Comunidades Negras), programados para la vigencia 2025, de acuerdo con los soportes dispuestos por el proceso para cada mes, se soportó la radicación de treinta (30), razón por la cual se concluye se presentó un cumplimiento del 79%. Respecto al análisis general del indicador se observó lo siguiente: La "Matriz de Gestión Étnica" no coincide con la información detallada en el reporte de avances, dificultando la trazabilidad. Esto en razón a que la matriz carece de un análisis estructurado o filtros que permitan conciliar los registros individuales con la cifra agregada reportada. Se detectaron casos (ej. Consejo Comunitario Progreso del Campo) en el que solo se cargaron gestiones previas o documentos descriptivos, pero no el acta de reparto o radicación efectiva, siendo este el soporte requerido para contabilizar el avance. Se identificaron documentos (ej. AUTO 467 CC El Cuerval y Demanda Progreso del Campo) reportados en diferentes periodos, por lo cual, no representaban un avance adicional. Por lo expuesto, se sugiere fortalecer los controles frente a los reportes en el sistema STRATEGOS, para asegurar que estos registros sean consistentes, confiables e íntegros.
EJ-1.2-2025 - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	78	99%	La Oficina de Control Interno observó que de los setenta y ocho (78) Casos de demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas (Comunidades Indígenas), de acuerdo con los soportes reportados por el proceso para cada mes, se logró evidenciar la radicación de setenta y siete (77), concluyendo con esto hubo un cumplimiento del 99%.
EJ-1-2025 - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas.	116	92,20%	La Oficina de Control Interno evidenció un cumplimiento del 92.2%, al observar soportes de la radicación de ciento siete (107) demandas frente a las ciento dieciséis (116) propuestas como meta. Es de precisar, que el presente indicador se compone de las metas obtenidas en los indicadores EJ-1.1-2025 y EJ-1.2-2025, por ende, este representa los resultados evidenciados en la evaluación a los mencionados indicadores. Se observó que la diferencia entre la meta y el cumplimiento real en los casos negativos se debe estrictamente a la ausencia del acta de reparto. Se recomienda fortalecer el seguimiento al trámite judicial inmediatamente después de la radicación. Al respecto, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional, por posibles diferencias que se presenten en los reportes de cada indicador, dado que

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 66 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			el sistema no acumula de manera sistemática los avances para el indicador global.
EJ-2-2025 - Porcentaje de solicitudes de restitución de tierras de comunidades étnicas con demanda presentada.	100	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno determina que no es factible emitir un juicio sobre el grado de avance o cumplimiento del indicador, dado que se observó que la evidencia aportada para el periodo agosto a diciembre consiste únicamente en la Matriz de Gestión Étnica; no obstante, dicho documento carece de claridades o especificidades que permita corroborar el avance cualitativo y cuantitativo reportado por el proceso en el sistema STRATEGOS, por ende, este documento por sí solo, sin un entendimiento sobre su manejo, no constituye evidencia objetiva para validar cumplimiento. Cabe precisar que, según su ficha técnica (hoja de vida), el indicador se define como la relación entre el '<i>Número de solicitudes de restitución de tierras étnicas con demanda presentada</i>' frente al '<i>Número de solicitudes con inscripción en el RTDAF</i>'. Por lo anterior, se recomienda validar la pertinencia y coherencia de los entregables, de modo que permitan evaluar y cuantificar el avance del indicador de manera ágil y objetiva.
EJ-3-2025 - Pueblos étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales en curso ante despachos judiciales.	100%	49%	El indicador EJ-3-2025 se calcula bajo la siguiente fórmula definida en su respectiva ficha técnica: (Pueblos étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales en curso ante despachos judiciales/Número de pueblos étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales.)*100. Este indicador es de naturaleza acumulada, lo que implica que el resultado de cada periodo se construye sobre la gestión histórica reportada. Tras el ejercicio de auditoría y la revisión de los soportes cargados en el sistema de información STRATEGOS, se identificaron las siguientes situaciones: - Limitación en la Verificabilidad: No fue posible validar el avance del 52% reportado por el proceso en el último trimestre. Los archivos cargados en la "Matriz de Gestión Étnica" carecen de una estructura de datos analítica o filtros que permitan realizar una conciliación efectiva entre los registros individuales y la cifra agregada reportada. - Consolidado Certificable: El mes de agosto de 2025 constituye el último periodo con información trazable y auditable. En dicho periodo, de un universo de 1.003 solicitudes, se validaron 480 demandas radicadas efectivamente. Dada la imposibilidad de verificar la consistencia de los datos reportados con posterioridad a agosto, y en cumplimiento de los principios de transparencia y veracidad de la información, esta Oficina concluye: Se mantiene el valor del 48% de cumplimiento como el único avance debidamente soportado para la vigencia 2025. La cifra reportada del 52% no puede ser certificada por esta instancia, toda vez que los soportes documentales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 67 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			no guardan correspondencia directa con los valores numéricos expresados en el sistema. Se recomienda que el proceso responsable implemente una matriz de seguimiento que incluya identificadores únicos por caso, permitiendo que cualquier tercero independiente pueda replicar el cálculo del indicador. Revisión de Metas: Para futuras vigencias, se sugiere establecer metas anuales basadas en el flujo de "Nuevas Demandas", de modo que la evaluación del desempeño se centre en la gestión operativa del año y no sea absorbida por la acumulación histórica del indicador.
EJ-4-2025 - Porcentaje de órdenes de sentencia de restitución de derechos territoriales dirigidas a la URT cumplidas.	83%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno determina que no es factible emitir un pronunciamiento sobre su grado de avance o cumplimiento, dado que: Si bien el proceso aportó evidencias de las acciones realizadas para el cumplimiento de órdenes judiciales y señaló haber avanzado en un 100% entre marzo y diciembre, al ser un indicador por demanda, se requiere contar con una metodología de cálculo y un documento soporte claramente definidos, que detallen la fuente de información que permitirá determinar el porcentaje de avance a partir del universo de órdenes de sentencia existentes y de manera objetiva permita cuantificar el grado de avance, lo cual, para el presente indicador, no se evidenció. Sea preciso señalar que el proceso dispuso metas del 100% entre los meses de marzo a diciembre de 2025, para lo cual el sistema tomó esto como una meta del 83% anual, entendiendo es el promedio de los 12 meses.
EJ-5-2025 - Realizar mesas de articulación interinstitucional para el cumplimiento de Órdenes de sentencia de restitución de derechos territoriales.	45	100%	La Oficina de Control Interno corroboró el cumplimiento del indicador en un 100%.
EJ-6-2025 - Porcentaje de órdenes judiciales atendidas en el marco de la restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos, dirigidas a la URT	83%	Abstención por limitación en el alcance	la Oficina de Control Interno determina que no es factible emitir un juicio sobre su grado de avance o cumplimiento, dado que: Si bien el proceso aportó evidencias de las acciones realizadas para el cumplimiento de órdenes judiciales y señaló haber avanzado en un 100% entre enero y octubre, al ser un indicador por demanda, se requiere contar con una metodología de cálculo y un documento soporte claramente definidos, que detallen la fuente de información que permitirá determinar el porcentaje de avance a partir del universo de órdenes de sentencia existentes y de manera objetiva permita cuantificar el grado de avance, lo cual, para el presente indicador, no se evidenció. En la revisión de lo dispuesto en la plataforma STRATEGOS, no se evidenció un reporte de seguimiento posfallo o una base de datos judicial que permita corroborar si el número de órdenes "judiciales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 68 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			atendidas" reportado coincide con las ordenes proferidas en el periodo evaluado. Sea preciso señalar que el proceso dispuso metas del 100% entre los meses de enero a octubre de 2025, para lo cual el sistema tomó esto como una meta del 83% anual, entendiendo es el promedio de los 12 meses.
EJ-7-2025- Realizar mesas de articulación interinstitucional para el cumplimiento de órdenes judiciales en todas las etapas de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos.	50	98%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 98%, debido a que se evidenció la ejecución de cuarenta y nueve (49) mesas de trabajo de las cincuenta (50) propuestas como meta.
MP-1.1-2025 - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	52	90%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 85%, al evidenciar la emisión de cuarenta y cuatro (44) actos administrativos de adopción de estudio preliminar para comunidades indígenas de los cincuenta y dos (52) propuestos como meta. Es de precisar, que esta conclusión se obtuvo de la verificación y evidencia recopilada a partir de los reportes realizados por las DTs, dado que la evidencia que se suministró por la DAE frente al indicador, no permitía determinar el grado de avance.
MP-1.2-2025 - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	28	100%	Para el indicador MP-1.2-2025, si bien el proceso señaló avanzó en treinta y cinco (35) casos de emisión de actos administrativos de adopción del estudio preliminar de comunidades negras, la Oficina de Control Interno pudo corroborar evidencias para treinta y siete (37) casos, con lo cual se concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.
MP-1-2025 - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado.	80	100%	La Oficina de Control Interno determinó que el cumplimiento de la meta para el indicador MP-1.2025 alcanzó el 100% durante la vigencia 2025. Tras el proceso de verificación, se estableció que, aunque el área responsable reportó el avance de ciento seis (106) actos administrativos, la Oficina pudo corroborar evidencias tangibles para ochenta y un (81) casos. Si bien se cumplió con la meta anual prevista, la diferencia de reportado versus lo observado por la OCI se fundamenta en la consolidación de los indicadores MP-1.1 2025 y MP-1.2 2025, detectándose que la información del proceso presentaba inconsistencias en sus valores reportados para el consolidado de estos indicadores, ante la duplicidad o falta de depuración en las bases de datos que alimentan el reporte en el sistema de gestión. Se recomienda al líder del proceso implementar un mecanismo de validación previa y cruce de información antes del reporte oficial en el Sistema STRATEGOS. Esto con el fin de garantizar que los datos de los indicadores que alimentan otros, guarden estricta

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 69 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			coherencia, además de ser consistentes con los soportes documentales reportados. Al respecto, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional, por posibles diferencias que se presenten en los reportes de cada indicador, dado que el sistema no acumula de manera sistemática los avances para el indicador global.
MP-2-2025 - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	80	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, frente a la evidencia se evidenció lo siguiente: ▪ En los meses de enero y febrero no hubo reporte. ▪ Entre los meses de marzo y octubre el soporte cargado no permite corroborar el avance cualitativo registrado ▪ Únicamente en los meses de noviembre y diciembre se obtuvo evidencia de tres (3) procesos de capacitación y/o socialización. Conforme a lo expuesto, se presenta una limitación respecto a las evidencias que permita realizar una conclusión objetiva sobre el grado de cumplimiento del indicador.
MP-3-2025 - Número de solicitudes de prevención y/o protección de medidas cautelares en favor de comunidades étnicas ante los jueces de restitución de tierras.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.
MP-4-2025 - Porcentaje de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares.	92	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, la evidencia reportada no permite determinar con certeza el porcentaje de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares, ante la ausencia de claridad respecto a cómo se obtiene la población objetivo, aunado a contar con evidencias que corroboren los avances estimados. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas. Aunado a ello, se hace necesario fortalecer la determinación de la unidad de medida y entregable que permite cuantificar de manera razonable e integra el grado de avance.
MP-5-2025- Convenios o contratos de asistencias técnicas en restitución de derechos territoriales con organizaciones étnica realizados.	5	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.
MP-6-2025- Asistencias técnica a la guardia indígena y Guardia	3	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 70 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
Cimarrona en temas de restitución de derechos territoriales étnicos.			
RD-EJ-EF-01 - Porcentaje de documentos de demanda elaborados que cumplen con las características de los requisitos de calidad definidos 2025.	90	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, la evidencia reportada resulta insuficiente, dado que se aportó el análisis que, frente al indicador realizó el proceso, no obstante, no se existe evidencia que permita evaluar o corroborar los resultados estimados. Frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs la atendida, aunado a la evidencia que soportará el cumplimiento de estos.
RD-EJ-EF-03 - Impulso procesal de los casos en etapa judicial 2025	360	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.
RD-EJ-EF-05 - Cumplimiento de ordenes dentro de la etapa judicial 2025.	90	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, la evidencia reportada resulta insuficiente, dado que se aportó el análisis que, frente al indicador, realizó el proceso, así como matriz de ordenes o cumplimiento de medidas cautelares, que no presenta claridad de su utilidad, dificultando así su entendimiento. Frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs la atendida, aunado a la evidencia que soportará el cumplimiento de estos. Esto por cuanto para el presente indicador el proceso señala que avanzó en "el cumplimiento de siete (7) medidas, alcanzando un valor acumulado de siete (7) medidas ejecutadas en lo que va del año", señalando se avanzó en un 100%, de lo cual no se tiene certeza de si las siete (7) medidas cautelares son el 100% de la demanda para 2025, pues el indicador y los reportes de avances no dan claridad frente a estos aspecto, que limitando una evaluación objetiva.
RD-MP-EC-04 - Porcentaje de cumplimiento de las medidas de protección ordenadas 2025.	90	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento del indicador, toda vez que, la evidencia reportada resulta insuficiente, dado que se aportó el análisis que, frente al indicador, realizó el proceso, así como matriz de medidas de protección, que no presenta claridad de su utilidad, dificultando así su entendimiento. Esta situación obedece a las debilidades en el diseño del indicador, respecto a la definición de aspectos como unidad de medida, fuente de información y entregable derivado que guarden congruencia entre sí, y permitan una evaluación razonable y objetiva. Dado que para este caso, los entregables varían en los diferentes reportes realizados. Frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 71 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			corroborar la demanda existente vs la atendida, aunado a la evidencia que soportará el cumplimiento de estos. Esto por cuanto para el presente indicador el proceso señala que avanzó en un 100%, de lo cual genera incertidumbre el cálculo de este avance, pues el indicador y los reportes realizados no dan claridad frente cual es la información fuente que permite conocer la demanda existente, y a partir de ello, obtener una evaluación objetiva.
RD-MP-EF-02 - Porcentaje de cumplimiento de las ordenes de medidas cautelares decretadas 2025.	90	Abstención por limitación en el alcance	Si bien el proceso señaló haber cumplido con la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre dicho cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a la matriz de seguimiento del indicador y la matriz de medidas cautelares; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las ordenes de medidas cautelares decretadas 2025. Por lo anterior se recomienda realizar un ejercicio de verificación previo al cargue en el sistema de seguimiento, garantizando que cada registro en la matriz cuente con un soporte verificable que respalde los avances reportados.
RD-RE-EF-01 - Porcentaje de estudios preliminares elaborados que cumplen con las características de los requisitos de calidad definidos 2025.	90	Abstención por limitación en el alcance	Si bien el proceso señaló haber cumplido con la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, dado que, tras la revisión de los soportes cargados por el proceso (reportes de análisis del indicador y matriz de gestión étnica), se identificó que la documentación aportada es insuficiente para validar el cumplimiento de los estudios preliminares del 2025. Aunque se cuenta con instrumentos de registro, no se adjuntaron las evidencias documentales o soportes técnicos que certifiquen que dichas evaluaciones cumplen con los requisitos de calidad y las características técnicas definidas para la vigencia actual. Frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs la atendida, aunado a la evidencia que soportará el cumplimiento de estos. Por lo expuesto se recomienda realizar un ejercicio de verificación previo al cargue en el sistema de seguimiento, garantizando que cada registro en la matriz cuente con un soporte verificable que respalde los avances reportados.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.10. DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de doce (12) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, por los hechos que se exponen a continuación:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información STRATEGOS

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 72 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 19. Avance cumplimiento meta – Dirección Jurídica de Restitución

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
JU-1-2025 - Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF con representación judicial presentadas ante jueces.	90%	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: - Falta de claridad o facilidad para validar el avance a partir de los soportes y entregables suministrados. En enero el soporte adjunto corresponde al 31/01/2024 mientras que el reporte en STRATEGOS es al 31/01/2025; además, difieren el universo y el avance del mes (STRATEGOS: 39.946 inscritas y 38.946 presentadas; avance mensual 45; soporte Excel: 36.844 inscritas y 35.777 presentadas; avance 35). Esta inconsistencia impide verificar el dato real del período. - Falta de soportes pertinentes al período reportado. En mayo, junio y julio se cargaron archivos con corte 2026 (p. ej., febrero y abril de 2026), por lo cual no es posible corroborar los valores informados en STRATEGOS para 2025 en dichos cortes. - Si bien en febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre los soportes (Excel) y la relación de IDs concuerdan con lo reportado en STRATEGOS, las inconsistencias señaladas previamente no permiten una verificación consolidada del cumplimiento anual. Para viabilizar el pronunciamiento en siguientes cortes y fortalecer la trazabilidad del indicador, se recomienda: - Establecer un control de versiones y una nomenclatura estandarizada (AAAA-MM) para evitar confusiones de vigencias. - Adjuntar por cada periodo un “consolidado de cálculo” que muestre claramente denominador (solicitudes con poder a corte) y numerador (solicitudes presentadas ante jueces en el mismo corte), la fórmula aplicada, y la relación de IDs que soporta el resultado. - Estandarizar el paquete de evidencias (Excel de cálculo, listado de IDs, actas o evidencias de radicación) y vincularlo en el reporte de STRATEGOS para cada DT, manteniendo trazabilidad con los planes de trabajo y compromisos territoriales.
JU-2-2025 - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	4.239	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: - Falta claridad en la estimación de los productos a generar en la vigencia y en la forma de ponderar y reportar su avance cuantitativo. Aunque la Dirección Jurídica reporta valores mensuales de cumplimiento (ej., 115%, 142.77%, 172.04%, 107.14%, etc.), no existe una metodología adjunta o explícita, ni una estructura que permita conocer cómo se calcula la meta, cómo se valida el dato y cómo se deriva el porcentaje final mensual. - El indicador depende de un conteo de demandas radicadas, pero no se anexa ninguna evidencia

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 73 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			que permita verificar la cifra reportada en ningún mes del año. - Falta claridad o mayor detalle que permita validar el avance a partir de los entregables suministrados, puesto que no se adjuntan soportes que permitan corroborar las demandas reportadas, lo cual imposibilita determinar si las cifras corresponden a raditaciones reales. En consecuencia, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador JU-2-2025, pues la dependencia no aportó evidencias que permitieran verificar los datos de cumplimiento reportados en STRATEGOS para ningún mes de la vigencia. Con el fin de permitir la verificación del indicador en futuros cortes, la OCI recomienda: - Cargar mensualmente la relación detallada de demandas radicadas, con por lo menos: ID del caso, fecha de radicación, juzgado receptor, DT responsable, soporte de radicación (acta de reparto, constancia de radicación, registro en SRTDAF). - Construir una matriz de trazabilidad por corte, mostrando: meta mensual, raditaciones realizadas, diferencias entre lo planeado y lo ejecutado, evidencia asociada verificable. - Definir la metodología de cálculo del indicador, explicando: cómo se distribuye la meta mensual, cómo se consolidan las raditaciones, cómo se convierten en porcentaje, cómo se manejan rezagos, ajustes o raditaciones extemporáneas. Estandarizar los soportes cargados, adoptando formatos como: Excel mensual con la relación de demandas, pantallazos del sistema de radicación, documentos PDF de las actas de reparto, constancias generadas por los despachos judiciales.
RG-10-2025-DJ - Revisión preventiva de IDS con proyección de decisión negativa.	100%	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: - Falta de claridad o facilidad para validar el avance a partir de los entregables suministrados. Aunque en ciertos meses se adjunta un Excel con la estructura de reporte del indicador, no se adjunta el detalle de los casos revisados (No existen listados de IDs revisados). - No se cargan soportes de los proyectos de decisión. No se incluyen matrices de análisis, conceptos técnicos o documentos que permitan verificar la naturaleza de las “no conformidades” señaladas. - En consecuencia, el Excel funciona como una plantilla, pero no permite validar el contenido real del análisis realizado por la Dirección Jurídica. Como resultado de lo anterior, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RG-10-2025-DJ, dado que no es posible corroborar que las revisiones reportadas fueron realmente ejecutadas ni que corresponden a los números consignados en STRATEGOS.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 74 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Para permitir un pronunciamiento verificable en próximos cortes, la OCI recomienda: ▪ Adjuntar la relación completa de IDs revisados en cada mes, con al menos: número del ID, DT remitente, tipo de proyecto (no inicio, no inscripción, desistimiento), resultado de la revisión (no conformidades, razonabilidad, recomendaciones). ▪ Cargar un repositorio de soportes, incluyendo: PDFs de los proyectos revisados, matrices de análisis, actas de las mesas de revisión, devoluciones oficiales o documentos emitidos por el ERDN. ▪ Definir y documentar una metodología clara de medición del indicador, que especifique: cómo se fija la meta mensual, cómo se calcula el avance (cuál será el universo sobre el que se evalúa el avance), qué constituye una “revisión válida” para efectos del indicador, cómo se mide la calidad del análisis realizado. ▪ Estandarizar una metodología organizada para cargar de soportes en STRATEGOS, de manera que cada evidencia esté asociada al corte correspondiente y permita rastrear qué casos fueron revisados y cuáles no. ▪ Incorporar mecanismos de integración con las Direcciones Territoriales, de modo que exista trazabilidad del proceso de remisión, revisión, retroalimentación y cierre de los proyectos de decisión negativa o desistimiento.
RG-11-2025-DJ - Revisión correctiva de decisiones de no inscripción en el registro de tierras.	100%	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: ▪ Falta claridad en la estimación de los productos a generar en la vigencia y en la forma de ponderar y reportar el avance cuantitativo. El indicador reporta cumplimientos extremadamente altos (ej. 3178% en el primer semestre y 834% en el segundo), sin que exista una explicación metodológica que justifique por qué se compara contra una meta fija de 50 revisiones por semestre, a pesar de que los volúmenes reales procesados son 1.589 y 417 actos, respectivamente. ▪ Teniendo en cuenta los resultados presentados, no se identifica cómo se determinan las capacidades de revisión, ni cómo debe interpretarse un avance tan alto, por ejemplo, mayor a 3.000% respecto a la meta. ▪ Falta de soportes que evidencien o soporten los datos cualitativos y cuantitativos reportados. En el primer semestre, la OCI concluye que, aunque se carga un Excel con cifras, no se adjunta ningún soporte del análisis de los 1.589 casos revisados, y por ello no es posible verificar la forma en que se determinó el avance reportado. En el segundo semestre, aunque se carga un archivo con la relación de IDs, no se adjuntaron los documentos revisados, ni el contenido de los actos, ni las matrices de análisis jurídico, ni evidencia del estudio realizado, o documentos que permitan verificar la revisión realizada sobre

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 75 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			cada caso, lo cual dificulta validar avances al respecto. En consecuencia, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RG-11-2025-DJ, debido a la falta de evidencias verificables que permitan validar los resultados reportados por la Dirección Jurídica. Al respecto la OCI recomienda: - Validar la pertinencia de los soportes que se están disponiendo como evidencia, procurando asegurarse de que estos sean claros y comprensibles frente a las gestiones realizadas de acuerdo con el objetivo del indicados y sustenten de manera explícita el cumplimiento de los avances existentes. - Revisar la formulación del indicador, pues la meta fija de 50 revisiones no corresponde con el volumen real revisado que señala el proceso (superior a 1.500 casos por semestre), lo cual genera distorsiones (cumplimientos superiores al 3.000%).al respecto se sugiere ajustarlo como porcentaje de revisiones realizadas frente al universo de actos que requieren revisión, o como proporción de actos con sugerencia de corrección. - Estandarizar la estructura del soporte Excel, de manera que este no solo incluya totales, sino también: criterios utilizados, filtros aplicados, resultado del análisis caso por caso. De manera adicional se sugiere validar la pertinencia de establecer un indicador de “revisión”, puesto que, si bien esto es una gestión necesaria para el adecuado desarrollo del proceso, puede generar ambigüedad la forma en que se demuestre un grado de avance sólido, aunado a que el ideal es mostrar la gestión que finalmente impacta los objetivos estratégicos.
RG-12-2025-DJ - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: - Falta claridad en la estimación de los productos a generar en la vigencia y en la forma de ponderar y reportar el avance cuantitativo. En la revisión se identificó que no se observa documento metodológico, ni fórmula visible, que permita validar la relación entre “decisiones proferidas”, “decisiones notificadas” y el porcentaje consignado. - Falta de claridad o facilidad para validar el avance a partir de los entregables suministrados. Aunque en la descripción del avance se mencionan cifras (ej. 193 notificaciones en T1; 1.105 en T2; 2.603 en T3), no se adjuntan los listados de casos, ni bases de datos, ni pantallazos del SRTDAF que permitan confirmar que los números notificados corresponden a los reportados en STRATEGOS. - Falta de soportes que evidencien o soporten los datos reportados de manera cualitativa y cuantitativa. Como resultado, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RG-12-2025-DJ, puesto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 76 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			que no se dispone de evidencia suficiente y verificable que permita confirmar las cifras reportadas en STRATEGOS durante la vigencia 2025. Para garantizar trazabilidad y permitir un pronunciamiento objetivo en próximos cortes, la OCI recomienda: ▪ Adjuntar un listado completo de decisiones de fondo notificadas por trimestre, con al menos: ID del caso, tipo de decisión, fecha de emisión, fecha y modalidad de notificación (personal, aviso, correo, etc.), evidencia de carga y validación en el SRTDAF. ▪ Definir y documentar la metodología del indicador, especificando: universo de decisiones a notificar por trimestre, regla de cálculo del porcentaje, alineación entre decisiones emitidas y decisiones notificadas durante el mismo periodo, tratamiento de rezagos. ▪ Parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a gestiones descentralizadas, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores. ▪ Estandarizar el reporte consolidado, con una matriz que permita identificar claramente: total de decisiones proferidas, total de decisiones notificadas, decisiones pendientes, avances acumulados y por DT.
RG-13-2025-DJ - Casos de anexo 11 atendidos.	5.585	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: ▪ Falta claridad en la estimación de los productos a generar en la vigencia y en la forma de ponderar y reportar el avance cuantitativo. La meta mensual es alta (ej. 240, 486, 486, 485 casos), pero el proceso reporta en la mayoría de los meses 0% de cumplimiento, incluso en cortes donde sí se describe actividad operativa (como septiembre y diciembre). ▪ Falta de precisión o detalle para validar el avance a partir de los entregables suministrados. En todos los meses, excepto enero y septiembre, no se cargaron soportes que permitan verificar si los casos reportados como atendidos fueron efectivamente gestionados. Incluso cuando se mencionan actividades (conversión de casos, desistimientos, peticiones resueltas), no se adjunta evidencia individual que permita validar dichas acciones. ▪ Dado lo anterior, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RG-13-2025-DJ, ya que no se cuenta con evidencia verificable que soporte los datos cuantitativos y cualitativos reportados en STRATEGOS durante la vigencia 2025. Para asegurar trazabilidad y permitir pronunciamiento en futuros cortes, la OCI recomienda: ▪ Establecer y publicar la metodología del indicador, definiendo: qué constituye un “caso atendido”, cómo se calcula la meta mensual,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 77 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			cómo se determina y valida el avance, reglas para rezagos o acumulación de casos. ▪ Cargar un soporte detallado de cada mes, que incluya: listado individual de IDs atendidos, tipo de actuación (conversión, desistimiento, resolución), estado del caso, fecha de atención y DT responsable ▪ Parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a gestiones descentralizadas, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores. ▪ Unificar los formatos de reporte, de modo que todos los meses presenten el mismo tipo de evidencia (base de datos, matriz consolidada, evidencia documental).
RG-14-2025-DJ - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: Se evidenció que en los cuatro (4) periodo objeto de monitoreo, no se registró el avance cualitativo (a excepción de los dos (2) últimos trimestres) ni cuantitativo, así como tampoco de soportes, razón por la cual el sistema STRATEGOS refleja 0%, independientemente del número de decisiones adoptadas o notificadas por las Direcciones Territoriales. Esta ausencia total de evidencia hace imposible cualquier verificación del indicador, razón por la cual no se puede determinar un grado real de avance del indicador RG-14-2025-DJ. Al respecto la OCI recomienda: ▪ Parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores que se alimentan de su gestión, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente. ▪ Adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador, además, de garantizar consistencia con los reportes de los indicadores derivados de estos que son compuestos (se alimentan de más indicadores). ▪ Relacionar explícitamente los casos notificados con los actos adoptados, mediante una matriz de trazabilidad que permita verificar: ID del caso, fecha de notificación, fecha de adopción del acto administrativo, fecha de comunicación, estado de cierre. ▪ Integrar los soportes territoriales, dado que la gestión del Anexo 11 depende de múltiples DTs que enfrentan dificultades de contactabilidad, orden público, tiempos de notificación, etc. Los informes deben centralizar esa información para efectos del indicador.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 78 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Los informes deben centralizar esa información para efectos del indicador. Adicionalmente, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional.
RG-9-2025-DJ - IDs solicitados en sustracción ante el MADS en los términos indicados en la Resolución 629 de 2012 para el periodo.	90	Abstención por limitación en el alcance	No es posible determinar el grado de avance y/o cumplimiento teniendo en cuenta las siguientes situaciones: ▪ En los meses (enero–mayo), no se cargó ningún soporte. Los meses siguientes contienen listados o matrices. ▪ Se identificaron inconsistencias en varios meses entre los datos reportados y los soportes. En noviembre, se reportan 26 IDs, pero el archivo adjunto contiene 27 registros, lo cual impide tener certeza del dato real. ▪ En los meses donde se adjuntan solicitudes grupales, no se aclara cómo se contabilizan (por solicitud o por número de IDs). ▪ En meses con meta 0 (enero–mayo), el sistema refleja 0% pero no se explica si realmente no hubo gestión o si solo no se cargó evidencia. Estas inconsistencias metodológicas y de soporte limitan la capacidad de verificación de la tercera línea de defensa. Al respecto, la OCI recomienda: ▪ Fortalecer el formato de soportes, con una matriz que incluya: ID, tipo de solicitud (grupal/individual), DT responsable, radicado en VITAL, soportes técnicos adjuntos, estado del trámite. ▪ Definir validaciones internas antes de cargar los datos en STRATEGOS, su subsanar las inconsistencias numéricas, como el caso de noviembre (26 vs. 27 IDs), aclarando cuál es el dato válido y asegurando que coincide con los soportes. ▪ Incorporar un anexo narrativo mensual que explique las dificultades operativas (orden público, falta de personal, demoras institucionales) y su efecto real sobre el cumplimiento de la meta. ▪ Adoptar controles que permitan asegurar coherencia entre lo reportado en STRATEGOS y los soportes, evitando que existan meses con soporte pero 0% de avance o viceversa, garantizando con ello la congruencia de los datos que registra el sistema.
RU-1-2025 - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	597	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento del indicador, toda vez que: Aunque el proceso reporta mensualmente avances numéricos (0, 8, 11, 19, 38, 21, 47, 21, 78, 88, 73 y 82 casos), no se observa la metodología explícita que permita verificar: cómo se calculó la meta mensual, cómo se estima el cumplimiento porcentual, cómo se relacionan los avances reportados con las capacidades operativas del proceso.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 79 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Los tableros de control adjuntos contienen cifras distintas a las reportadas en STRATEGOS en varios cortes (por ejemplo, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), lo cual refuerza la inexistencia de una metodología verificable, o la explicación de su medición en el avance cualitativo. No se adjuntó el detalle individual de los casos decididos (la relación de IDs, los actos administrativos emitidos, matrices de validación, evidencia del análisis jurídico realizado, soportes del SRTDAF) que permitan demostrar el estado de cada caso. Los tableros de control PDF que se cargan mes a mes contienen un número global de casos, pero: no incluyen el listado de IDs, presentan cortes que no coinciden con la fecha reportada (ej. abril se carga con corte marzo), presentan valores que no corresponden con STRATEGOS (ej. mayo: tablero reporta 76, STRATEGOS reporta 38; julio: tablero reporta 144, STRATEGOS reporta 47). Por todo lo anterior, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RU-1-2025, ya que los soportes presentados no permiten verificar la información reportada en STRATEGOS ni validar la existencia o estado de los casos decididos. Para permitir un pronunciamiento verificable en próximos periodos, la OCI recomienda: Adjuntar mensualmente la relación completa de casos decididos, incluyendo: ID, tipo de decisión, fecha de emisión, evidencia de registro en SRTDAF, DT responsable. Al respecto se sugiere: ▪ Parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores que se alimentan de su gestión, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente. ▪ Adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador, además, de garantizar consistencia con los reportes de los indicadores derivados de estos que son compuestos (se alimentan de más indicadores). ▪ Alinear los tableros de control con STRATEGOS, garantizando que: correspondan al mismo corte, coincidan las cifras, se aclare cualquier rezago, corrección o ajuste. Adicionalmente, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 80 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RU-2-2025 - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	2.119	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: Falta claridad en la estimación de los productos a generar en la vigencia y en la forma de ponderar y reportar el avance cuantitativo. Aunque el proceso reporta mensualmente cifras de cumplimiento que oscilan entre 31,58% y 109,33%, no existe ningún documento que explique: cómo se calcula la meta mensual, cuál es el universo estimado de casos, cómo se determina el número esperado de decisiones por periodo, cómo se calcula el porcentaje final reportado. En los doce (12) informes analizados, ningún mes presenta evidencias que permitan validar los casos realmente decididos, ya que: no se aporta la relación de IDs, no se adjuntan copias de los actos administrativos, no se anexan matrices de análisis o de verificación, no se presentan pantallazos del SRTDAF. A pesar de que algunos meses se adjuntan tableros PDF, estos no contienen el detalle de los casos, sólo totales, y además frecuentemente difieren de las cifras reportadas en STRATEGOS. Se identificaron diferencias, tal como: - Febrero: tablero muestra 75 casos, STRATEGOS reporta 69. - Marzo: tablero muestra 174, STRATEGOS reporta 99. Mayo: tablero muestra 513, STRATEGOS reporta 164. - Julio: tablero muestra 1.014, STRATEGOS reporta 265. Estos valores impiden verificar el avance real. Además, ningún tablero incluye la identificación de los casos, sólo cifras globales. Se entiende que es posible que se deban tomar valores diferentes o interpretar los datos del tablero para llegar al valor reportado, sin embargo no se observa esta descripción o reporte en el análisis cualitativo. Como resultado, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RU-2-2025, ya que la información y los soportes suministrados no permiten reiteradamente confirmar ni replicar el cálculo del avance reportado. Para ello la OCI recomienda: Documentar la metodología del indicador, detallando: cómo se calcula la meta mensual, cómo se convierte el número de casos en un porcentaje, cómo se tratan rezagos o decisiones fuera del periodo. Que esto sea explícito, comprensible y quede documentado para conocimiento de las partes interesadas. - Parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores que se alimentan de su gestión, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente. - Adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 81 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador, además, de garantizar consistencia con los reportes de los indicadores derivados de estos que son compuestos (se alimentan de más indicadores). Adjuntar mensualmente la base de casos decididos, Cargar soportes verificables, Alinear los tableros de control con STRATEGOS, asegurando que: correspondan al mismo corte mensual, las cifras coincidan, se expliquen los rezagos o ajustes. Adicionalmente, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional.
RU-3-2025 - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: Falta claridad en la estimación de los productos a generar y en la forma de ponderar y reportar el avance cuantitativo. Aunque el proceso reporta porcentajes de cumplimiento crecientes (entre 15,68% y 115,67%), no existe una metodología documentada que permita comprender: cómo se establece la meta progresiva mensual (75%, acumulativa por trimestres), cuál es el universo total de decisiones susceptibles de notificación, cómo se calcula el porcentaje con base en decisiones efectivamente notificadas. Aunque se cargan tableros PDF, ninguno incluye el detalle individual de los casos, y por tanto no es posible verificar: qué decisiones fueron notificadas, qué modalidad de notificación se aplicó, si efectivamente se surtió el trámite de acuerdo con la normativa, si los porcentajes reportados corresponden a decisiones de la vigencia o de rezagos. Falta de soportes que evidencien o soporten los datos cualitativos y cuantitativos reportados. En los reportes no se adjuntan relaciones de casos notificados, no se incluyen actas o constancias de entrega, no se evidencia la trazabilidad del proceso de contactabilidad, los tableros solo muestran porcentajes globales pero no incluyen identificación de las decisiones, algunos tableros contienen cifras que no permiten validar los valores reportados en STRATEGOS. En conclusión, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RU-3-2025, debido a que los soportes suministrados no permiten validar los porcentajes reportados en STRATEGOS ni corroborar la ejecución efectiva de las notificaciones en el sistema RUPTA. Como recomendación la OCI sugiere: Parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores que se alimentan de su gestión, que permitan cuantificar el grado de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 82 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			avance de los indicadores de manera congruente. - Adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador, además, de garantizar consistencia con los reportes de los indicadores derivados de estos que son compuestos (se alimentan de más indicadores). - Adjuntar la relación individual de decisiones notificadas, incluyendo: ID del caso, tipo de decisión, fecha de emisión, fecha y modalidad de notificación (personal, aviso, domicilio, correo electrónico), evidencia del registro en SRTDAF. - Alinear los tableros con STRATEGOS, garantizando que: correspondan al corte exacto, presenten el universo total de decisiones, incluyan identificación de los casos, expliquen diferencias entre decisiones proferidas y notificadas. Adicionalmente, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional.
RU-4-2025 - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	No es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: Aunque se cargan tableros de control en PDF, éstos: no incluyen la identificación individual de los casos, no presentan evidencias de comunicación a las ORIP o la ANT, no muestran fechas, canales ni constancias de envío, no permiten verificar si los porcentajes reportados coinciden con decisiones efectivamente comunicadas. Además, los tableros solo presentan un valor agregado (%), sin información que permita auditar el cálculo. Falta de soportes que evidencien o respalden los datos cualitativos y cuantitativos reportados. Estos podrían ser: oficios de remisión, pantallazos del SRTDAF, acuses de recibo, constancias de comunicación. Por lo anterior, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador RU-4-2025, dado que la información reportada no está soportada con evidencias verificables que permitan confirmar las comunicaciones realizadas a las ORIP o a la ANT. Al respecto la OCI recomienda: - Parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores que se alimentan de su gestión, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente. - Adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador, además, de garantizar consistencia

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 83 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			con los reportes de los indicadores derivados de estos que son compuestos (se alimentan de más indicadores). ▪ Adjuntar la relación individual de decisiones notificadas y comunicadas. Documentar la metodología del indicador, estableciendo: universo de decisiones con órdenes, regla de cálculo del porcentaje, tratamiento de rezagos, criterios de cumplimiento. Adicionalmente, se invita a determinar la necesidad de mantener indicadores compuestos (que se alimentan de otros), evitando riesgos de imprecisiones frente a la Gestión Institucional.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.11. DIRECCIÓN SOCIAL

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de catorce (14) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, toda vez que, si bien se evidenció la ejecución de diez (10) indicadores al 100%, además de evidenciar el cumplimiento parcial de otro indiciadore, frente a los tres (3) frente restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 20. Avance cumplimiento meta – Dirección Social

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
JU-3-2025-DS- Productos sociales por orden judicial.	90%	100%	Como evidencia de ejecución del indicador, se dispuso de matriz de productos sociales con orden judicial, frente a lo cual, de acuerdo con lo registrado en el informe final de ordenes con corte a diciembre, se observó que el proceso gestionó 4861 de los 4888 productos sociales requeridos, teniendo en cuenta la meta definida del 90% se observó un cumplimiento del 111,11%. Al respecto se debe mencionar que el sistema STRATEGOS señala que el indicador presentó un avance del 104,4%, lo cual difiere de los reportes del área. No obstante, existe una falta de correspondencia entre los resultados consolidados y los soportes cargados por el nivel central frente a lo reportado individualmente por cada territorial. Por lo anterior se recomienda establecer un cronograma de validación previa al cierre, donde el proceso a nivel central realice una revisión cruzada con los referentes territoriales. El objetivo es identificar y corregir discrepancias en los soportes cargados antes de que la información sea unificada en el consolidado final.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 84 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
JU-4-2025-DS - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	88%	Para el indicador JU-4-2025-DS, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 88% de caracterizaciones de terceros, al cumplir con el envío de 1.406 de 1.595 requeridas en la vigencia. No obstante, al revisar los reportes de las direcciones territoriales que sustentan este indicador, se identificaron inconsistencias en la calidad de la información. Existe una falta de correspondencia entre los resultados consolidados y los soportes cargados por el nivel central frente a lo reportado individualmente por cada territorial. Por lo anterior se recomienda establecer un cronograma de validación previa al cierre, donde el proceso a nivel central realice una revisión cruzada con los referentes territoriales. El objetivo es identificar y corregir discrepancias en los soportes cargados antes de que la información sea unificada en el consolidado final
RG-15-2025-DS- Jóvenes que participan en la estrategia de complemento generacional.	180%	100%	Para el indicador RG-15-2025-DS, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al superar la meta de 180 Jóvenes que participaron en la estrategia de complemento generacional. Es de precisar, que el Sistema de información STRATEGOS no reflejaba la meta anual que se tenía para el presente indicador, por ende, la evaluada por la OCI partió de la sumatoria de las metas propuestas para cada periodo. Esto se considera una situación objeto de mejora, dado que impacta la cuantificación del avance del indicador en el sistema.
RG-16-2025-DS- Número de mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento.	280	100%	Para el indicador RG-15-2025-DS, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al superar la meta de 280 mujeres beneficiarias del proceso de restitución y participantes de ejercicios de empoderamiento.
RG-17-2025-DS- Acciones para el fortalecimiento de capacidades para la implementación de enfoques diferenciales en el proceso de restitución de tierras en entidades externas con competencia - SNARIV	4	100%	Para el indicador RG-17-2025-DS, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.
RG-18-2025-DS- Mesas desarrolladas con organizaciones campesinas.	17	100%	Para el indicador RG-18-2025-DS, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.
RG-19-2025-DS- Mesas con enfoque de mujer y género desarrolladas con organizaciones.	17	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 85 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-20-2025-DS- Acciones de promoción del enfoque campesino.	120	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%. Al respecto se sugiere fortalecer la unidad de medida, fuente de información y entregable derivado del indicador, que permita corroborar la ejecución de actividades que el área reporta de manera consolidada.
RG-21-2025-DS- Documentos estratégicos territoriales elaborados.	12	100%	Para el indicador RG-21-2025-DS, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%.
RG-22-2025-DS - Porcentaje anual de mujeres inscritas en el RTDAF.	78	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador RG-22-2025-DS, el cual, de acuerdo con lo definido en la hoja de vida del indicador se definió (Porcentaje de mujeres inscritas en el RTDAF ya sea a nombre propio o como cónyuges o compañeras permanentes sobre el total de solicitudes inscritas en el RTDAF por año), si bien el proceso señaló haber cumplido con la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, debido a la siguiente limitación: El área reportó avances asociados a la revisión de solicitudes con resolución de inscripción, para determinar de manera porcentual, cuántos están en cabeza de mujeres, como cónyuges y/o compañeras permanentes del titular o indeterminables (legitimados). Para ello, se aportó archivos PDF en los que se registran IDs de solicitudes, con información de Genero titular, Número de Resolución Inscripción y fecha, Identificación de conyugue, entre otra información. Frente a este soporte, si bien se puede evidenciar si los IDS verificados corresponden a hombres o mujeres, en la columna de "<i>Número de Resolución de Inscripción</i>" se evidencian casos donde no se detalla el acto administrativo, del que se hace necesario soporte adicional para corroborar dicha información, aunado a que existen registros que no detallan resolución, lo cual genera incertidumbre sobre la metodología de cuantificación. Así mismo, dado que la metodología de medición señala que esta verificación se realiza sobre el total de solicitudes inscritas en el RTDAF por año, genera incertidumbre si las resoluciones revisadas son el total de las existentes al momento de cuantificar el avance. En conclusión, la información aportada tiene un carácter meramente informativo y carece del rigor técnico documental exigido, lo que imposibilita a esta Oficina pronunciarse sobre la veracidad del grado de cumplimiento reportado.
RG-23-2025-DS- Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	15.032	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de los casos, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 86 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas". Al respecto, se considera que existe una debilidad en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Por lo anterior se insta al proceso a validar esta deficiencia en el reporte de evidencias y en la articulación de datos a nivel de las Direcciones Territoriales (DT). Es necesario establecer mecanismos que aseguren la congruencia entre el avance cualitativo, el cuantitativo y el soporte documental, con el fin de garantizar la integridad de la información y la trazabilidad del indicador en todas las dependencias involucradas.
RG-24-2025-DS- Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	5.866	100%	La Oficina La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, este indicador se cumplió en un 100%. Lo anterior en razón a que de los 5866 productos y servicios sociales para la presentación de demandas, se realizaron un total de 10404, lo que implica un cumplimiento superior a la meta. No obstante, existe una falta de correspondencia entre los resultados consolidados y los soportes cargados por el nivel central frente a lo reportado individualmente por cada territorial. Por lo anterior se recomienda establecer un cronograma de validación previa al cierre, donde el proceso a nivel central realice una revisión cruzada con los referentes territoriales. El objetivo es identificar y corregir discrepancias en los soportes cargados antes de que la información sea unificada en el consolidado final.
RT-RG-EF-06. Socialización de la oferta institucional de restitución de tierras y territorios a funcionarios externos con competencia 2025.	4	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%. Lo anterior en razón a que de cuatro (4) socializaciones programadas para la vigencia 2025, se evidenció la ejecución de estas.
RT-RG-EF-11 Documento de análisis de contexto elaborados 2025	3	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RT-RG-EF-11. la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia cargada para el primer trimestre no permite una validación objetiva. La información carece de datos esenciales (como fechas de creación o radicación) y no presenta filtros, consolidaciones ni análisis técnicos que vinculen los productos individuales con los porcentajes de avance reportados. De la misma forma se observó una ausencia total de registros y seguimiento para el II, III y IV trimestre de la vigencia 2025, lo que impide conocer el estado real de cumplimiento del indicador.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 87 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO			No Aplica

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

i) DIRECCIÓN CATASTRAL Y DE ANÁLISIS TERRITORIAL

Esta dependencia realizó la formulación de cinco (5) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, por los hechos que se exponen a continuación:

Tabla N° 21. Avance cumplimiento meta – Dirección Catastral y de Análisis Territorial

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
JU-5-2025-DC - Porcentaje de informes técnicos catastrales elaborados en etapa judicial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	De conformidad con la ficha (hoja de vida) del indicador, su objetivo corresponde a "<i>Medir en las direcciones territoriales la gestión frente a la atención de requerimientos de informes técnicos catastrales realizados por la autoridad judicial</i>", así mismo, la metodología de medición corresponde a "<i>(Número de informes técnicos de inspección al predio + Número de pronunciamientos técnicos respecto al predio + ITG modificado en etapa judicial + ITP modificado en etapa judicial, elaborados en el periodo) / Total informes técnicos solicitados producto de los requerimientos realizados por la autoridad judicial en el periodo.</i>" No obstante, una vez realizada la verificación del análisis y de las evidencias cargadas por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, se evidenció que como soporte de la ejecución para cada periodo, se cargó la ficha del indicador, la cual no corresponde a una evidencia que permita corroborar el cumplimiento y/o grado de avance del mismo, ya que en la misma no se relacionan enlaces ni referencias a soportes documentales que permitan verificar los requerimientos formulados por la autoridad judicial, ni los informes elaborados. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador JU-5-2025-DC, toda vez que las evidencias aportadas no permiten verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades ni la aplicación de la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Así las cosas, se recomienda que una vez se carguen las evidencias en el sistema de información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado, teniendo en cuenta que se evidenció que los soportes cargados (ficha técnica del indicador), no soportan lo indicado en el reporte cualitativo del proceso. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad y la correspondencia entre el avance cualitativo y cuantitativo del indicador y las evidencias aportadas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 88 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-25-2025-DC - Porcentaje de informes técnicos de comunicación (ITC) elaborados de acuerdo al plan de trabajo establecido.	100%	Abstención por limitación en el alcance	De conformidad con la ficha (hoja de vida) del indicador, su objetivo corresponde a "Atender los requerimientos en la elaboración de informes técnicos de comunicación (ITC) de acuerdo con el plan de trabajo establecido en las direcciones territoriales", así mismo, la metodología de medición establece que "Para el reporte cuantitativo se consolidan los datos para el reporte de los indicadores a partir de la información registrada en la app de autoseguimiento por parte de los responsables en las direcciones territoriales. La información cualitativa se requiere previamente a los líderes catastrales en las direcciones territoriales para realizar el reporte consolidado desde el área técnica." No obstante, una vez realizada la verificación del análisis y de las evidencias cargadas por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, se evidenció que como soporte de la ejecución para cada periodo, se cargó la ficha del indicador, la cual no corresponde a una evidencia que permita corroborar el cumplimiento y/o grado de avance del mismo, ya que en la misma no se relacionan enlaces ni referencias a soportes documentales que permitan verificar el consolidado de los datos de la información registrada en la app de autoseguimeinto. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador, toda vez que las evidencias aportadas no permiten verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades ni la aplicación de la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Así las cosas, se recomienda que una vez se carguen las evidencias en el sistema de información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad y la correspondencia entre el avance cualitativo y cuantitativo del indicador y las evidencias aportadas.
RG-26-2025-DC - Porcentaje de informes técnicos de georreferenciación (ITG) elaborados de acuerdo al plan de trabajo establecido.	100%	Abstención por limitación en el alcance	De conformidad con la ficha (hoja de vida) del indicador, su objetivo corresponde a "Atender los requerimientos en la elaboración de informes técnicos de georreferenciación (ITG) de acuerdo con el plan de trabajo establecido en las direcciones territoriales", así mismo, la metodología de medición establece que "Para el reporte cuantitativo se consolidan los datos para el reporte de los indicadores a partir de la información registrada en la app de autoseguimiento por parte de los responsables en las direcciones territoriales. La información cualitativa se requiere previamente a los líderes catastrales en las direcciones territoriales para realizar el reporte consolidado desde el área técnica" No obstante, una vez realizada la verificación del análisis y de las evidencias cargadas por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, se evidenció que como soporte de la ejecución para cada periodo, se cargó la ficha del indicador, la cual no corresponde a una evidencia que permita corroborar el cumplimiento y/o grado de avance del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 89 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			mismo, ya que en la misma no se relacionan enlaces ni referencias a soportes documentales que permitan verificar el consolidado de los datos de la información registrada en la app de autoseguimeinto. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador RG-26-2025-DC, toda vez que las evidencias aportadas no permiten verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades ni la aplicación de la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Así las cosas, se recomienda que una vez se carguen las evidencias en el sistema de información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad y la correspondencia entre el avance cualitativo y cuantitativo del indicador y las evidencias aportadas.
RG-27-2025-DC - Porcentaje de informes técnicos prediales (ITP) elaborados con vocación de inscripción.	100%	Abstención por limitación en el alcance	De conformidad con la ficha (hoja de vida) del indicador, su objetivo corresponde a <i>"Atender los requerimientos en la elaboración de informes técnicos prediales (ITP) en los predios con resolución de inicio de estudio y vocación de inscripción en las direcciones territoriales"</i>, así mismo, la metodología de medición establece que <i>"Para el reporte cuantitativo se consolidan los datos para el reporte de los indicadores a partir de la información registrada en la app de autoseguimiento por parte de los responsables en las direcciones territoriales. La información cualitativa se requiere previamente a los líderes catastrales en las direcciones territoriales para realizar el reporte consolidado desde el área técnica."</i> No obstante, una vez realizada la verificación del análisis y de las evidencias cargadas por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, se evidenció que como soporte de la ejecución para cada periodo, se cargó la ficha del indicador, la cual no corresponde a una evidencia que permita corroborar el cumplimiento y/o grado de avance del mismo, ya que en la misma no se relacionan enlaces ni referencias a soportes documentales que permitan verificar el consolidado de los datos de la información registrada en la app de autoseguimeinto., respecto de los informes técnicos prediales (ITP) En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador RG-27-2025-DC, toda vez que las evidencias aportadas no permiten verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades ni la aplicación de la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Así las cosas, se recomienda que una vez se carguen las evidencias en el sistema de información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad y la correspondencia entre el avance cualitativo y cuantitativo del indicador y las evidencias aportadas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 90 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-28-2025-DC - Porcentaje de salidas a campo efectivas realizadas en el periodo.	80%	Abstención por limitación en el alcance	De conformidad con la ficha (hoja de vida) del indicador, su objetivo corresponde a <i>"Medir la efectividad en materia de salidas a campo para las diligencias de carácter técnico realizadas por los equipos catastrales en las direcciones territoriales"</i>, así mismo, la metodología de medición establece que <i>"Se revisa de manera mensual la programación de salidas a terreno, planificada para los equipos territoriales, frente al reporte enviado desde el grupo viáticos para revisar el nivel de ejecución e indagar con la territorial los motivos o dificultades presentadas en la ejecución del plan establecido."</i> No obstante, una vez realizada la verificación del análisis y de las evidencias cargadas por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, se evidenció que como soporte de la ejecución para cada periodo, se cargó la ficha del indicador, la cual no corresponde a una evidencia que permita corroborar el cumplimiento y/o grado de avance del mismo, ya que en la misma no se relacionan enlaces ni referencias a soportes documentales que permitan verificar la programación de salidas a terreno, planificada para los equipos territoriales y la efectividad de la salida. A esto se suma que, la ficha técnica relacionó como Código del indicador RT-RG-ET-05, cuando el indicador que se está midiendo es el RG-28-2025-DC. Finalmente, en el sistema de información STRATEGOS se registró que el indicador se cumplió en el mes de diciembre al (118,75%), lo que genera un aparente cumplimiento anual del 91,07%. No obstante, el indicador según su ficha (hoja de vida), es no acumulado. En este sentido, se recomienda que se revise la ficha (hoja de vida) del indicador y lo registrado en el sistema de información STRATEGOS, de manera que los avances reportados correspondan a la meta programada, evitando sobre ejecución que influya en el cálculo del avance anual. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador RG-28-2025-DC, toda vez que las evidencias aportadas no permiten verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades ni la aplicación de la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Así las cosas, se recomienda que una vez se carguen las evidencias en el sistema de información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad y la correspondencia entre el avance cualitativo y cuantitativo del indicador y las evidencias aportadas.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 91 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

2.12. GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de siete (7) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, toda vez que, si bien se evidenció la ejecución de un (1) indicador al 100%, los seis (6) frente restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 22 Avance cumplimiento meta – Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
PF-1-2025 - Predios entregados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	470	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: En los reportes asociados a los periodos de abril, mayo, junio, julio, septiembre y noviembre, se evidenció falta de coherencia entre el avance cuantitativo reportado y la evidencia que soporta dicho avance, y el uso indistinto de información acumulada y mensual sin una metodología documentada, dado que los archivos Excel adjuntos incluyen predios cuya fecha de entrega material corresponde a meses anteriores, pero que son contabilizados como avance del mes evaluado. Esta situación genera inconsistencias en el reporte y hace que el dato consignado en STRATEGOS no refleje el número real de predios efectivamente. En los meses de marzo, octubre y diciembre, a pesar de existir una meta definida para el indicador, no se cargaron soportes que permitan verificar la no ejecución, o no se registró avance alguno en STRATEGOS, lo cual limita la trazabilidad del indicador y dificulta la lectura integral del comportamiento del cumplimiento durante la vigencia. En consecuencia, la OCI no puede establecer el grado real de avance del indicador PF-1-2025, dado que los soportes presentados no permiten corroborar de manera consistente y objetiva que los predios reportados como entregados correspondan efectivamente al periodo evaluado. Al respecto la OCI recomienda: ▪ Establecer y documentar una metodología clara de medición del indicador, diferenciando expresamente: predios entregados en el mes, predios entregados acumulados, fecha real de entrega material conforme a la orden judicial. ▪ Reportar en STRATEGOS únicamente los predios efectivamente entregados en el periodo, evitando contabilizar doble vez entregas realizadas en meses anteriores. ▪ Estandarizar los soportes mensuales, de manera que cada Excel contenga exclusivamente: predios entregados en el mes evaluado, fecha exacta de entrega material, número de sentencia, departamento y DT responsable. ▪ Separar los reportes acumulados de los reportes mensuales, utilizando reportes consolidados solo como información complementaria y no como base para el cálculo del avance mensual.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 92 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
PF-2-2025 - Predios compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	480	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cuantificar el resultado de la vigencia, toda vez que: Existen inconsistencias entre lo reportado en STRATEGOS y los soportes del periodo, que impiden determinar un valor consolidado verificable. En particular, para noviembre se reportan 86 compensaciones en STRATEGOS, mientras el archivo de soporte contiene 249 registros y solo 44 corresponderían al corte, sin que el documento discrimine de manera inequívoca cuáles deben contarse para la meta del mes; por tanto, no es posible validar el número reportado ni cerrar el acumulado anual con certeza. Hay meses con meta definida y sin evidencia de soporte o sin avance registrado, lo que afecta la trazabilidad de la serie y limita la reconstrucción del acumulado: octubre y diciembre no presentan soportes ni avances (0%), por lo que no existe un paquete documental asociado. La documentación de algunos cortes no asegura la correspondencia temporal caso-a-caso, requisito indispensable para un indicador de conteo mensual. En el corte observado como crítico (noviembre), el soporte mezcla registros de distinto periodo sin una marca de corte clara (fecha de compensación) y sin un filtro en el archivo que permita reproducir el cálculo de STRATEGOS, de modo que el dato mensual y, en consecuencia, el acumulado anual, no pueden ser replicados por la OCI. En síntesis, no es factible cuantificar el avance del indicador en la vigencia porque no existe una evidencia homogénea, suficiente y trazable para todos los cortes Se recomienda: ▪ Establecer una regla de corte temporal obligatoria para todos los meses: ejemplo, incluir únicamente las compensaciones cuya fecha pertenezca al periodo; si se requiere histórico, ubicarlo en una pestaña separada explícitamente no utilizada para el cálculo del mes. ▪ Plantilla estandarizada de soporte mensual (campos mínimos): ID/código del caso – DT – municipio – mecanismo (p. ej., compra) – fecha de compensación – soporte/acto – observaciones. Esta estructura debe permitir, sin ambigüedad, filtrar por mes de corte y sumar el total reportado. ▪ Cierres sin avance – trazabilidad documental: Cuando no haya ejecución en un mes con meta, cargar soporte “0 casos” con una nota breve (p. ej., alistamiento/trámite) para garantizar continuidad del expediente mensual. Lo anterior puede marcar la diferencia entre olvidar realizar el reporte o no tener avances porque no se ejecutó la actividad correspondiente.
PF-3-2025 - Segundos ocupantes atendidos en cumplimiento de órdenes	70%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cuantificar el resultado de la vigencia, toda vez que:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 93 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
judiciales de restitución de tierras.			Existen inconsistencias entre los datos de STRATEGOS y los soportes del periodo en cortes clave. ▪ Febrero: se reportan 2 atenciones; el soporte muestra 2 registros, pero solo 1 corresponde al corte (el otro es de diferente periodo). Por ende, no es congruente el avance reportado en STRATEGOS de 2 casos. ▪ Noviembre: se reportan 12 atenciones; el soporte contiene 47 registros y solo 7 corresponderían al corte. por lo tanto, es congruente los 12 casos reportados en STRATEGOS. ▪ Hay meses con meta definida y sin avance ni soportes, lo que interrumpe la trazabilidad de la serie y dificulta un cierre anual confiable del indicador. La documentación por corte no garantiza una correspondencia temporal caso-a-caso para el cómputo mensual, requisito indispensable para un indicador de conteo. En los cortes observados como críticos (febrero y noviembre) los soportes mezclan registros y no permiten reproducir el cálculo de STRATEGOS con un filtro inequívoco por fecha efectiva de atención. Se recomienda establecer una regla de corte temporal obligatoria y visible en el soporte, bajo lo siguiente: ▪ En cada mes, incluir exclusivamente los segundos ocupantes atendidos en ese periodo; si se requiere mostrar histórico o rezagos, usar pestaña separada explícitamente no utilizada para el cálculo del mes. ▪ Estandarizar la plantilla mensual de soporte (campos mínimos): ejemplo: ID/código del caso – DT – municipio – mecanismo de atención – fecha de atención – acto/soporte – observaciones. ▪ Esta estructura debe permitir filtrar por mes de corte y sumar el total reportado sin ambigüedades. ▪ Cargar un soporte de “0 casos” con una nota breve (causa: alistamiento, trámites, restricciones) cuando no haya atención, para mantener la continuidad documental del indicador (aplica para mayo, octubre y diciembre). ▪ Implementar un control de verificación de la calidad, integridad y completitud de información previo del cargue.
PF-4-2025 - Terceros de buena fe exentos de culpa compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	80	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cuantificar el resultado de la vigencia, toda vez que: Existen inconsistencias entre los valores reportados en STRATEGOS y los soportes aportados en meses críticos. Ejemplo: ▪ Mayo: se reportan 19 terceros compensados; el soporte contiene 19 registros, pero solo 1 corresponde al mes de mayo, mientras los demás pertenecen a periodos anteriores, por ende, se dificulta validar el valor reportado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 94 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			▪ Noviembre: se reportan 12 terceros compensados; el soporte incluye 12 registros, de los cuales solo 5 corresponden al mes del corte. Se presentan varios meses con meta establecida y sin soportes cargados, lo que interrumpe la trazabilidad del indicador a lo largo de la vigencia. En Febrero, marzo, abril, octubre y diciembre, se dispuso de meta definida y no se registró avance. Al respecto se desconoce si efectivamente no hubo gestión o si esta no fue documentada. Los soportes no garantizan una correspondencia temporal clara para el conteo mensual, requisito indispensable para un indicador de tipo “<i>número de casos</i>”. En los cortes observados (especialmente mayo y noviembre), los archivos mezclan registros históricos con casos del periodo, sin un criterio explícito de fecha de compensación que permita filtrar con certeza los casos a contabilizar en el mes. En consecuencia, la OCI no puede reproducir el cálculo del avance mensual ni el acumulado anual. Se recomienda: ▪ Establecer una regla de corte temporal obligatoria para el indicador. ▪ Incluir solo los casos del mes evaluado; cualquier histórico o acumulado debe presentarse en pestaña separada, claramente identificada como no usada para el cálculo del avance mensual. ▪ Garantizar trazabilidad en meses sin ejecución con meta. Implementar conciliación previa STRATEGOS–soporte.
PF-5-2025- Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras.	480	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: ▪ Se identificaron inconsistencias entre lo cargado en STRATEGOS y los archivos de soporte (p. ej., marzo y junio registran diferencias en números y fechas). ▪ Hubo reportes sin evidencias que soportaran el avance cualitativo/cuantitativo registrado (mayo, septiembre y noviembre). ▪ No se realizó el reporte en STRATEGOS para todos los meses establecidos en la ficha del indicador (julio, octubre y diciembre). ▪ Para el mes de junio los soportes no permitieron corroborar el dato reportado; Como recomendación, se sugiere al proceso adoptar controles que propendan por garantizar el reporte mensual en STRATEGOS con registro del avance cualitativo y cuantitativo y su trazabilidad documental, asegurando calidad, integridad y confiabilidad.
PF-6-2025- Porcentaje de proyectos productivos cofinanciados representados por mujeres.	350	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: Se identificaron soportes suministrados que no permitieron verificar de manera clara y objetiva el cálculo del porcentaje reportado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 95 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			En algunos cortes los archivos no contenían la totalidad de los proyectos del periodo o no incluían el campo que permitiera identificar la representatividad femenina del caso; asimismo, no se realizó el reporte en STRATEGOS con la periodicidad establecida en la ficha del indicador (enero, febrero, julio, octubre y diciembre). Adicionalmente, se identificó falta de soportes que evidencien o respalden los datos de avance suministrados de manera cualitativa y cuantitativa, lo cual impide corroborar la metodología utilizada para el cálculo del porcentaje reportado por la dependencia. Con el fin de fortalecer la medición y seguimiento de este indicador, se recomienda al proceso definir y documentar de manera explícita la metodología de cálculo del porcentaje, especificando claramente el universo de proyectos del periodo, el numerador (proyectos representados por mujeres) y el denominador (total de proyectos implementados). Adicionalmente, se sugiere estandarizar los soportes, de tal forma que incluyan campos obligatorios que permitan identificar la representatividad femenina por proyecto, así como garantizar el reporte oportuno y completo en STRATEGOS en cada periodo de medición.
PF-7-2025- Órdenes de medidas complementarias cumplidas (alivios pasivos + priorizaciones vivienda).	240	100%	La Oficina de Control Interno identificó diferencias entre los valores reportados por el proceso y aquellos que pudieron ser verificados a partir de las evidencias efectivamente aportadas. Inicialmente, el proceso informó el cumplimiento de 815 órdenes frente a una meta anual de 240, lo que representaba un cumplimiento del 340%. Para febrero y abril no se pudo establecer el valor validado por la OCI, debido a inconsistencias entre la información reportada en STRATEGOS y los soportes aportados. En particular, se evidenciaron diferencias entre el número de órdenes reportadas y las efectivamente verificables en los archivos soporte (febrero, abril, agosto, septiembre y noviembre), así como casos en los que las fechas de cumplimiento corresponden a vigencias anteriores o no concuerdan con el periodo evaluado. Adicionalmente, se identificaron cortes en los que no se cargaron soportes ni se reportó información cualitativa y cuantitativa, lo que configura falta de claridad o facilidad para validar el avance a partir de los soportes suministrados, así como falta de soportes que evidencien o respalden los datos de avance reportados. Sin embargo, tras la revisión detallada y el recálculo efectuado con base en los soportes disponibles, la OCI pudo validar 364 órdenes, lo que corresponde a un cumplimiento del 152% frente a la meta establecida. Este resultado continúa ubicándose dentro del rango de desempeño satisfactorio, pero la revisión evidenció inconsistencias entre la información registrada en STRATEGOS y los soportes entregados por el proceso.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 96 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			En consecuencia, la OCI recomienda al proceso estandarizar los soportes incorporando información mínima obligatoria, como tipo de medida complementaria, número de orden, territorial, fecha exacta de cumplimiento y vigencia, y asegurar la carga oportuna y completa de evidencias en cada corte, de manera que exista plena trazabilidad y se facilite la validación del avance.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.13. DIRECCIÓN GENERAL

Esta dependencia tenía bajo su responsabilidad la ejecución de un (1) indicadores, frente a lo cual se observó un porcentaje de avance del 100%, como se expone a continuación:

Tabla N° 23. Avance cumplimiento meta – Dirección General

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RT-RG-EC-04 - Encuentros de enfoques diferenciales 2025	4	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, se presentó un cumplimiento del 100% del indicador, al soportar la ejecución de los cuatro (4) encuentros programados. Es de resaltar, que se evidenció en el sistema de información STRATEGOS, que en los datos de meta anual y avance anual, presentan inconsistencias dado que, no cuantifica las metas dispuestas por cada periodo objeto de reporte, y a su vez, frente al dato de avance acumulado, lo cual conlleva a generar un porcentaje de avance final errado.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		100%	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.14. DIRECCIÓN TERRRITORIAL ANTIOQUIA

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien cinco (5) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en dos (2) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los doce (12) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 24. Avance cumplimiento meta – DT Antioquia

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 97 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Antioquia- Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	0	0%	Se evidenció en el sistema de información STRATEGOS que el indicador se encuentra registrado como activo; sin embargo, al revisar la ficha (hoja de vida) del indicador, se constató que para la Dirección Territorial no se definió meta para ningún periodo. En virtud de lo anterior, esta Oficina recomienda que, si para la DT no se ha establecido gestión del indicador, el mismo no sea cargado en el sistema de información STRATEGOS.
CR-1.2-2025-DT Antioquia- Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	4	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 100%, dado que se logró corroborar la emisión de cuatro (4) informes de caracterización de comunidades indígenas CI, de cuatro (4) que se tenían previstos como meta.
EJ-1.1-2025-DT Antioquia- Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	1	100%	la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%. No obstante, se evidenció una oportunidad de mejora asociada a la alineación entre la fecha del soporte (julio) y el registro del reporte (agosto). Es imperativo que la planeación refleje la realidad operativa para la validación de avances.
EJ-1.2-2025-DT Antioquia- Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	4	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, al soportar la radicación de las cuatro (4) demandas de restitución de derechos territoriales para comunidades indígenas.
JU-2-2025-DT Antioquia- Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	422	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador, si bien el proceso reportó avances frente a la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a un tablero de control en el que se presenta el avance acumulado del indicador; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar la información registrada en el tablero y confirmar que dichos casos corresponden a demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Adicionalmente, se observó que el tablero de control mide el indicador de manera acumulada, lo cual no coincide con lo establecido en la ficha del indicador, que indica que este no es acumulativo. Esta situación puede generar variaciones en los reportes sustraídos del sistema de información STRATEGOS.
JU-4-2025-DS-DT Antioquia - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	1	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance del indicador, toda vez que la evidencia aportada corresponde a una base de datos con la relación del cumplimiento de la DT, frente a lo cual, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, que según su ficha (hoja de vida), corresponde a "(Número de caracterizaciones de terceros remitidas a los despachos judiciales/ Número de caracterizaciones a terceros requeridas por orden judicial) *100%", se considera relevante contar con

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 98 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			evidencias relacionadas con las comunicaciones de remisión al despacho judicial. Por ende, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con facilidad su grado de avance.
MP-1.1-2025-DT Antioquia- Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	2	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, frente al indicador se soportó un avance del 100%.
MP-1.2-2025-DT Antioquia- Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	4	50%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 50%, al evidenciar la adopción del estudio preliminar del territorio colectivo del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras ASOCONE y territorio colectivo del Consejo Comunitario GUAYMARAL. Para el mes de diciembre se tenían programados los dos (2) casos de estudios preliminares adoptados restantes, no obstante, no se evidenció avances al respecto. Se sugiere al proceso tomar medidas de seguimiento frente al reporte oportuno de los avances frente a la gestión de indicadores, generando alertas sobre posibles desviaciones y/o incumplimientos que permitan tomar correctivos en casos aplicables.
MP-2-2025-DT Antioquia- Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	8	100%	la Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%.
RG-1-2025-DT Antioquia- Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	521	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los doce (12) meses corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>“la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información”</i> , en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que estos correspondieran a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, lo cual limita la validación del avance del indicador. De otra parte, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con facilidad su grado de avance.
RG-12-2025-DJ-DT Antioquia- Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025-DJ-DT Antioquia, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los trimestres dos, tres y cuatro (3) trimestres corresponde a la matriz intermisional,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 99 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			frente a lo cual, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia</i>", se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar que las decisiones relacionadas en los archivos reportados hayan sido notificadas. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se recomienda también parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente. Así mismo, se recomienda estandarizar criterios homogéneos para el reporte de avances de indicadores que se replican en las DTs, a efectos de que exista congruencia, trazabilidad y facilidad en la identificación de avances.
RG-13-2025-DJ-DT Antioquia- Casos de anexo 11 atendidos.	690	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que no hubo reporte de avances por parte del proceso en ninguno de los periodos objeto de medición. Por lo anterior se recomienda adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador. Es imperativo que la Dirección Territorial asegure la trazabilidad de la gestión de los "Casos de anexo 11 atendidos", toda vez que la omisión de reportes impide la evaluación del cumplimiento institucional, genera vacíos de información y limita la toma de decisiones basada en datos. En caso de no presentarse actividad en periodos específicos, se sugiere registrar el reporte en cero con su respectiva justificación técnica para mantener la integridad del ciclo de medición.
RG-14-2025-DJ-DT Antioquia - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75	Abstención por limitación en el alcance	Para la Oficina de Control Interno no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que no hubo reporte de avances por parte del proceso en el segundo y tercer trimestre. Respecto a los trimestres donde hubo seguimiento (primer y cuarto) y teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Cantidad decisiones de fondo notificadas de anexo 11/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia de anexo 11</i>", y que la fuente de información definida es la Matriz de gestión anexo 11, se evidenciaron limitaciones para validar el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 100 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar los actos administrativos adoptados, dado que este documento carece de filtros o análisis que permita determinar el porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados, para esta territorial.
RG-23-2025-DS-DT Antioquia- Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	1032	Abstención por limitación en el alcance	Para la Oficina de Control Interno, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de casos, el cual carece de filtros, análisis técnicos o claridades de cómo se debe entender la información que allí reposa, dificultando así el poder verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos.
RG-24-2025-DS-DT Antioquia- Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	567	Abstención por limitación en el alcance	Para la Oficina de Control Interno no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de los casos, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "<i>Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas</i>". Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos.
RU-1-2025-DT Antioquia- Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	72	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF reportado exclusivamente en el mes de diciembre, que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de inscripción en el RUPTA decididos, conforme a la metodología de medición del indicador.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 101 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso fácil de evaluación y no quede sujeto a interpretaciones. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, ya que, para este caso, se evidencia en los meses de enero a noviembre no fueron cargados soportes de avance para el indicador.
RU-2-2025-DT Antioquia - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	206	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF reportado exclusivamente en el mes de diciembre, que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso fácil de evaluación y no quede sujeto a interpretaciones. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas.
RU-3-2025-DT Antioquia- Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF reportado exclusivamente en el mes de diciembre, que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, consolida resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el proceso, por ende, este no permite verificar las decisiones en el RUPTA proferidas, conforme a la metodología de medición del indicador. En lo que respecta a los reportes de enero a noviembre, no se dispuso de soportes. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 102 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso fácil de evaluación y no quede sujeto a interpretaciones. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, ya que, para este caso, se evidencia en los meses de enero a noviembre no fueron cargados soportes de avance para el indicador.
RU-4-2025-DT Antioquia - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF reportado exclusivamente en el mes de diciembre, que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal del 68,5% de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas, para esta territorial. No obstante, dicho soporte no permite verificar las decisiones en el RUPTA proferidas, conforme a la metodología de medición del indicador. En lo que respecta a los reportes de enero a noviembre, no se dispuso de soportes. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso fácil de evaluación y no quede sujeto a interpretaciones.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.15. DIRECCIÓN TERRITORIAL APARTADÓ

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien seis (6) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en dos (2) adicionales hubo avances parciales, frente a los once (11) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 103 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 25. Avance cumplimiento meta – DT Apartadó

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Apartadó- Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 100%, dado que se logró corroborar la emisión de un (1) informe de caracterización de comunidades negras, de uno (1) que se tenía previsto como meta.
CR-1.2-2025-DT Apartadó- Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	2	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 100%, dado que se logró corroborar la emisión de dos (2) informes de caracterización de comunidades indígenas, de dos (2) que se tenían previstos como meta.
EJ-1.1-2025-DT Apartadó- Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 100%, dado que se logró corroborar la radicación de una demanda (1) de restitución de derechos territoriales para comunicades negras, de una (1) que se tenía prevista como meta.
EJ-1.2-2025-DT Apartadó- Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	2	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, al soportar la radicación de dos (2) demandas de restitución de derechos territoriales para comunicades Indígenas.
JU-2-2025-DT Apartadó- Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	263	Abstención por limitación en el alcance	No es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a un tablero de control en el que se presenta el avance acumulado del indicador; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar la información registrada en el tablero y confirmar que dichos casos corresponden a demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Adicionalmente, se observó una inconsistencia en lo establecido en la ficha del indicador, dado que se indica este no es acumulativo, no obstante, la metodología de medición corresponde a la "Sumatoria de demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia", lo cual en incongruente.
JU-4-2025-DS-DT Apartadó - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	97%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 97%, toda vez que, de las 246 caracterizaciones solicitadas, se gestionaron 239.
MP-1.1-2025-DT Apartadó- Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%.
MP-1.2-2025-DT Apartadó - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	3	100%	La Oficina de Control Interno concluyó que el indicador presentó avance del 100%.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 104 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
MP-2-2025-DT Apartadó - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	5	80%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 80%, toda vez que, de las cinco (5) socializaciones proyectadas, se logró verificar soportes de cuatro (4) de ellas.
RG-1-2025-DT Apartadó - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	372	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>"la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información"</i>, en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que estos correspondan a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, lo cual limita la validación objetiva del avance del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-12-2025-DJ-DT Apartadó- Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada en los cuatro (4) trimestres corresponde a archivos en Excel que carecen de filtros, consolidaciones o análisis técnicos por parte del proceso que permitan identificar con precisión las decisiones de fondo notificadas. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca de manera específica, la metodología de medición, de ponderación, fuente de información y soporte de verificación de cumplimiento, que permita corroborar un avance de manera efectiva.
RG-13-2025-DJ-DT Apartadó- Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que se observó que, aunque se registró avances cualitativos, hubo ausencia total de soportes documentales que respalden dichos avances. Por lo anterior se recomienda adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RG-14-2025-DJ-DT Apartadó- Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia	75%	Abstención por limitación en el alcance	Se presentó limitación para evaluar el grado de cumplimiento del indicador, en razón a que para los trimestres II, III y IV de la vigencia se observó una

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 105 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.			ausencia total de soportes documentales que respalden los avances reportados. Por lo anterior se recomienda adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador. A su vez, se sugiere parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RG-23-2025-DS-DT Apartadó- Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	811	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar la gestión realizada corresponde a un Excel, sin filtros o análisis técnicos que permitan corroborar o verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo</i>", la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una debilidad en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que evidencie con facilidad el cumplimiento del indicador.
RG-24-2025-DS-DT Apartadó- Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	316	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, el cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "<i>Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas</i>". Se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Apartadó- Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	22	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicador. Los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el área. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 106 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se recomienda parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RU-2-2025-DT Apartadó-Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	95%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicador. Los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el área. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se recomienda parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RU-3-2025-DT Apartadó- Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	900	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicado, los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el área. Al respecto, se considera que existe una debilidad en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador.
RU-4-2025-DT Apartadó- Porcentaje de decisiones en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Se concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicado, los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el área. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se recomienda parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 107 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.16. DIRECCIÓN TERRRITORIAL BOGOTÁ

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien nueve (9) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en cinco (5) adicionales hubo avances parciales, frente a los cinco (5) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 26. Avance cumplimiento meta – DT Bogotá

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Bogotá Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	2	100%	Al verificar el indicador de casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados, se evidenció un cumplimiento del 100 % de la meta anual, al lograrse la verificación de 2 casos frente a una meta establecida de 2. Así mismo, para los cortes en los que se definió meta (agosto y noviembre), el proceso reportó oportunamente el cumplimiento total de lo programado, soportando adecuadamente el avance mediante el cargue en la herramienta STRATEGOS de los respectivos documentos de resolución, lo que garantiza la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información reportada.
CR-1.2-2025-DT Bogotá Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	8	75%	Al verificar el indicador de casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados, se evidenció un cumplimiento del 75 % de la meta anual, al lograrse la verificación de seis (6) casos frente a una meta establecida de ocho (8). En cuanto a los periodos con meta definida, se observó que para el mes de agosto, pese a reportarse un avance del 200 % (ocho (8) casos frente a una meta de cuatro (4)), únicamente fue posible verificar una (1) resolución, lo que no permite soportar la totalidad de los casos informados. Para los meses de octubre y noviembre, el proceso reportó y soportó de manera adecuada el cumplimiento del 100 % de las metas establecidas, mediante la aportación de las resoluciones correspondientes. En este contexto, se recomienda al proceso fortalecer los avances reportados y los soportes cargados en la herramienta STRATEGOS, asegurando que cada caso informado cuente con evidencia documental verificable e individualizada.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 108 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
EJ-1.1-2025-DT Bogotá Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	1	100%	Al verificar el indicador correspondiente a las demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas ante la jurisdicción competente, se evidenció que se superó la meta anual, al lograrse la verificación de dos (2) demandas frente a una meta establecida de (1), soportado adecuadamente mediante la radicación de la demanda ante el Consejo Superior de la Judicatura, lo que permitió validar de manera íntegra el avance reportado por el proceso.
EJ-1.2-2025-DT Bogotá Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	10	100%	Se evidenció un cumplimiento superior al 100% de la meta anual, al lograrse la verificación de quince (15) casos frente a una meta establecida de diez (10). Para los periodos con meta definida, se observó que en el mes de octubre se cumplió en un 10 % lo programado, al reportarse y soportarse adecuadamente la presentación de nueve (9) demandas, mediante dos (2) documentos que referencian las respectivas radicaciones. Así mismo, para el mes de noviembre, el proceso superó la meta establecida, alcanzando un cumplimiento del 300 %, al presentar y soportar tres (3) demandas frente a una meta de una (1), evidenciándose la trazabilidad correspondiente en los documentos de radicación.
JU-2-2025-DT Bogotá - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	236	74%	Al verificar el indicador de demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras, el proceso reportó en STRATEGOS cumplimiento del 104% con una meta programada de 236, no obstante, la Oficina de Control Interno evidenció un cumplimiento del 74 % de la meta anual al lograrse la verificación de 176 casos. Durante la vigencia se observó que, si bien en varios periodos el proceso reportó avances iguales o superiores a las metas establecidas, en múltiples cortes mensuales se presentaron inconsistencias entre los valores reportados y los soportes aportados, particularmente por diferencias entre la matriz intermisional, la planilla del plan de acción y las cifras consignadas en los reportes. Estas situaciones limitaron parcialmente la posibilidad de verificar algunos avances informados, lo que incidió de manera directa en el resultado final del indicador, por tal razón se recalculó el valor de avance de acuerdo con los soportes aportados. En atención a lo anterior, se recomienda al proceso fortalecer los controles de calidad sobre la información reportada, garantizando la correspondencia de datos entre los diferentes soportes utilizados para evidenciar el avance del indicador.
JU-4-2025-DS-DT Bogotá - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	66%	Al verificar el indicador de caracterizaciones de terceros realizadas por orden judicial, se alcanzó un cumplimiento anual del 66% frente a una meta del 100%. El proceso presentó reportes y soportes por cada corte trimestral: en el 1.º trimestre se validaron 51/72 casos (70%); en el 2.º trimestre, 72/105 casos (68%); en el 3.º trimestre se reportó 78%, pero los soportes evidencian 56/92 casos (61%), generando una diferencia entre el valor informado y la evidencia; y en el 4.º trimestre se verificaron 162/245 casos (66 %). Si bien hubo disponibilidad de soportes en todos los cortes que favorece la trazabilidad, la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 109 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			inconsistencia del tercer trimestre afecta el resultado anual del indicador. En consecuencia, se recomienda estandarizar la metodología de cálculo, de manera clara y específica, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
MP-1.1-2025-DT Bogotá - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	4	100%	Al verificar el indicador de casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado por la entidad (comunidades Indígenas), se evidenció un cumplimiento superior a la meta anual, al lograrse la verificación de seis (6) casos frente a una meta establecida de cuatro (4). En los periodos con meta definida (abril, junio, julio y agosto), el proceso reportó y soportó de manera adecuada el cumplimiento de lo programado, alcanzando niveles de ejecución del 100% y, en el caso del mes de agosto, un cumplimiento del 200%, respaldado con las resoluciones correspondientes.
MP-1.2-2025-DT Bogotá - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	1	100%	Al verificar el indicador de casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado (Comunidades Negras), se evidenció un cumplimiento superior a la meta anual, al lograrse la verificación de cuatro (4) casos frente a una meta establecida de una (1). Al respecto se sugiere revisar la programación de las metas del indicador, de manera que estas se ajusten de forma más precisa a la dinámica real del proceso, permitiendo una planeación más alineada con la capacidad de ejecución y evitando subestimaciones en los resultados reportados.
MP-2-2025-DT Bogotá - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	3	100%	Al verificar el indicador de socializaciones de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, se evidenció un cumplimiento del 100% de la meta anual, al lograrse la verificación de tres (3) socializaciones. Para el mes de diciembre, pese a que el proceso reportó la realización de seis (6) socializaciones frente a una meta de dos (2), únicamente fue posible verificar dos (2) actas de socialización, lo que impidió validar la totalidad del avance reportado para dicho periodo; en consecuencia, solo se tuvieron en cuenta los casos efectivamente soportados para el cálculo del cumplimiento anual.
RG-1-2025-DT Bogotá - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	559	100%	Al verificar el indicador de solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF, se evidenció un cumplimiento superior de la meta anual, al lograrse la verificación de 1.106 casos frente a una meta programada de 559. Durante la vigencia se observó que, en la mayoría de los cortes mensuales, el proceso reportó oportunamente los avances y estos se encontraron debidamente soportados mediante la matriz intermisional, lo que permitió validar el cumplimiento de las metas establecidas e incluso su superación en varios periodos. No obstante, se identificaron situaciones puntuales que limitaron la verificación total del avance reportado, como la ausencia de evidencias para el mes de enero y las diferencias entre los valores reportados y los soportes disponibles en el mes de noviembre, lo cual afectó la trazabilidad

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 110 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			completa de dichos periodos, sin impedir el cumplimiento global del indicador. En este sentido, se recomienda al proceso fortalecer los controles sobre el cargue oportuno y completo de los soportes en la herramienta STRATEGOS, garantizando que cada avance reportado cuente con evidencia verificable.
RG-12-2025-DJ-DT Bogotá - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Al verificar el indicador de decisiones de fondo notificadas en el periodo (meta trimestral del 75 %), no fue posible validar los resultados reportados para los trimestres 1, 2 y 3 debido a que, aunque se anexó la base de notificaciones, no se identifica con claridad la metodología de cálculo utilizada para obtener los porcentajes informados (62,67 %, 116 % y 103,91 %, respectivamente), por lo que estos cortes se clasifican como no verificables. A esto se suma que en el cuarto trimestre no se reportaron avances. En consecuencia, se presentan limitaciones de trazabilidad y consistencia que impiden confirmar el desempeño informado. Se recomienda estandarizar y documentar la metodología de cálculo del indicador, dejando explícitos numerador, denominador, fuente y fecha de corte. Para cada trimestre, adjuntar un listado nominal con: número de decisión, fecha de emisión, fecha y medio de notificación.
RG-13-2025-DJ-DT Bogotá - Casos de anexo 11 atendidos.	345	18%	Al verificar el indicador de casos de Anexo 11 atendidos, el cual tiene una meta de 345 casos, el proceso reportó la realización de 312 para un avance de 90.43%. No obstante, tras la revisión de la Oficina de Control Interno, los soportes adjuntos permitieron validar un cumplimiento del 18 % de la meta anual, al lograrse la verificación de 63 casos frente a una meta programada de 345. Se identificaron limitaciones significativas para la verificación de los reportes de enero a abril por la ausencia de soportes en STRATEGOS, lo cual impidió corroborar estos avances reportados, y entre mayo y septiembre no se reportaron avances, registrándose un cumplimiento del 0 % para estos periodos. Y para noviembre, aunque se reportó un avance de 154 casos, los soportes adjuntos no permitieron identificar ni corroborar la totalidad de los casos informados. Por otro lado, en los meses de octubre y diciembre se evidenciaron avances debidamente soportados mediante la matriz de gestión de Anexo 11, permitiendo verificar 33 y 30 casos, respectivamente. Debido a esto, se recalculó el nivel de cumplimiento de 90.43% a 18%. En consecuencia, se recomienda al proceso garantizar el cargue oportuno y completo de los soportes documentales en la herramienta STRATEGOS para cada periodo evaluado, asegurando que estos permitan identificar de manera clara y trazable los casos atendidos. Así mismo, se sugiere estandarizar la matriz de gestión del Anexo 11, incluyendo referencias claras a la fuente de información, criterios de conteo y consultas utilizadas, con el fin de facilitar la verificación de los avances reportados.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 111 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-14-2025-DJ-DT Bogotá - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	100%	Al verificar el indicador “actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados” (meta acumulativa), se alcanzó un resultado final de 85,71 % (60 actos adoptados de 70 casos notificados) en el cuarto trimestre, lo que equivale a un 114,28 % de cumplimiento frente a la meta anual de 75% (se dispone 100% en el % de cumplimiento para evitar confusiones). En los cortes previos, el primer trimestre no fue verificable por ausencia de soportes en STRATEGOS, y en los trimestres segundo y tercero no se reportaron avances (0 %). Pese a las limitaciones de verificación en los tres primeros cortes, el último corte contó con soporte suficiente (matriz de gestión con 60 IDs notificados de 70), permitiendo constatar el cumplimiento y superación de la meta anual. Se recomienda garantizar el cargue oportuno y completo de soportes por trimestre en STRATEGOS
RG-23-2025-DS-DT Bogotá - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	1.469	100%	Al verificar el indicador de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, se evidenció un cumplimiento del 123% de la meta anual, al lograrse la verificación de 1.803 productos frente a una meta programada de 1.469. En los primer y segundo trimestres, los avances reportados (308 y 474 productos, respectivamente) fueron oportunamente soportados mediante el insumo de productos sociales por dirección territorial para la DT Bogotá, permitiendo validar la superación de las metas establecidas en ambos cortes. Para el tercer trimestre, aunque el proceso reportó 491 productos, los soportes disponibles evidencian 423 registros, configurándose una diferencia al valor informado. Situación similar se presentó en el cuarto trimestre, donde se reportaron 592 productos y los soportes registraron 598. Estas diferencias, si bien no afectan el cumplimiento global del indicador, sí limitan la verificación parcial de algunos resultados trimestrales. En consecuencia, se recomienda al proceso fortalecer los controles de conciliación entre los valores reportados y los insumos de soporte.
RG-24-2025-DS-DT Bogotá - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	351	69%	Al verificar el indicador de productos y servicios sociales para la presentación de demandas, el proceso reportó un avance de 127.9% con 449 casos de los 351 que estableció en la meta. Al realizar la verificación de soportes, la OCI recalculó el cumplimiento al 69 % al lograrse la verificación de 242 productos frente a la meta programada. En el primer trimestre, el proceso superó la meta establecida (212 frente a 88), contando con soportes suficientes y verificables que permitieron validar el avance reportado. No obstante, en los segundo y tercer trimestres, aunque se reportaron avances relevantes, los soportes adjuntos no permitieron identificar claramente los productos y servicios sociales asociados al indicador, lo que imposibilitó verificar los valores informados para dichos periodos. En el cuarto trimestre, se aportaron soportes que avalan gran parte de los valores reportados con pequeñas diferencias (2 productos) entre los valores reportados y los registros verificados. Estas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 112 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			situaciones, en especial las del segundo y tercer corte impactaron de manera directa el resultado final del indicador y afectan la verificación estimada del cumplimiento de la meta anual. En consecuencia, se recomienda al proceso mejorar la trazabilidad de los soportes asociados a los productos y servicios sociales.
RU-1-2025-DT Bogotá - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	78	Abstención por limitación en el alcance	Al verificar el indicador de casos de inscripción en el RUPTA decididos, no fue posible establecer el cumplimiento de la meta anual, debido a la ausencia de avances verificables y a las limitaciones de los soportes aportados durante la vigencia. En los meses de enero a abril, julio y agosto, no se reportaron avances, registrándose un cumplimiento del 0%. Para mayo, junio y diciembre, aunque el proceso informó avances, no se evidenciaron soportes cargados en STRATEGOS, lo cual impidió su validación. Así mismo, para los meses de septiembre, octubre y noviembre, si bien se reportaron resultados superiores a la meta, los soportes aportados (tablero de control RUPTA en PDF) no permitieron realizar filtros ni identificar con claridad los casos reportados o no cuentan con la relación de los casos para la verificación. En consecuencia, la falta de evidencia suficiente, oportuna y trazable imposibilitó confirmar el desempeño del indicador y determinar su resultado anual. En atención a lo anterior, se recomienda fortalecer de manera prioritaria la gestión del soporte documental del indicador, garantizando que cada avance reportado cuente con evidencia verificable, cargada oportunamente en STRATEGOS y que permita identificar de forma clara los casos decididos (número de caso, fecha de decisión y estado).
RU-2-2025-DT Bogotá - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	145	Abstención por limitación en el alcance	Al realizar la verificación de los datos y soportes del indicador, se evidenció que en la mayoría de los cortes mensuales se reportaron avances sin soportes cargados en STRATEGOS, lo que impidió su validación (enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre), así como periodos sin reporte de avances (octubre y noviembre). En febrero fue posible verificar cuatro (4) casos mediante el tablero de control RUPTA en PDF, soportando adecuadamente el avance reportado para ese periodo. Para agosto y septiembre, aunque se informaron avances significativamente superiores a la meta, los soportes aportados presentaron inconsistencias entre los valores reportados y los registros evidenciados en el tablero, impidiendo una verificación objetiva. En consecuencia, la falta de evidencia suficiente, oportuna y trazable imposibilitó confirmar el desempeño del indicador y determinar su resultado anual. Al respecto se recomienda fortalecer de manera prioritaria la gestión y el cargue oportuno de soportes verificables para cada periodo evaluado, asegurando que estos permitan identificar claramente los casos decididos (número de caso, fecha de decisión y estado). Así mismo, se sugiere estandarizar el uso

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 113 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			del tablero de control RUPTA, garantizando que los reportes adjuntos permitan realizar consultas y conciliaciones con los valores reportados en STRATEGOS. Se sugiere a su vez parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.)
RU-3-2025-DT Bogotá - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Al verificar el indicador de decisiones proferidas en el RUPTA en la vigencia 2025 notificadas, no fue posible estimar el cumplimiento de la meta anual del 75 %, dado que no se contó con información verificable y consistente a lo largo de la vigencia. En los meses de enero a marzo no se reportaron avances (0 %). En abril, mayo, junio y julio, aunque el proceso reportó porcentajes de avance relevantes, no se evidenciaron soportes cargados en STRATEGOS, lo que impidió su verificación. Para los meses de agosto a noviembre, se identificaron diferencias sustanciales entre los porcentajes reportados en STRATEGOS y los reflejados en los tableros de control en PDF, sin que fuera posible establecer la trazabilidad del dato ni la metodología de cálculo utilizada, por lo cual estos no pudieron ser objeto de cuantificación. Finalmente, en diciembre, pese a reportarse un avance superior a la meta, la ausencia de soportes nuevamente limitó la corroboración del resultado informado. En consecuencia, como resultado de periodos sin reporte de avances, ausencia de evidencia y discrepancias entre fuentes, impidió confirmar el desempeño real del indicador y determinar su cumplimiento anual. En atención a lo anterior, se recomienda al proceso adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RU-4-2025-DT Bogotá Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Al verificar el indicador “decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT comunicadas” (meta del 90 %), no fue posible establecer el cumplimiento de la meta anual, debido a la ausencia de avances en los primeros cuatro meses, a la falta de soportes cargados en STRATEGOS en varios periodos y a inconsistencias entre los porcentajes reportados y los reflejados en los tableros de control. Entre enero y abril no se reportaron avances (0%). En mayo, junio y julio, aunque se informaron porcentajes de ejecución, la inexistencia de evidencia impidió su verificación. Para agosto a noviembre, los tableros RUPTA en PDF mostraron valores distintos o lecturas inconsistentes frente a lo consignado en STRATEGOS, por lo que dichas no permiten ser objetivos en la evaluación. Finalmente, en diciembre,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 114 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			pese a reportarse un avance cercano al 100 %, no se aportaron soportes, lo que limitó la corroboración. En consecuencia, este resultado impidió confirmar el desempeño real del indicador y estimar su resultado anual. En atención a lo anterior, se recomienda estandarizar los soportes requeridos por periodo, así como adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.17. DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien dos (2) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en seis (6) adicionales hubo avances parciales y/o nulo (0%), frente a los once (11) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 27. Avance cumplimiento meta – DT Bolívar

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Bolívar - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	3	66%	La Oficina de Control Interno concluye que este indicador presentó un avance del 66%. Esto a razón de que se tenía como meta la realización de tres (3) informes de caracterización adoptados CN, no obstante, solo se adoptó uno (1) en la vigencia 2025. Se sugiere implementar controles para el seguimiento al reporte de avances y cargue de evidencias en STRATEGOS y generar alertas ante su ausencia y/o desviaciones frente a su cumplimiento, permitiendo tomar correctivos oportunos.
CR-1.2-2025-DT Bolívar - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	2	0%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025 no se presentó avance frente al indicador, dado que no se registró reporte alguno en el sistema STRATEGOS. Se sugiere implementar controles para el seguimiento al reporte de avances y cargue de evidencias en STRATEGOS y generar alertas ante su ausencia y/o desviaciones frente a su cumplimiento, permitiendo tomar correctivos oportunos.
EJ-1.1-2025-DT Bolívar - Demandas de restitución de derechos territoriales	3	67%	Se evidenció que para este indicador presentó un nivel de cumplimiento de 67%, debido a que de las tres (3) demandas de restitución de derechos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 115 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
de comunidades étnicas presentadas CN.			territoriales que se tenían contempladas como meta, se presentaron dos (2). Se sugiere implementar controles para el seguimiento al reporte de avances y cargue de evidencias en STRATEGOS y generar alertas ante su ausencia y/o desviaciones frente a su cumplimiento, permitiendo tomar correctivos oportunos.
EJ-1.2-2025-DT Bolívar - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	La Oficina de Control Interno evidenció que el presente indicador no contempla meta definida, y por defecto, no existen reportes sobre gestiones realizadas. Esta situación denota debilidades en la etapa de planeación, al documentar indicadores en el sistema STRATEGOS, que no generan impacto alguno, al no establecerse la forma en que este aportará a los objetivos estratégicos. Caso contrario, impacta de manera negativa el proceso al llevar a concluir no hubo gestiones por parte del área responsable. Al respecto se sugiere que se fortalezcan los controles de monitoreo frente a la gestión de indicadores, para que situaciones como estas sean notificadas y corregidas.
JU-2-2025-DT Bolívar - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	239	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia es insuficiente para corroborar lo gestionado por el área de acuerdo con el avance cualitativo registrado, ante la ausencia de filtros, análisis técnico o precisiones frente a su entendimiento, que limitan el proceso evaluativo. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
JU-4-2025-DS-DT Bolívar - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	59,50%	La Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento del indicador para la vigencia 2025, el cual presenta una meta por trimestre del 100%. Tras el análisis de los soportes, se determinó un cumplimiento anual promedio del 59.5%, derivado de la ejecución alcanzada en cada periodo: T1 (20%), T2 (35%), T3 (88%) y T4 (95%). El rezago en el cumplimiento total se atribuye principalmente a la baja gestión operativa registrada durante el primer semestre del año, situación que no logró compensarse a pesar del incremento en la ejecución durante el segundo semestre. Por otra parte, es pertinente analizar si el indicador debiera tomarse como acumulativo, puesto que el promediar las gestiones de cada trimestre, genera una afectación en cuanto al grado de cumplimiento del indicador.
MP-1.1-2025-DT Bolívar - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	1	0%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025 no se presentó avance frente al indicador, dado que no se registró reporte alguno en

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 116 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			el sistema STRATEGOS, aun cuando contemplaba meta en la vigencia. Se sugiere implementar controles para el seguimiento al reporte de avances y cargue de evidencias en STRATEGOS y generar alertas ante su ausencia y/o desviaciones frente a su cumplimiento, permitiendo tomar correctivos oportunos.
MP-1.2-2025-DT Bolívar - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	2	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, al evidenciarse la adopción de los dos (2) estudios preliminares para comunidades negras previsto para 2025.
MP-2-2025-DT Bolívar Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	2	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, al soportarse la realización de más de dos (2) actividades de socialización.
RG-1-2025-DT Bolívar - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	339	Abstención por limitación en el alcance	Para al indicador RG-1-2025-DT Bolívar, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para once (11) de los doce (12) meses corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>“la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información”</i>, en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que correspondan a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, lo cual limita la validación del avance del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. De otra parte, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con facilidad su grado de avance.
RG-12-2025-DJ-DT Bolívar - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Respecto al presente indicador, la Oficina de Control Interno determinó que no es factible validar su grado de avance, toda vez que la evidencia aportada presenta limitaciones de fondo. Al contrastar los soportes con la metodología de medición de la hoja de vida del indicador (Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia), se observó que la Matriz Intermisional y las matrices de notificaciones suministradas solo contienen datos informativos. Estas fuentes no permiten identificar con precisión el universo de decisiones proferidas frente a las efectivamente notificadas, impidiendo así

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 117 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			la reconstrucción del cálculo y la verificación del cumplimiento real Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RG-13-2025-DJ-DT Bolívar Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Bolívar, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento no permite corroborar lo reportado por la DT en el campo de análisis del sistema de información STRATEGOS. Frente a ello, se evidenció que las evidencias cargadas no muestran de manera clara y específica los casos del anexo 11 que fueron realmente atendidos. Por lo tanto, se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-14-2025-DJ-DT Bolívar - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	0%	Para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta definida para el presente indicador, la ficha del indicador (hoja de vida), establece como unidad de medida " <i>Cantidad de decisiones de fondo notificadas de Anexo 11 / Cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia anexo 11</i> ", para lo cual se observó en los trimestres I, II avances del 0%, mientras que en el trimestre III no se presentan avances ni cargue de soportes. En el IV trimestre se presentó un avance del 6,67%, no obstante, de acuerdo con los soportes cargados (CASOS CONVERTIDOS EN SOLICITUD.xlsx), se determinó la imposibilidad de validar los datos de ejecución y los porcentajes, toda vez que la información carece de filtros, consolidaciones o análisis técnicos que permitan vincular con precisión los expedientes radicados con las metas programadas para el periodo. Por lo anterior y de acuerdo con lo registrado por el proceso, se observó un avance del 0%
RG-23-2025-DS-DT Bolívar Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	767	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Bolívar, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, ante la carencia de filtros, análisis técnico o especificaciones sobre su entendimiento. Estas situaciones denotan la necesidad de fortalecer el proceso de planeación, procurando asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 118 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador, así como detallando la metodología de cálculo que se ajuste a la realidad operativa de la actividad.
RG-24-2025-DS-DT Bolívar Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	178	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-24-2025-DS-DT Bolívar la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, ante la carencia de filtros, análisis técnico o especificaciones sobre su entendimiento. Estas situaciones denotan la necesidad de fortalecer el proceso de planeación, procurando asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador, así como detallando la metodología de cálculo que se ajuste a la realidad operativa de la actividad.
RU-1-2025-DT Bolívar Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	22	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Bolívar, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del registrado, dado que los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el proceso, haciendo necesario a su vez, contar con sus respectivas evidencias de manera individualizada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-2-2025-DT Bolívar Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	95%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-2-2025-DT Bolívar, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicado, los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el proceso, haciendo necesario a su vez, contar con sus respectivas evidencias de manera individualizada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-3-2025-DT Bolívar Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	900	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-2-2025-DT Bolívar, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicado, los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 119 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			los logros registrados por el proceso, haciendo necesario a su vez, contar con sus respectivas evidencias de manera individualizada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-4-2025-DT Bolívar Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-2-2025-DT Bolívar, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicado, los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación específica de los logros registrados por el proceso, haciendo necesario a su vez, contar con sus respectivas evidencias de manera individualizada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.18. DIRECCIÓN TERRRITORIAL CAQUETÁ

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien cuatro (4) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en dos (2) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los trece (13) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 28. Avance cumplimiento meta – DT Caquetá

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Caquetá - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	La Oficina de Control Interno concluye que, en virtud de la ausencia de una meta para el indicador, y por defecto, la ausencia de reportes de avances en el sistema de información STRATEGOS, no es factible concluir frente al cumplimiento del indicador. Por lo anterior, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 120 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.2-2025-DT Caquetá - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	3	33%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 33%, dado que se logró corroborar la emisión de un (1) informe de caracterización de comunidades indígenas, de los tres (3) previstos como meta.
EJ-1.1-2025-DT Caquetá - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	1	0%	La Oficina de Control Interno concluye que, ante la ausencia de reportes registrados en el sistema de información STRATEGOS para el presente indicador, este presenta incumplimiento, dado se dispone de una meta definida para la vigencia 2025 sin pronunciamiento sobre gestiones o dificultades al respecto. Por lo anterior, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar. De esta manera, el indicador se ubica en el rango de cumplimiento de 0-80.
EJ-1.2-2025-DT Caquetá - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	1	100%	Conforme a lo definido en el Sistema de Información STRATEGOS, para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta definida para el indicador EJ-1.2-2025-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%.
JU-2-2025-DT Caquetá - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	174	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador JU-2-2025-DT Caquetá, si bien el proceso señaló haber cumplido con la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a un tablero de control en el que se presenta el avance acumulado del indicador; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar la información registrada en el tablero y confirmar que dichos casos corresponden a demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Adicionalmente, se observó que el tablero de control mide el indicador de manera acumulada, lo cual no coincide con lo establecido en la ficha del indicador, que indica que este no es acumulativo. Esta situación puede generar posibles variaciones en los reportes generados en el sistema de información STRATEGOS.
JU-4-2025-DS-DT Caquetá - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance del indicador, toda vez que la evidencia aportada corresponde a una base de datos con la relación del cumplimiento de la DT. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a "(Número de caracterizaciones de terceros remitidas a los despachos judiciales/ Número de caracterizaciones a terceros requeridas por orden judicial) *100%", no se evidenció que se aportaran las comunicaciones de remisión al

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 121 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			despacho judicial, lo cual limita la validación del avance del indicador. De otra parte, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con facilidad su grado de avance.
MP-1.1-2025-DT Caquetá- Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, a partir de la adopción de un (1) acto administrativo de estudio preliminar para comunidades indígenas en la vigencia 2025.
MP-1.2-2025-DT Caquetá - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, a partir de la adopción de un (1) acto administrativo de estudio preliminar para comunidades negras en la vigencia 2025.
MP-2-2025-DT Caquetá - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	2	100%	Frente al indicador MP-2-2025-DT Caquetá se debe precisar que, al analizar la hoja de vida de este, no se evidenció que se estipulara de manera detallada y precisa el entregable que permitiera cuantificar el grado de avance y/o cumplimiento, lo cual debe ser objeto de corrección. Sin perjuicio de ello, se verificó que las evidencias reportadas por la DT cumplieran con el objetivo del indicador, considerando se cumplió la meta de dos (2) Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011 previstas para 2025, por lo cual su evaluación corresponde al 100%.
RG-1-2025-DT Caquetá - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	356	Abstención por limitación en el alcance	Para al indicador RG-1-2025-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los doce (12) meses corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>“la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información”</i>, en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que correspondan a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, lo cual limita la validación del avance del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-12-2025-DJ-DT Caquetá - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025-DJ-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los cuatro (4) trimestres corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos como el ID, la fecha de decisión de fondo y la fecha de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 122 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			notificación de la decisión de fondo de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia</i>", y que la fuente de información definida es la Matriz Intermisional, se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar que las decisiones relacionadas hayan sido notificadas ante la ausencia de soporte adicional individualizado que permita corroborar esta gestión o el detalle explícito frente al uso de la información aportada como evidencia. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca de manera específica, la metodología de medición, de ponderación, fuente de información y soporte de verificación de cumplimiento, que permita corroborar un avance de manera efectiva.
RG-13-2025-DJ-DT Caquetá - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento mostró inconsistencias respecto lo reportado por la DT en el campo de análisis del sistema de información STRATEGOS. Frente a ello, se evidenció que: - Las evidencias cargadas no permiten verificar que los casos del anexo 11 hayan sido atendidos. - Para los meses de enero y septiembre no se cargó soporte, ya que la DT indicó que no contaba con profesional encargado de ejecutar la actividad, sin embargo registran avance cuantitativo que podría afectar la objetividad respecto a su cumplimiento - En el mes de abril, la evidencia no guarda correspondencia con el reporte de avances cualitativo, además, este es de la vigencia 2019. - En el mes de noviembre no se cargó evidencias del avance reportado En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde al "<i>número de casos del anexo 11 atendidos</i>", la evidencia aportada no permite confirmar que los casos relacionados hayan sido atendidos. Por lo tanto, se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada. Se recomienda también parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RG-14-2025-DJ-DT Caquetá - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia	75	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-14-2025-DJ-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 123 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.			para soportar su cumplimiento no permite verificar los actos administrativos que fueron adoptados sobre los casos de Anexo 11 notificados en los trimestres 2 y 4, y para los trimestres 1 y 3 no se cargó soportes. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>"Cantidad de decisiones de fondo notificadas de Anexo 11 / Cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia anexo 11"</i>, la evidencia aportada no permite confirmar cuántos actos administrativos fueron adoptados sobre los casos de Anexo 11 notificados. Por lo tanto, se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada. Al respecto, se recomienda que el registro de avances cuantitativo sea un ejercicio objetivo, puesto que, en este caso, para el primer trimestre 2025 se indicó que <i>"no se cuenta con actos administrativos adoptados y no aplican notificaciones"</i>, sin embargo, se registró un avance del 19%, desconociendo cómo se determina este. Así mismo, el sistema STRATEGOS señala que el indicador se cumplió en 133.33 %, generando dudas sobre la razonabilidad y confiabilidad de este dato, lo cual impacta la realidad del indicador. Se recomienda también parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RG-23-2025-DS-DT Caquetá - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	945	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo. De ello se destaca que para el segundo trimestre no se cargó soporte. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>"Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo"</i>, la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos.
RG-24-2025-DS-DT Caquetá - Productos y servicios sociales para la	240	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-24-2025-DS-DT Caquetá la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 124 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
presentación de demandas.			cumplimiento corresponde a un Excel, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "<i>Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas</i>". Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Caquetá - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	28	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de inscripción en el RUPTA decididos, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso fácil de evaluación y no quede sujeto a interpretaciones. Adicionalmente, en este se estableció que este es un indicador no acumulado; sin embargo, en el tablero de control se evidenció que el indicador se presenta de forma acumulada de manera mensual, situación que puede generar interpretaciones al momento de analizar la evidencia frente a lo reportado en el sistema de información STRATEGOS. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, ya que para este caso, se evidencia en los meses de enero y febrero que señalan que "<i>la profesional contratada no ha logrado materializar los procesos de manera adecuada que permitan avanzar en el cumplimiento del indicador</i>", sin embargo se registra avance cuantitativo, lo cual impacta la razonabilidad y objetividad del cumplimiento del indicador.
RU-2-2025-DT Caquetá - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	42	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para el indicador RU-2-2025-DT Caquetá, se reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de solicitudes de cancelación de medidas de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 125 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			protección decididas, conforme a la metodología de medición del indicador. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso fácil de evaluación y no quede sujeto a interpretaciones. Adicionalmente, en este se estableció que este es un indicador no acumulado; sin embargo, en el tablero de control se evidenció que el indicador se presenta de forma acumulada de manera mensual, situación que puede generar interpretaciones al momento de analizar la evidencia frente a lo reportado en el sistema de información STRATEGOS. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, ya que para este caso, se evidencia en los meses de enero y febrero que señalan que <i>"si bien no ha logrado la producción esperada para el mes de marzo, avanzó en varios procesos con el fin de lograr decisiones efectivas en el periodo de abril."</i>, sin embargo se registra avance cuantitativo, lo cual impacta la razonabilidad y objetividad del cumplimiento del indicador.
RU-3-2025-DT Caquetá - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-3-2025-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que existen falencias con la evidencia aportada, así: ▪ En enero, febrero y marzo no hubo avances de acuerdo con el reporte cualitativo, no obstante, se registró avance cuantitativo lo cual no es razonable y objetivo. ▪ En abril y mayo se aportó evidencia de 2024. ▪ la evidencia aportada para los meses de junio a diciembre no es suficiente para determinar el avance del indicador, ya que, no permite verificar que los casos mencionados correspondan a decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren alineadas con su ficha (hoja de vida), teniendo en cuenta que en la ficha del indicador se establece que este es no acumulado; sin embargo, en el tablero de control se evidenció que el indicador se presenta de forma acumulada de manera mensual, situación que puede generar interpretaciones al momento de analizar la evidencia frente a lo reportado en el sistema de información STRATEGOS. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, ya que para este caso, se evidencia en los

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 126 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			meses de enero, febrero y marzo que señalan que <i>"no se profirió decisión de fondo de casos RUPTA, por lo que no se cuenta con actos administrativos pendientes por notificar"</i>, sin embargo se registra avance cuantitativo, lo cual impacta la razonabilidad y objetividad del cumplimiento del indicador. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RU-4-2025-DT Caquetá - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-4-2025-DT Caquetá, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: ▪ En enero, febrero y marzo no hubo avances de acuerdo con el reporte cualitativo, no obstante, se registró avance cuantitativo lo cual no es razonable y objetivo. ▪ En abril y mayo se aportó evidencia de 2024. ▪ La evidencia aportada para los meses de junio a diciembre no es suficiente para determinar el avance del indicador, ya que, no permite verificar que los casos mencionados correspondan a decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren alineadas con su ficha (hoja de vida), teniendo en cuenta que en la ficha del indicador se establece que este es no acumulado; sin embargo, en el tablero de control se evidenció que el indicador se presenta de forma acumulada de manera mensual, situación que puede generar interpretaciones al momento de analizar la evidencia frente a lo reportado en el sistema de información STRATEGOS, ya que por ejemplo en el mes de diciembre se reportó en el sistema de información STRATEGOS un avance de 72; sin embargo, en la evidencia aportada para el mes se reportó avance del 65%. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, ya que para este caso, se evidencia en los meses de enero, febrero y marzo que señalan que <i>"no se profirió decisión de fondo de casos RUPTA, por lo que no se cuenta con actos administrativos notificados"</i>, sin embargo se registra avance cuantitativo, lo cual impacta la razonabilidad y objetividad del cumplimiento del indicador. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 127 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.19. DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien seis (6) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en dos (2) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los once (11) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 29. Avance cumplimiento meta – DT Cauca

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Cauca - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, a través de la verificación de la adopción de dos (2) informes de caracterización de comunidades negras, lo cual incluso supera la meta prevista.
CR-1.2-2025-DT Cauca - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	8	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al evidenciar la adopción de once (11) informes de caracterización de comunidades Indígenas, lo cual incluso supera la meta prevista.
EJ-1.1-2025-DT Cauca - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al soportarse la radicación de tres (3) demandas de restitución de derechos territoriales para comunidades negras, gestión superior a la meta anual programada.
EJ-1.2-2025-DT Cauca - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	7	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al soportarse la radicación de doce (12) demandas de restitución de derechos territoriales para comunidades indígenas, gestión superior a la meta anual programada.
JU-2-2025-DT Cauca - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	245	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador JU-2-2025-DT CAUCA, si bien el proceso señaló haber presentado avances con la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a un tablero de control en el que se presenta el avance acumulado del indicador; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar la información registrada en el tablero y confirmar que dichos casos corresponden a

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 128 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Adicionalmente, se observó que el tablero de control mide el indicador de manera acumulada, lo cual no coincide con lo establecido en la ficha del indicador, que indica que este no es acumulativo. Esta situación puede generar posibles variaciones en los reportes generados en el sistema de información STRATEGOS. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
JU-4-2025-DS-DT Cauca - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance del indicador, toda vez que: Dado que el seguimiento al indicador se realizaba de manera trimestral, no se reportaron evidencias para el primer y tercer trimestre. En cuanto a las evidencias dispuestas para el segundo y cuarto trimestre, esta corresponde a una base de datos con la relación del cumplimiento de la DT, en las que se señaló se avanzó en 100% frente a la caracterización de terceros en virtud de órdenes judiciales. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>(Número de caracterizaciones de terceros remitidas a los despachos judiciales/ Número de caracterizaciones a terceros requeridas por orden judicial) *100%</i>", se hace necesario contar con insumo que permita corroborar la demanda real de caracterizaciones requeridas para confrontar con las realizadas, considerando relevante se direcciona al soporte que evidencia el cumplimiento de la cantidad que en cada periodo se señaló existió. Dado lo anterior, no es viable concluir sobre los avances reportados. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
MP-1.1-2025-DT Cauca - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	11	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al soportar se gestionó la adopción de dieciséis (16) estudios preliminares para comunidades indígenas.
MP-1.2-2025-DT Cauca - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	2	50%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 50%, en razón a que únicamente se evidencio la adopción de un (1) estudio preliminar para comunidades negras.
MP-2-2025-DT Cauca - Socializaciones del	8	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, a partir

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 129 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
decreto ley 4633 y 4635 de 2011.			de la verificación de soportes que evidencian la realización de catorce (14) procesos de socialización.
RG-1-2025-DT Cauca - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	605	Abstención por limitación en el alcance	Para al indicador RG-1-2025-DT Cauca, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los doce (12) meses corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD, de lo cual se considera importante contar con insumos o análisis técnico que especifique cómo se interpreta y soporta el grado de avance reportado. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>“la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información”</i>, frente a lo cual, en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que correspondan a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, aspecto que limita la validación del avance del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-12-2025-DJ-DT Cauca - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025-DJ-DT Cauca, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada en los trimestres corresponde a matrices en Excel que carecen de insumos o análisis técnico que especifique cómo se interpreta y soporta el grado de avance reportado. Al respecto, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a <i>“Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia”</i>, se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar que las decisiones relacionadas hayan sido notificadas. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RG-13-2025-DJ-DT Cauca - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Cauca Casos de anexo 11 atendidos, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que los soportes registrados en el sistema STRATEGOS, que corresponden a archivos en formato Excel, carecen de filtros, consolidaciones o análisis técnicos que permitan vincular con precisión las gestiones realizadas frente a las metas programadas para el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 130 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			periodo, dificultando así validar el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-14-2025-DJ-DT Cauca - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	0%	La Oficina de Control Interno evidenció que, en indicador presentaba medición trimestral, frente a lo cual, en el primer, segundo y cuarto trimestre el proceso no reportó avances. Respecto al segundo trimestre se reportó como avance que <i>“Durante el segundo periodo se tiene que se ha realizado la notificación de 5 asuntos”</i>, respecto a lo cual, se registró en el sistema un valor absoluto de avance de 6, sin embargo, este no se encuentra aprobado por la instancia correspondiente, lo que conlleva a que el sistema no refleje porcentaje de avance. Aunado a ello, se aportó un archivo Excel que no detalla de manera clara y explícita los avances referenciados. Al respecto, se evidenció además que se dispuso como dificultad <i>“Se tiene como principal dificultad que el profesional de anexo 11 para los meses de mayo y mitad del mes de junio, brindó apoyo al área de atención al ciudadano en la Oficina Neiva lo cual impidió avanzar de forma satisfactoria respecto a este indicador”</i>, aspecto que llama la atención por cuanto dichas situaciones deben ser tratadas con el área correspondiente para evitar se continúe impactando la meta dispuesta para los indicadores misionales. Se sugiere implementar controles para el seguimiento al reporte de avances y cargue de evidencias en STRATEGOS y generar alertas ante su ausencia y/o desviaciones frente a su cumplimiento, permitiendo tomar correctivos oportunos.
RG-23-2025-DS-DT Cauca - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	880	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Cauca, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, sin que se detalle de manera clara los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo gestionados, lo cual limita la evaluación objetiva por parte de esta Oficina. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se recomienda también parametrizar lineamientos, claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 131 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RG-24-2025-DS-DT Cauca - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	235	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, el cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con <i>"Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas"</i>. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Cauca - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	89	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Cauca, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite validar el avance del indicado, dado que los documentos consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación individualizada de los progresos que estos registran. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-2-2025-DT Cauca - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	183	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite corroborar el avance reportado. Los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación individualizada de los progresos que estos registran. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-3-2025-DT Cauca - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite corroborar el avance reportado. Los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación individualizada de los progresos que estos registran. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 132 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-4-2025-DT Cauca - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada no permite corroborar el avance reportado. Los documentos aportados consolidan resultados territoriales sin permitir la verificación individualizada de los progresos que estos registran. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.20. DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien cuatro (4) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en uno (1) adicional hubo avance parcial, frente a los catorce (14) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 30. Avance cumplimiento meta – DT Cesar

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Cesar - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	3	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%. Cabe precisar que, si bien la frecuencia de medición del indicador es mensual, la meta establecida correspondió a la expedición de tres (3) actos administrativos a cargo de la Dirección Territorial Cesar, programados para los meses de agosto, noviembre y diciembre, la cual fue debidamente alcanzada y reportada conforme a lo establecido.
CR-1.2-2025-DT Cesar - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	3	100%	La Oficina de Control Interno evidenció tres (3) informes de caracterización de Comunidades Indígenas adoptados para la vigencia 2025, concluyendo así se alcanzó un nivel de cumplimiento del 100 %.
EJ-1.1-2025-DT Cesar - Demandas de restitución de derechos territoriales	2	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador EJ-1.1-2025-DT Cesar, se evidenció el cargue de tres (3) soportes correspondientes a los procesos 97615, 97777 y 98346. No obstante, en la documentación aportada no es posible verificar la fecha de presentación de la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 133 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
de comunidades étnicas presentadas CN.			demanda, requisito necesario para confirmar su correspondencia con la vigencia y los periodos objeto de evaluación, toda vez que la fecha relacionada en los soportes corresponde a la fecha de consulta en el portal de tierras. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Número de demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas</i>"; las evidencias cargadas no permiten concluir de manera objetiva sobre el avance del indicador, al no permitir corroborar que esta gestión corresponde al periodo evaluado. En consecuencia, se identifica una limitación en las evidencias aportadas, lo cual impide evaluar adecuadamente el avance del indicador para el periodo analizado. Así las cosas, se recomienda que los soportes que se carguen como evidencia permitan verificar la presentación de la demanda y la fecha en la que esta se presentó, conforme a lo establecido en la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Lo anterior, con el fin de que los soportes permitan una evaluación objetiva.
EJ-1.2-2025-DT Cesar - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	4	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador EJ-1.1-2025-DT Cesar, se evidenció el cargue de cinco (5) demandas de restitución de comunidades étnicas. No obstante, en la documentación aportada no es posible verificar la fecha de presentación de la demanda, requisito necesario para confirmar su correspondencia con la vigencia y los periodos objeto de evaluación, toda vez que la fecha relacionada en los soportes corresponde a la fecha de consulta en el portal de tierras. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Número de demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas</i>"; las evidencias cargadas no permiten concluir de manera objetiva sobre el avance del indicador, al no permitir corroborar que esta gestión corresponde al periodo evaluado. En consecuencia, se identifica una limitación en las evidencias aportadas, lo cual impide evaluar adecuadamente el avance del indicador para el periodo analizado. Así las cosas, se recomienda que los soportes que se carguen como evidencia permitan verificar la presentación de la demanda y la fecha en la que esta se presentó, conforme a lo establecido en la metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. Lo anterior, con el fin de que los soportes permitan una evaluación objetiva. Se sugiere además, parametrizar lineamientos concisos respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 134 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
JU-2-2025-DT Cesar - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	191	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador JU-2-2025-DT Cesar, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que no es posible identificar con precisión las solicitudes presentadas ante jueces, pues no existe un soporte derivado de la gestión directa del proceso, que facilite su evaluación y cuantificación, ya que la evidencia aportada consiste en un tablero de control. Adicionalmente, se observó que el tablero de control mide el indicador de manera acumulada, lo cual no coincide con lo establecido en la ficha del indicador, que indica que este no es acumulativo. Esta situación puede generar posibles variaciones en los reportes generados en el sistema de información STRATEGOS. Se sugiere además, parametrizar lineamientos concisos respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
JU-4-2025-DS-DT Cesar - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador JU-4-2025-DS-DT Cesar, la Oficina de Control Interno concluye que no es posible determinar el grado de avance y/o cumplimiento, ya que no fue posible validar los datos de ejecución ni los porcentajes de avance registrados en STRATEGOS respecto al número de caracterizaciones de terceros elaboradas por orden judicial. Esta situación obedece a que la información suministrada carece de filtros, procesos de consolidación y análisis que permitan identificar con precisión los productos elaborados. Si bien se cuenta con un archivo en Excel donde se relaciona un seguimiento sobre dichas caracterizaciones, este documento no constituye evidencia suficiente para verificar el cumplimiento del indicador. En consecuencia, se sugiere establecer un entregable que permita corroborar la gestión de las caracterizaciones, garantizando su identificación y trazabilidad.
MP-1.1-2025-DT Cesar Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	4	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%, en razón a que la meta establecida, consistente en la adopción de cuatro (4) estudios preliminares de comunidades indígenas lo cual fue ejecutado en su totalidad. Al respecto se debe indicar que para el mes de noviembre , aunque no se tenía meta definida, se reportó la adopción de dos (2) estudios preliminares, conllevando a superar la meta definida para la vigencia.
MP-1.2-2025-DT Cesar Casos - de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	1	100%	En el sistema de información STRATEGOS se evidenció que la ficha (hoja de vida) del indicador define como meta anual un (1) estudio preliminar adoptado para el mes de agosto, Así mismo, se evidenció que la metodología de medición del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 135 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			indicador corresponde a "Sumatoria de los estudios preliminares adoptados por las territoriales." Frente a las evidencias aportadas, se observó que para el mes de agosto se cargó la Resolución RGE 0689 de 2025, mediante la cual se adopta el estudio preliminar, con la cual se constató el cumplimiento del indicador en un 100%. Adicionalmente, se evidenció que para los meses de septiembre y diciembre se cargaron las resoluciones 0689 de 2025 (la cual corresponde a la misma evidencia cargada en el mes de agosto) y la Resolución RGE 1195 de 2025, respectivamente.
MP-2-2025-DT Cesar - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	6	58%	Conforme a la información reportada por el proceso y verificada por la Oficina de Control Interno, las metas registradas en el Sistema de Información STRATEGOS para los períodos evaluados correspondieron a la realización de dos (2) y cuatro (4) socializaciones para julio y agosto, respectivamente, cuyo tipo de cálculo, de acuerdo con la ficha (hoja de vida) del indicador, es "no acumulado". No obstante, teniendo en cuenta la forma de cálculo definida para el indicador, la medición consolidada del periodo arroja un nivel de cumplimiento del 58%. Como resultado del proceso de verificación, se constató que, para el primer período evaluado, se gestionó la realización de dos (2) socializaciones, alcanzando un nivel de cumplimiento del 33%. Así mismo, para el segundo período evaluado, se verificó la realización de cinco (5) socializaciones frente a una meta programada de cuatro (4), lo cual representa un sobrecumplimiento del 83%. La Oficina de Control Interno recomienda, por una parte, revisar la parametrización del indicador en el Sistema de Información STRATEGOS, con el fin de garantizar coherencia entre la meta total definida y el tipo de cálculo no acumulada. Revisar la programación y el seguimiento mensual del indicador en el Sistema STRATEGOS, con el fin de asegurar la coherencia entre el mes de ejecución de las actividades y el mes de reporte. Así mismo, se considera indispensable adjuntar de manera obligatoria el listado de asistencia como anexo a las actas de socialización, toda vez que dicho soporte resulta fundamental para acreditar la participación efectiva, garantizar la trazabilidad y verificabilidad de las actividades realizadas y fortalecer los ejercicios de seguimiento, control y evaluación del indicador.
RG-1-2025-DT Cesar - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	346	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-1-2025-DT Cesar, la Oficina de Control Interno concluye que no es posible pronunciarse sobre el grado de avance o cumplimiento durante el periodo evaluado, en la medida en que la evidencia aportada para los doce (12) meses corresponde a la Matriz Intermisional en formato Excel, la cual contiene información general asociada al seguimiento de solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD; no obstante, dicha

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 136 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			información no permite verificar de manera objetiva ni trazable los seguimientos a las solicitudes con decisión de fondo en la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras. Lo anterior obedece a que no se identifican de forma clara los casos reportados como avance, ni se aportan soportes adicionales que permitan corroborar de manera individualizada el cumplimiento de la meta programada para el periodo objeto de análisis. En consecuencia, la evidencia resulta insuficiente para validar el avance del indicador, configurándose una limitación material que impide determinar el nivel de cumplimiento correspondiente al periodo evaluado. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-12-2025-DJ-DT Cesar - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025-DT Cesar, la Oficina de Control Interno determina que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, debido a que la evidencia suministrada corresponde únicamente a un archivo en formato Excel denominada “Matriz Intermisional”, en la cual se relacionan datos como el ID, la fecha de decisión de fondo y la fecha de notificación de la decisión de fondo de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD; no obstante, la información consignada no permite confirmar de manera objetiva que dichas decisiones hayan sido efectivamente notificadas, toda vez que no cuentan con filtros, procesos de consolidación ni análisis técnicos, además de soportes que validen dichos datos, y que a partir de ello, permitan verificar corroborar de manera precisa y objetiva, los productos asociados a la gestión de notificaciones de decisiones de fondo reportados en el sistema de información STRATEGOS. Al respecto, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a “Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia”, se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar que las decisiones relacionadas hayan sido notificadas. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-13-2025-DJ-DT Cesar - Casos de anexo 11 atendidos.	65%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Cesar, la Oficina de Control Interno evidenció que, para los meses de febrero, mayo y septiembre, no se cargaron soportes, mientras que para los demás meses se cargó como soporte la matriz de gestión de anexo 11. No obstante, a partir de la revisión de dicha matriz no

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 137 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			fue posible identificar que los ID relacionados hubiesen sido atendidos en el periodo correspondiente, ni establecer su trazabilidad frente al mes reportado. Además, se considera es importante contar con evidencia individualizada que permita corroborar la atención que se reportó como avance. Adicionalmente, se identificaron inconsistencias entre la información reportada en el análisis cualitativo y las evidencias aportadas. A manera de ejemplo, para el mes de marzo, en el reporte cualitativo se indicó que <i>“durante el mes de marzo de 2025, la Dirección Territorial Cesar atendió seis (6) casos de Anexo 11”</i>; sin embargo, en la evidencia cargada se relacionan veintinueve (29) ID, sin que sea posible determinar cuáles de estos corresponden a los casos atendidos durante dicho mes. Así las cosas, la evidencia aportada no guarda correspondencia con lo reportado en el análisis cualitativo, lo cual impide concluir de manera objetiva sobre el avance del indicador. En consecuencia, se configura una limitación en las evidencias aportadas para concluir sobre el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-14-2025-DJ-DT Cesar - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno para el indicador RG-14-2025-DJ-DT Cesar, se concluye que no es posible pronunciarse sobre el grado de avance o cumplimiento durante la vigencia evaluada, en razón a que la evidencia aportada presenta limitaciones en su trazabilidad, nivel de detalle y cobertura. En particular, la información suministrada no permite identificar de manera objetiva el monitoreo de la notificación de los actos administrativos adoptados durante la vigencia 2025, asociados a los casos del Anexo 11 debidamente atendidos. Al respecto, se evidenció que para el segundo y tercer trimestre no se cargaron soportes, y que para los demás periodos las evidencias aportadas no permiten verificar los actos administrativos mediante los cuales se adoptaron los casos del Anexo 11. En este contexto, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha técnica, corresponde al porcentaje de actos administrativos adoptados y notificados en la vigencia 2025 sobre los casos del Anexo 11, la evidencia analizada resulta insuficiente para validar el cumplimiento de la meta definida. En consecuencia, se configura una limitación material que impide determinar el nivel de cumplimiento del indicador para la vigencia evaluada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 138 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-23-2025-DS-DT Cesar - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	784	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Cesar, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con registro de datos numéricos que señalan avances nominales y porcentuales, sin detallar la manera en que se debe entender la información que allí reposa, para identificar con precisión la gestión realizada. A ello se suma, que se considera importante contar con soportes que, de manera individualizada, permita corroborar la gestión que se señala existió. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo</i>", la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Cesar - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	386	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-24-2025-DS-DT Cesar, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con registro de datos numéricos que señalan avances nominales y porcentuales, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "<i>Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas</i>". A ello se suma, que se considera importante contar con soportes que, de manera individualizada, permita corroborar la gestión que se señala existió. Al respecto, se considera que existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 139 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RU-1-2025-DT Cesar - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	6	Abstención por limitación en el alcance	No fue posible verificar el avance del indicador RU-1-2025-DT Cesar, en razón a que no se evidenció el cargue de soportes en el sistema para ninguno de los cuatro (4) meses en los cuales tenía establecida meta (marzo "1", abril "1", julio "1" y octubre "3"), aun cuando el proceso reportó grado de avance para marzo y abril y registro cumplimiento del indicador en un 116,67% para la vigencia 2025. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente no emitir pronunciamiento ante la limitación frente a las evidencias, que permita corroborar los avances que se indicó hubo en 2025. Se recomienda fortalecer y/o implementar controles internos que garanticen el cargue oportuno y completo de las evidencias que respalden el análisis cualitativo y cuantitativo reportado para el periodo, con el fin de permitir la verificación objetiva del cumplimiento del indicador.
RU-2-2025-DT Cesar Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	26	Abstención por limitación en el alcance	No fue posible verificar el avance del indicador RU-2-2025-DT Cesar, en razón a que no se evidenció el cargue de soportes en el sistema para ninguno de los once (11) meses en los cuales se establecieron metas para el indicador, conforme su ficha (hoja de vida). Si bien el proceso reportó grado de avance para la mayoría de los meses —con excepción de agosto— y registró un nivel de cumplimiento del 111,54 % para la vigencia 2025, dicha información no se encontró respaldada con evidencias cargadas en el Sistema de Información STRATEGOS que permitieran acreditar la realización de las actividades asociadas al indicador. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente no emitir pronunciamiento ante la limitación frente a las evidencias, que permita corroborar los avances que se indicó hubo en 2025. Se recomienda fortalecer y/o implementar controles internos que garanticen el cargue oportuno y completo de las evidencias que respalden el análisis cualitativo y cuantitativo reportado para el periodo, con el fin de permitir la verificación objetiva del cumplimiento del indicador.
RU-3-2025-DT Cesar Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	No fue posible verificar el avance del indicador RU-3-2025-DT Cesar, en razón a que no se evidenció el cargue de soportes en el sistema para once (11) de los (12) meses en los cuales se establecieron metas para el indicador, conforme su ficha (hoja de vida). Para el mes de junio, se observó que se cargó el soporte denominado "2025-06-30Consulta_solicitudes_proteccion", el cual corresponde a un Excel con la relación de 3749 ID de solicitud. Al respecto, y teniendo en cuenta que el archivo carece de filtros o análisis que permitan identificar el porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas y notificadas, no es posible concluir sobre dicha evidencia. Si bien el proceso reportó grado de avance para la mayoría de los meses —con excepción de enero— y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 140 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			registró un nivel de cumplimiento del 87,01% para la vigencia 2025, dicha información no se encontró respaldada con evidencias cargadas en el Sistema de Información STRATEGOS que permitieran acreditar la realización de las actividades asociadas al indicador. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente no emitir pronunciamiento ante la limitación frente a las evidencias, que permita corroborar los avances que se indicó hubo en 2025. Se recomienda fortalecer y/o implementar controles internos que garanticen el cargue oportuno y completo de las evidencias que respalden el análisis cualitativo y cuantitativo reportado para el periodo, con el fin de permitir la verificación objetiva del cumplimiento del indicador.
RU-4-2025-DT Cesar Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	No fue posible verificar el avance del indicador RU-3-2025-DT Cesar para la vigencia 2025, en razón a que no se evidenció el cargue de soportes en el sistema para once (11) de los (12) meses en los cuales se establecieron metas para el indicador conforme su ficha (hoja de vida). Para el mes de junio, se observó que se cargó el soporte denominado "2025-06-30Consulta_solicitudes_proteccion", el cual corresponde a un Excel con la relación de 3749 ID de solicitud. Al respecto, y teniendo en cuenta que el archivo carece de filtros o análisis que permitan identificar el porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas y notificadas, no es posible concluir sobre dicha evidencia. Si bien el proceso reportó grado de avance cualitativo para la mayoría de los meses —con excepción de enero— y registró un nivel de cumplimiento del 90,03% para la vigencia 2025, dicha información no se encontró respaldada con evidencias cargadas en el Sistema de Información STRATEGOS que permitieran acreditar la realización de las actividades asociadas al indicador. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera pertinente no emitir pronunciamiento ante la limitación frente a las evidencias, que permita corroborar los avances que se indicó hubo en 2025. Se recomienda fortalecer y/o implementar controles internos que garanticen el cargue oportuno y completo de las evidencias que respalden el análisis cualitativo y cuantitativo reportado para el periodo, con el fin de permitir la verificación objetiva del cumplimiento del indicador.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.21. DIRECCIÓN TERRRITORIAL CHOCÓ

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 141 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien siete (7) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en cuatro (4) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los siete (7) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 31. Avance cumplimiento meta – DT Chocó

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Chocó - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	2	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 100%, dado que se logró corroborar la emisión de dos (2) informes de caracterización de comunidades Negras, de dos (2) que se tenían previstos como meta.
CR-1.2-2025-DT Chocó - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	6	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un cumplimiento del 100%, a través de la adopción de cinco (5) informes de caracterización p para comunidades indígenas propuestos como meta.
EJ-1.1-2025-DT Chocó - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	2	50%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 50%, dado que se logró corroborar la radicación de una (1) demandas de restitución para comunicades étnicas presentadas (CN), de dos (2) que se tenían previstas como meta.
EJ-1.2-2025-DT Chocó - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	6	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un superior al 100%, dado que se logró corroborar radicación de nueve (9) demandas de restitución de derechos territoriales, de seis (6) que se tenían previstas como meta.
JU-2-2025-DT Chocó - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	20	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador JU-2-2025-DT Chocó, si bien el proceso señaló haber cumplido con la meta propuesta, para la Oficina de Control Interno no se considera pertinente realizar pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a una planilla de reporte del plan de acción en la que se presenta el avance acumulado del indicador; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar la información registrada en la planilla y confirmar que dichos casos corresponden a demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
MP-1.1-2025-DT Chocó - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	8	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador soportó la adopción de nueve (9) estudios preliminares, de ocho (8) que se tenía previsto como meta, es decir, se superó la meta prevista.
MP-1.2-2025-DT Chocó - Casos de comunidades	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 142 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
étnicas con estudio preliminar adoptado CN.			superior, al corroborar la adopción de dos (2) estudios preliminares de comunidades negras, de uno (1) que se tenía previsto como meta.
MP-2-2025-DT Chocó - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	12	100%	Como evidencia aportada por el proceso, se observaron las actas de reunión acompañadas de listas de asistencia, para quince (15) procesos de socialización efectuados, concluyendo con ello se superó la meta propuesta.
RG-1-2025-DT Chocó - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	122	Abstención por limitación en el alcance	Para al indicador RG-1-2025-DT Chocó, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para once (11) de los doce (12) meses corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD, no obstante, dicha información no permite verificar de manera objetiva ni trazable los seguimientos a las solicitudes con decisión de fondo en la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>“la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información”</i>, en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que correspondan a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, lo cual limita la validación del avance del indicador. De otra parte, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con facilidad y objetividad su grado de avance.
RG-12-2025-DJ-DT Chocó - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	0%	Frente al indicador, cuya frecuencia de medición es trimestral, la DT reportó avances únicamente en el cuarto trimestre, sin embargo no registró avances. Frente al primer, segundo y tercer trimestre, no se registró avance cualitativo y por ende, no se dispuso de evidencias. De esta manera, el sistema STRATEGOS concluyó que frente a las notificaciones de fondo notificadas, la territorial había avanzado en un 14% en toda la vigencia, lo cual refleja un incumplimiento del mismo, que, de acuerdo con lo indicado previamente, no fue posible corroborarse, dada la mencionada ausencia de soportes.
RG-13-2025-DJ-DT Chocó - Casos de anexo 11 atendidos.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	La Oficina de Control Interno concluye que, en virtud de la ausencia de una meta para el indicador, y por defecto, la ausencia de reportes de avances en el sistema de información STRATEGOS, no es factible concluir frente al cumplimiento del indicador. Por lo anterior, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 143 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-14-2025-DJ-DT Chocó - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, este presentó avance en un 100%.
RG-23-2025-DS-DT Chocó - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	520	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Chocó, la Oficina de Control Interno concluye que, no es posible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de los casos, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo", la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Se recomienda fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos.
RG-24-2025-DS-DT Chocó - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	20	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de casos, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas". Al respecto, se considera que existe una debilidad en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Chocó - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	8	0%	Frente al presente indicador, la Territorial, durante los doce (12) meses objeto de monitoreo, registraron las gestiones realizadas, no obstante, estas no culminaron con avance alguno sobre la meta proyectada, por ende, la Oficina de Control Interno

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 144 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			concluye que para la vigencia 2025, este no presentó avances (0%).
RU-2-2025-DT Chocó Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	2	0%	Frente al presente indicador, la Territorial, durante los doce (12) meses objeto de monitoreo, registraron las gestiones realizadas, no obstante, estas no culminaron con avance alguno sobre la meta proyectada, por ende, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este no presentó avances (0%).
RU-3-2025-DT Chocó Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Se verificó, por parte de la Oficina de Control Interno (OCI), que el proceso y la dependencia responsable realizaron de manera mensual, durante los meses de mayo a diciembre de la vigencia, la gestión del reporte del indicador, dejando registro de lo desarrollado, las novedades, dificultades y limitaciones que afectaron el avance y cumplimiento de la meta, sobre lo cual, si bien la ponderación de avance registrada en el sistema de información STRATEGOS era equivalente a 88.89%, no se dispuso de evidencias que permitieran corroborar este avance, por ende, no se considera viable pronunciarse sobre el grado de cumplimiento de este.
RU-4-2025-DT Chocó - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Se verificó, por parte de la Oficina de Control Interno (OCI), que el proceso y la dependencia responsable realizaron de manera mensual, durante los meses de junio a diciembre de la vigencia, la gestión del reporte del indicador, dejando registro de lo desarrollado, las novedades, dificultades y limitaciones que afectaron el avance y cumplimiento de la meta, sobre lo cual, si bien en cada reporte se manifestó la meta mensual fue superada, y en promedio se obtenía un avance anual equivalente de 64.81%, no se dispuso de evidencias que permitieran corroborar este avance, por ende, no se considera viable pronunciarse sobre el grado de cumplimiento de este.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.22. DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien cinco (5) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en tres (3) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los once (11) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 145 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 32. Avance cumplimiento meta – DT Córdoba

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Córdoba -Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%. al respecto, se sugiere a la DT Córdoba unificar criterios en cuanto a la evidencia que se aporta para el cumplimiento del indicador, debido a que, en los meses en los que realiza reporte, la documentación no es la misma.
CR-1.2-2025-DT Córdoba -Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance superior al proyectado, dado que se logró corroborar la emisión de tres (3) informe de caracterización de comunidades indígenas, de uno (1) que se tenía previsto como meta.
EJ-1.1-2025-DT Córdoba Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance superior al proyectado, dado que se logró corroborar la radicación de dos demandas (2) de restitución para comunicades étnicas presentadas (Comunidades Negras), de una (1) que se tenía prevista como meta.
EJ-1.2-2025-DT Córdoba Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, al soportar la radicación de una demanda de restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas.
JU-2-2025-DT Córdoba Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	365	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia es insuficiente para corroborar lo gestionado por el área de acuerdo con el avance cualitativo. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
JU-4-2025-DS-DT Córdoba Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	57%	Para el indicador JU-4-2025, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este presentó cumplimiento de la meta en un 57%, teniendo la ponderación de los porcentajes obtenidos de manera trimestral, teniendo en cuenta que, para cada trimestre, se dispuso como meta el 100%.
MP-1.1-2025-DT Córdoba Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	1	100%	La Oficina de Control Interno considero que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del superior al proyectado, dado que se logró corroborar la adopción de tres (3) estudios preliminares, de uno (1) que se tenía previsto como meta.
MP-1.2-2025-DT Córdoba Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	1	0%	Para el indicador MP-1.2-2025, la Oficina de Control Interno concluye que, si bien el proceso señaló haber avanzado con el Estudio preliminar del territorio del Consejo Comunitario de campesinos y pescadores de la comunidad negra de la vereda Leticia, no se aportó el acto administrativo a través del cual se adoptaba dicho estudio, por ende, no es procedente asignar un porcentaje de avance al respecto.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 146 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
MP-2-2025-DT Córdoba Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	4	75%	Para el indicador MP-2-2025, la Oficina de Control Interno concluye que este presentó cumplimiento de la meta en un 75%, al obtener evidencias de tres (3) actividades de socialización de los Decretos 4633 y 4635 de 2011, de las cuatro (4) propuestas como meta.
RG-1-2025-DT Córdoba Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	568	Abstención por limitación en el alcance	Para al indicador RG-1-2025-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los doce (12) meses corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>“la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información”</i>, en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que correspondan a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, lo cual limita la validación del avance del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-12-2025-DJ-DT Córdoba Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, toda vez que, frente a lo reportado en el primer y cuarto trimestre, la información suministrada carece de consolidaciones o análisis técnicos que permitan identificar con precisión las notificaciones realizadas y su correspondencia con la meta. Por otra parte, en lo que respecta al segundo y tercer trimestre, estos presentaron un promedio acumulado del 46%. Al respecto, se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RG-13-2025-DJ-DT Córdoba - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno considera que, si bien el proceso reportó avances acumulados que ascendían a 141 casos, equivalentes a 41%, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento mostró inconsistencias respecto lo reportado por la DT en el campo de análisis del sistema de información STRATEGOS. Frente a ello, se evidenció que:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 147 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			- Las evidencias cargadas no permiten verificar que los casos del anexo 11 indicados como avance, hayan sido atendidos. - Para los meses de febrero, junio, julio. agosto, septiembre y diciembre no hubo reporte en STRATEGOS. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde al "<i>número de casos del anexo 11 atendidos</i>", la evidencia aportada no permite confirmar que los casos relacionados hayan sido atendidos. Por lo tanto, se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-14-2025-DJ-DT Córdoba - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-14-2025-DJ-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, si bien se registró avance cualitativo, el soporte aportado no permite evaluar de manera objetiva el avance del indicador. Al respecto, se recomienda fortalecer la definición de indicadores comprensibles y cuantificables, que detallen de manera explícita la unidad de medida, fuente de información y evidencia que soportará su cumplimiento.
RG-23-2025-DS-DT Córdoba - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	883	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de los casos, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, ante la ausencia de filtros, análisis técnicos o claridades de cómo se debe entender la información que allí reposa, para identificar con precisión la gestión realizada. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo</i>", la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una debilidad en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 148 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Córdoba - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	674	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-24-2025-DS-DT Córdoba la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada carece de filtros, análisis técnicos o claridades de cómo se debe entender la información que allí reposa, para identificar con precisión la gestión realizada., en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "<i>Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas</i>". Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se recomienda fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos guarden estricta correlación con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a la obligatoriedad de disponer de las evidencias que soportan la gestión realizada, que conlleve a reflejar avances objetivos, razonables y confiables.
RU-1-2025-DT Córdoba - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	25	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a documento formato PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de inscripción en el RUPTA decididos, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso de evaluación fácil y objetivo, y no quede sujeto a interpretaciones.
RU-2-2025-DT Córdoba - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	65	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-2-2025-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, o no se aportó evidencias para los avances que se mencionó por la DT, se presentaron para el año evaluado, o la evidencia aportada no permitía determinar con certeza el avance registrado. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador. Al respecto, se sugiere adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 149 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RU-3-2025-DT Córdoba - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-3-2025-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, o no se aportó evidencias para los reportes de avances que la DT mencionó se presentaron para el año evaluado, o la evidencia aportada no permitía determinar con certeza el avance registrado. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador. Es fundamental que toda afirmación relacionada con el avance de la gestión se encuentre debidamente soportada con información verificable, suficiente y pertinente. La ausencia de evidencias documentales que respalden los resultados reportados, limita la evaluación y genera incertidumbre frente a la confiabilidad de la información.
RU-4-2025-DT Córdoba - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-4-2025-DT Córdoba, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, o no se aportó evidencias para los reportes de avances que se mencionó se presentaron para el año evaluado, o la evidencia aportada no permitía determinar con certeza el avance registrado. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador. Es fundamental que toda afirmación relacionada con el avance de la gestión se encuentre debidamente soportada con información verificable, suficiente y pertinente. La ausencia de evidencias documentales que respalden los resultados reportados, limita la evaluación y genera incertidumbre frente a la confiabilidad de la información.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.23. DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien cuatro (4) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en cinco (5) adicionales hubo avance parcial, frente a los diez (10) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 150 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 33. Avance cumplimiento meta – DT Magdalena

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Magdalena - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	5	60%	Para el CR-1.1-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 60%, al evidenciar la emisión de tres (3) informes de caracterización adoptados para comunidades negras, de los cinco (5) propuestos como meta.
CR-1.2-2025-DT Magdalena - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	1	100%	Para el indicador CR-1.2-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al evidenciar la emisión de seis (6) informes de caracterización adoptados para comunidades indígenas, superando la meta prevista de un (1) informe.
EJ-1.1-2025-DT Magdalena - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	1	60%	Para el indicador EJ-1.1-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 60%, al evidenciar la radicación efectiva de tres (3) demandas a favor de comunidades negras y afrocolombianas, de las cinco (5) propuestas como meta. Se recomienda reevaluar el tipo de indicador, tipo de cálculo y la frecuencia de medición, dado que, pese a haberse establecido una periodicidad mensual, no se evidenciaron reportes en los meses de enero a septiembre; estos solo se presentan en los últimos meses del año.
EJ-1.2-2025-DT Magdalena - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	2	50%	Para el indicador EJ-1.2-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, se dio cumplimiento parcial del indicador al avanzar en un 50%, al soportar la radicación de un (1) proceso de demanda a favor de comunidades indígenas, de los dos (2) propuestos como meta. Si bien en el sistema STRATEGOS se indicó que se avanzó en seis (6) procesos de radicación de demandas, se debe señalar que, se evidenció soportes allí dispuestos que no guardaban correspondencia con el indicador, aunado a soportes que no brindaban información necesaria o clara para concluir sobre ellos. Por ende, Se sugiere revisar el esquema de filtros de control de calidad de los reportes registrados por el proceso, en el sistema STRATEGOS.
JU-2-2025-DT Magdalena - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	295	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador JU-2-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que no es posible identificar con precisión las solicitudes presentadas ante jueces, pues no existe un soporte explícito derivado de la gestión directa del proceso, que facilite su evaluación y cuantificación. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 151 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
JU-4-2025-DS-DT Magdalena - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	48,79%	Para el indicador JU-4-2025-DS-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este presentó un avance acumulado del 48,79%, teniendo en cuenta que se promedió los porcentajes obtenidos de manera trimestral, teniendo en cuenta que la meta para cada uno de estos periodos (trimestre) era del 100%. Al respecto, se evidencia como oportunidad de mejora frente al diseño del indicador, que expresa que se va a "<i>Medir el número de caracterizaciones de terceros elaboradas por orden judicial</i>", sin embargo, su forma de cálculo es porcentual, lo cual no es congruente. Es importante la coherencia de los reportes realizados en el sistema, puesto que los avances cualitativos señalaban avances parciales, no obstante, de manera cuantitativa se registró cumplimiento del 100%.
MP-1.1-2025-DT Magdalena - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	2	100%	Para el indicador MP-1.1-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al soportar la adopción de dos (2) estudios preliminares de comunidades indígenas, de conformidad con el objetivo del indicador.
MP-1.2-2025-DT Magdalena - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	3	100%	Para el indicador MP-1.2-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, e incluso se superó la meta dispuesta, con la emisión de tres (3) estudios preliminares de comunidades negras, de conformidad con el objetivo del indicador.
MP-2-2025-DT Magdalena - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	2	100%	Para el indicador MP-2-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 100%, al soportar la ejecución de más de las dos (2) socializaciones del Decreto Ley 4366 y 4635 de 2011 dispuestas como meta.
RG-1-2025-DT Magdalena -Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	417	24,70%	Para el indicador RG-1-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 24,70%, al cumplir con 103 decisiones de fondo de las 417 dispuestas como meta para el año. De otra parte, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar, cuantificar y soportar con facilidad y objetividad su grado de avance.
RG-12-2025-DJ-DT Magdalena - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025-DJ-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que: - No se aportó evidencia para los reportes del primer, segundo y cuarto trimestres. - Frente al tercer trimestre, la evidencia corresponde a documento Excel "<i>reporte de notificaciones</i>", el cual no registra fechas del año y periodo en referencia, por ende, no fue posible

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 152 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			validar los ID para el cumplimiento de la meta programada. Al respecto, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia</i>", y que la fuente de información definida es la Matriz Intermisional, se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que la evidencia no existe, no es suficiente o no es la requerida. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RG-13-2025-DJ-DT Magdalena - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que no se aportó la evidencia necesaria para soportar la ejecución descrita por el área como avance. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde al "<i>número de casos de anexo 11 atendidos</i>", no es dable concluir por cuanto se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada.
RG-14-2025-DJ-DT Magdalena - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-14-2025-DJ-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, si bien se registró avance cualitativo, este no se encuentra soportado. Al respecto, se recomienda fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a la obligatoriedad de disponer de las evidencias que soportan la gestión realizada, que conlleve a reflejar avances objetivos, razonables y confiables.
RG-23-2025-DS-DT Magdalena - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	999	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con registro de datos numéricos que señalan avances nominales y porcentuales, de lo cual no se detalla la manera en que se debe entender la información que allí reposa, para identificar con precisión la gestión realizada. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo</i>", la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una oportunidad de mejora en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 153 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Magdalena - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	639	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con registro de datos numéricos que señalan avances nominales y porcentuales, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con <i>"Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas"</i>. Al respecto, se considera que existe una oportunidad de mejora en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Magdalena - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	4	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que no se aportó evidencias para los reportes de avances que se mencionó se presentaron para el año evaluado. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador. Al respecto se recomienda adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RU-2-2025-DT Magdalena - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	8	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-2-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que no se aportó evidencias para los reportes de avances que se mencionó se presentaron para el año evaluado. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador. Al respecto se recomienda adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 154 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RU-3-2025-DT Magdalena - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-3-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, no se aportó evidencias para los reportes de avances que se mencionó se presentaron para el año evaluado. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador. Es fundamental que toda afirmación relacionada con el avance de la gestión se encuentre debidamente soportada con información verificable, suficiente y pertinente. La ausencia de evidencias documentales que respalden los resultados reportados, limita la evaluación y genera incertidumbre frente a la confiabilidad de la información.
RU-4-2025-DT Magdalena - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-4-2025-DT Magdalena, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que: ▪ Para los meses de enero y abril, se suministró base Excel en la cual no fue posible identificar porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en el periodo evaluado que se encuentren notificadas y con órdenes a las ORIP o a la ANT debidamente comunicadas que permitan verificar el cumplimiento de la meta programada para el mes en referencia. ▪ En los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, si bien se dispuso de avance cualitativo, no se aportó evidencias que soportaran dicho avance. ▪ Frente a los demás meses, no hubo reporte de información. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Al respecto se recomienda adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.24. DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien tres (3) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en cuatro (4) adicionales hubo avance

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 155 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

parcial o nulo (0%), frente a los doce (12) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 34. Avance cumplimiento meta – DT Magdalena Medio

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Magdalena Medio - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	4	100%	Frente al indicador CR-1.1-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, se alcanzó un cumplimiento del 100%, al evidenciarse la adopción de cuatro (4) informes de caracterización, conforme a la meta establecida de cuatro (4). El soporte cargado en noviembre correspondiente al Informe de caracterización de afectaciones territoriales de la solicitante Rosa Elena Galeano Zora no se considera válido para la medición, dado que, según la ficha técnica del indicador, únicamente se contabilizan informes formalmente adoptados mediante resolución, condición que no se acredita en dicho documento. Finalmente, se recomienda que, al momento de formular este tipo de indicadores, se analice la pertinencia de definirlos con una meta fija o, en su defecto, establecer si, por sus características, corresponden a indicadores de demanda.
CR-1.2-2025-DT Magdalena Medio - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Para el indicador CR-1.2-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que: Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
EJ-1.1-2025-DT Magdalena Medio - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	5	60%	Para el indicador EJ-1.1-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este presentó un avance del 60%, al evidenciar la radicación efectiva de tres (3) demandas a favor de comunidades negras y afrocolombianas, de las cinco (5) propuestas como meta. Al respecto, se identificaron las siguientes limitaciones en la evaluación del indicador: ▪ Limitación para evaluar el periodo de noviembre, toda vez que el soporte cargado corresponde a la DT Norte de Santander y no a la DT Magdalena Medio ▪ Limitación para evaluar el periodo de diciembre, toda vez que el soporte cargado, si bien corresponde a una demanda, no es el medio de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 156 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			prueba conducente para acreditar la radicación de la misma. En este sentido, se recomienda que las evidencias aportadas para el cumplimiento del indicador permitan verificar el cumplimiento de lo establecido en la ficha (hoja de vida) del indicador, así como reevaluar el tipo de indicador, tipo de cálculo y la frecuencia de medición, dado que, pese a haberse establecido una periodicidad mensual, no se evidenció que se definiera meta para los meses de enero a julio y septiembre. En cuanto, al cargue de los soportes, se recomienda que una vez se carguen las evidencias en el sistema de información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado, teniendo en cuenta que se evidenció que el soporte de demanda cargado en el mes de agosto presenta fecha del mes de octubre, y que el soporte cargado en octubre corresponde a una demanda con fecha del mes de agosto. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad y la correspondencia entre el avance cualitativo y cuantitativo del indicador y las evidencias aportadas.
EJ-1.2-2025-DT Magdalena Medio - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Para el indicador EJ-1.2-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que: Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
JU-2-2025-DT Magdalena Medio - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	179	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador JU-2-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que no es posible identificar con precisión las solicitudes presentadas ante jueces, puesto que no existe un soporte explícito derivado de la gestión directa del proceso, que facilite su evaluación y cuantificación. Adicionalmente, se observó que el tablero de control aportado como evidencia, mide el indicador de manera acumulada, lo cual no coincide con lo establecido en la ficha del indicador, que indica que este no es acumulativo. Esta situación puede generar posibles variaciones en los reportes generados en el sistema de información STRATEGOS. De otra parte, se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 157 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos. Por ejemplo, en el mes de septiembre se reporta un avance del 10% y en el análisis se indica que se presentaron dos (2) demandas; sin embargo, no se cargó ningún soporte que evidencie dicho avance. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
JU-4-2025-DS-DT Magdalena Medio - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador JU-4-2025-DS-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que no es posible determinar el grado de avance y/o cumplimiento, ya que no fue posible corroborar los datos de ejecución ni los porcentajes de avance registrados en STRATEGOS respecto al número de caracterizaciones de terceros elaboradas por orden judicial. Esta situación obedece a que la información suministrada carece de filtros, procesos de consolidación y análisis que permitan identificar con precisión los productos elaborados. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
MP-1.1-2025-DT Magdalena Medio - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Para el indicador EJ-1.2-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que: Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
MP-1.2-2025-DT Magdalena Medio - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	3	0%	La Oficina de Control Interno concluye que para el indicador MP-1.2-2025 – DT Magdalena Medio, en la vigencia 2025 se evidenció un avance del 0%, dado que la evidencia aportada en septiembre corresponde a un estudio preliminar del territorio del Consejo Comunitario Afrodescendiente del municipio de Puerto Wilches, el cual no cumple con el criterio establecido en la ficha técnica (hoja de vida) del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 158 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			indicador, que contempla informes formalmente adoptados mediante resolución. Así mismo, para el mes de diciembre se proyectó la adopción de dos (2) estudios preliminares; sin embargo, el proceso no registró información ni aportó soportes documentales que permitieran evidenciar el avance o cumplimiento de dicha meta, razón por la cual tampoco se cumplió la meta anual establecida. Finalmente, se recomienda analizar, en la formulación de este tipo de indicadores, la pertinencia de definir metas fijas o, en su defecto, establecer si, por sus características, corresponden a indicadores de demanda.
MP-2-2025-DT Magdalena Medio - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	2	100%	Para el indicador MP-2-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, se evidenció un avance del 100%, al verificarse la realización de dos (2) socializaciones, conforme a la meta establecida. Estas corresponden a la socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 con el Resguardo Indígena Motordochaque del Alto Nacaberwua, realizada el 30 de julio de 2025, y a la socialización del Decreto Ley 4635 de 2011 con representantes del Consejo Comunitario Afrocolombiano Agrominero San Juan del Río Grande del municipio de Santa Rosa, Bolívar, llevada a cabo los días 30 y 31 de julio de 2025.
RG-1-2025-DT Magdalena Medio - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	477	100%	Para el indicador RG-1-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, se evidenció un cumplimiento del 100%, representado en la generación de 478 decisiones de fondo asociadas al proceso de restitución de tierras, las cuales, en términos acumulados, superan la meta anual establecida de 477 decisiones. No obstante, durante el análisis mensual se identificaron debilidades recurrentes relacionadas con la ausencia o insuficiencia de filtros, procesos de consolidación o análisis técnicos que permitan identificar con precisión los productos elaborados. En consecuencia, si bien el resultado consolidado del indicador refleja el cumplimiento de la meta anual, las situaciones identificadas en materia de trazabilidad, consistencia y cargue oportuno de evidencias evidencian oportunidades de mejora en el seguimiento y control del indicador, a fin de fortalecer la confiabilidad de la información reportada y facilitar su verificación integral por parte de los entes de control. De otra parte, se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos. Por ejemplo, en el mes de septiembre se reporta un avance del 2,8% y en el análisis se indica que se presentaron dos (2) decisiones de fondo; sin embargo, no se cargó ningún soporte que evidencie dicho avance.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 159 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-12-2025-DJ-DT Magdalena Medio - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025-DJ-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno determina que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, debido a que la evidencia suministrada corresponde únicamente a un archivo en formato Excel con datos numéricos de avances nominales y porcentuales, los cuales no cuentan con filtros, procesos de consolidación ni análisis técnicos que permitan validar los datos de ejecución ni corroborar, de manera precisa y objetiva, los productos asociados a la gestión de notificaciones de decisiones de fondo reportados en el sistema de información STRATEGOS. Al respecto, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia</i>", y que la fuente de información definida es la Matriz Intermisional, se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar que las decisiones relacionadas hayan sido notificadas, ni que la información relacionada en el archivo aportado provenga de la Matriz Intermisional. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-13-2025-DJ-DT Magdalena Medio - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno determina que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, debido a que: Para el mes de diciembre, se evidenció que trece (13) ID contaron con soportes que permitieron su validación, soportando un cumplimiento del 4%. Para el periodo comprendido entre marzo y noviembre de 2025, el proceso suministró una matriz intermisional que reportaba avances nominales y porcentuales de seguimiento a más de 2.000 ID de solicitudes; sin embargo, dicha información no permitió validar los datos de ejecución ni los porcentajes de avance registrados en el aplicativo STRATEGOS. Lo anterior obedece a que la matriz presentada carece de filtros, procesos de consolidación y análisis técnico que permitan identificar de manera clara y verificable las solicitudes culminadas con decisión de fondo en la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras durante los periodos evaluados. Adicionalmente, cabe resaltar que, para el mes de agosto, pese a haberse establecido como meta la atención de 30 casos del Anexo 11, no se registró ningún avance, y por ende, no se adjuntó soporte al respecto. En consecuencia, se concluye que existen limitantes para pronunciarse sobre el cumplimiento del indicador, dado que solo fue posible verificar la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 160 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			información correspondiente al mes de diciembre con base en los soportes cargados, impidiendo realizar un análisis integral y consistente.
RG-14-2025-DJ-DT Magdalena Medio - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-14-2025-DJ-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno determina que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, debido a que: - En los dos (2) primeros trimestres la información disponible no permitió un seguimiento adecuado, ya que las matrices suministradas carecían de filtros, procesos de consolidación y análisis técnicos necesarios para identificar con precisión los productos elaborados. Adicionalmente, en el segundo trimestre solo se notificaron 10 decisiones de fondo de 60 tomadas durante el año. - En la revisión del reporte cualitativo y la matriz adjunta evidencian que, en el último reporte, no se generaron notificaciones correspondientes a las decisiones de fondo del Anexo 11. - En el tercer trimestre, se observó un avance del 17%. En consecuencia, se concluye que existen limitantes para pronunciarse sobre el cumplimiento del indicador, dado que solo fue posible verificar la información correspondiente al tercer trimestre, impidiendo realizar un análisis integral y consistente.
RG-23-2025-DS-DT Magdalena Medio - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	823	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con registro de datos numéricos que señalan avances nominales y porcentuales, de lo cual no se detalla la manera en que se debe entender la información que allí reposa, para identificar con precisión la gestión realizada. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>"Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo"</i>, la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Magdalena Medio - Productos y servicios sociales para la	274	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-24-2025-DS-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con registro de datos numéricos que señalan

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 161 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
presentación de demandas.			avances nominales y porcentuales, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con <i>"Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas"</i>. Al respecto, se considera que existe una oportunidad de mejora en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Magdalena Medio - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	56	Abstención por limitación en el alcance	En la evaluación del indicador RU-1-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno considera que no es factible determinar el grado de avance y/o cumplimiento para la vigencia evaluada, debido a que el reporte cualitativo presentado carece de soportes válidos, suficientes y verificables que respalden la información reportada. Adicionalmente, se identificaron inconsistencias en la información reportada, tales como el registro de datos correspondientes a otras vigencias, así como el uso de matrices sin procesos de consolidación y filtrado, lo que dificulta su consulta y análisis. En particular, se evidenciaron registros puntuales incluidos dentro de matrices con más de 5.000 filas, situación que limita la validación de los datos reportados para el indicador, ante falta de claridades sobre su uso. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente. De otra parte, se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos. Por ejemplo, en el mes de julio se reportó un avance del 100% y en el análisis se indica que se presentaron 10 inscripciones; sin embargo, no se cargó ningún soporte que evidencie dicho avance. Esta situación ocurrió de igual manera en agosto.
RU-2-2025-DT Magdalena Medio - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	90	78%	En la evaluación del indicador RU-2-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno evidenció que, para la vigencia 2025, se alcanzó un 78% de cumplimiento, correspondiente a la adopción de 70 decisiones sobre casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA, frente a una meta de 90 decisiones. No obstante, se identificaron debilidades en la calidad de la información suministrada, la cual no cumple criterios mínimos de confiabilidad y oportunidad. En

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 162 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			algunos casos, se registró información correspondiente a otras vigencias, así como matrices sin procesos de consolidación y filtrado que dificultan la consulta y el análisis, incluyendo registros puntuales dentro de matrices con más de 5.000 filas, lo que limita la trazabilidad y validación de los datos reportados. Únicamente, con la evidencia aportada en el mes de diciembre, fue posible verificar el cumplimiento anual del indicador, lo cual evidencia una debilidad en la entrega oportuna y adecuada de la evidencia correspondiente a los periodos evaluados. Por lo anterior, si bien esta información se tiene en cuenta para efectos del resultado final de cumplimiento, se recomienda analizar e implementar los correctivos necesarios a fin de que la información sea registrada en el período pertinente. De otra parte, se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos. Por ejemplo, en el mes de enero se reportó un avance del 33,33% y en el análisis se indica que adoptó una decisión de fondo; sin embargo, no se cargó ningún soporte que evidencie dicho avance. Situación similar se observó de febrero a septiembre. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-3-2025-DT Magdalena Medio - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	85%	En la evaluación del indicador RU-3-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno evidenció que, de enero a noviembre, se identificaron limitaciones en la trazabilidad de la información, toda vez que las matrices aportadas carecían de filtros, procesos de consolidación y/o análisis técnico que permitieran la identificación precisa y verificable de las notificaciones de actos administrativos efectivamente realizadas en cada periodo evaluado. No obstante, a partir de la evidencia aportada en diciembre, fue posible determinar el porcentaje de cumplimiento conforme a la meta anual establecida, lo cual evidencia una debilidad en el cargue oportuno y adecuado de los soportes correspondientes a los periodos evaluados. En este sentido, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 85%, correspondiente a la realización de 64 notificaciones de actos administrativos, frente a la meta anual de 75 actos administrativos sobre solicitudes o procedimientos iniciados de oficio relacionados con pretensiones de inscripción, cancelación de medidas de protección o levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas, asociadas al proceso RUPTA, debidamente notificados. En consecuencia, estas deficiencias en el registro y presentación de la información dificultan la validación oportuna y consistente del cumplimiento del indicador

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 163 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			en los periodos correspondientes. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda analizar e implementar los correctivos necesarios para garantizar que la información sea registrada, consolidada y reportada de manera adecuada y oportuna en los periodos pertinentes, fortaleciendo la trazabilidad y la confiabilidad de los reportes de gestión. De otra parte, se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos. Por ejemplo, en el mes de marzo se reportó un avance del 57,2%; sin embargo, no se cargó ningún soporte que evidencie dicho avance. Situación similar se evidenció de abril a septiembre. En este sentido, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-4-2025-DT Magdalena Medio - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-4-2025-DT Magdalena Medio, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible determinar el grado de avance y/o cumplimiento, debido a que el reporte cualitativo carece de soportes válidos y verificables. Aunque se identificó que, conforme a la hoja de vida del indicador, el documento conducente para el reporte de avances es la matriz de seguimiento RUPTA, los soportes cargados correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre no cumplen con los criterios de calidad de la información requeridos, ya que no permiten identificar el porcentaje de decisiones proferidas en el periodo evaluado que se encuentren debidamente notificadas y comunicadas a las ORIP o a la ANT, lo cual impide verificar el cumplimiento de la meta establecida. De otra parte, se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos. Por ejemplo, en el mes de marzo se reportó un avance del 95,22%; sin embargo, no se cargó ningún soporte que evidencie dicho avance. Situación similar se observó de abril a septiembre.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.25. DIRECCIÓN TERRRITORIAL META

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien tres (3) indicadores

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 164 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en dos (2) adicionales hubo avance parcial, frente a los catorce (14) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 36. Avance cumplimiento meta – DT Meta

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Meta - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
CR-1.2-2025-DT Meta - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	4	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 100%, dado que se logró corroborar la emisión de cuatro (4) informes de caracterización de comunidades indígenas, de cuatro (4) que se tenían previstos como meta.
EJ-1.1-2025-DT Meta - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
EJ-1.2-2025-DT Meta - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	3	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%. Respecto a la evidencia aportada, se sugiere a la DT verificar que la información cargada en STRATEGOS corresponda a la dependencia, toda vez que, para el último trimestre, en el reporte cualitativo indicaron que "<i>Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI. Resguardo Indígena Barranco Ceiba y Laguna Araguato "Nawel Jalpa"</i>", no obstante, al verificar la documentación, se observó que la radicación era de la CI Nelson Mandela del departamento del Atlántico.
JU-2-2025-DT Meta - Demandas radicadas ante los jueces de	365	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador JU-2-2025-DT Meta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 165 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
restitución de tierras durante la vigencia.			aportada corresponde a una planilla de reporte del plan de acción en la que se presenta el avance acumulado del indicador; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar la información registrada en la planilla y confirmar que dichos casos corresponden a demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Al respecto se sugiere adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
JU-4-2025-DS-DT Meta - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	94%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este presentó cumplimiento de 94%, al verificar la totalidad de caracterización de terceros a partir de la información dispuesta para cada trimestre, y promediar los resultados de los cuatro (4) periodos objeto de evaluación (trimestres), teniendo en cuenta que para cada uno de ellos se dispuso como ,eta 100%.
MP-1.1-2025-DT Meta - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	7	57%	La Oficina de Control Interno concluye que, para la vigencia 2025, el indicador presentó un avance del 57%, dado que se logró corroborar la adopción de cuatro (4) estudios preliminares, de siete (7) que se tenía previsto como meta. De otra parte, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con facilidad su grado de avance, toda vez que, para el mes de agosto como evidencia aportaron un correo electrónico solicitando se realizara la notificación del acto administrativo, sin embargo, el mencionado acto no fue posible verificarlo, debido a que no fue aportado por la dependencia. Al respecto se sugiere adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
MP-1.2-2025-DT Meta - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
MP-2-2025-DT Meta - Socializaciones del	3	100%	Respecto a la documentación aportada, se observó que, frente a la meta anual, la cual correspondía a

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 166 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
decreto ley 4633 y 4635 de 2011.			tres (3) socializaciones, se evidenció que las evidencias aportadas sustentaban la ejecución de dicho espacio a tres (3) comunidades en distintas fechas, por tanto, se concluye que el porcentaje de avance corresponde al 100%.
RG-1-2025-DT Meta - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	363	Abstención por limitación en el alcance	Para al indicador RG-1-2025-DT Meta, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los doce (12) meses corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a <i>“la variable se obtendrá a partir de los datos consolidados en la Matriz Intermisional publicada mensualmente por la Oficina de Tecnologías de la Información”</i>, en los archivos en formato Excel aportados no se identificó que correspondan a la Matriz Intermisional publicada por la OTI, lo cual limita la validación del avance del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-12-2025-DJ-DT Meta - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-12-2025-DJ-DT Meta, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los cuatro (4) trimestres corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos como el ID, la fecha de decisión de fondo y la fecha de notificación de la decisión de fondo de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a <i>“Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia”</i>, y que la fuente de información definida es la Matriz Intermisional, se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar que las decisiones relacionadas hayan sido notificadas ni que la información relacionada en el archivo aportado provenga de la Matriz Intermisional. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RG-13-2025-DJ-DT Meta - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Meta, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento mostró inconsistencias respecto lo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 167 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			reportado por la DT en el campo de análisis del sistema de información STRATEGOS. Frente a ello, se evidenció que: - Las evidencias cargadas no permiten verificar que los casos del anexo 11 reportados como gestionados, hayan sido atendidos. - Para los meses de enero, febrero y abril no hubo reporte cuantitativo en STRATEGOS. - Para los reportes realizados en marzo y mayo, incluyen evidencias de meses anteriores al reporte. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde al "<i>número de casos del anexo 11 atendidos</i>", la evidencia aportada no permite confirmar que los casos relacionados hayan sido atendidos. Por lo tanto, se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-14-2025-DJ-DT Meta - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-14-2025-DJ-DT Meta, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento no permite verificar los actos administrativos que fueron adoptados sobre los casos de Anexo 11 notificados en el trimestre 1, aunado a que para los trimestres 2, 3 y 4 no se realizó reporte. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>Cantidad de decisiones de fondo notificadas de Anexo 11 / Cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia anexo 11</i>", la evidencia aportada no permite confirmar cuántos actos administrativos fueron adoptados sobre los casos de Anexo 11 notificados. Por lo tanto, se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada.
RG-23-2025-DS-DT Meta - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	520	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Meta, la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su lo gestionado corresponde a un Excel con la relación de los casos, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, ante la carencia de filtros y/o análisis técnicos sobre dicho documento. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo</i>", la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 168 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			territorio para la decisión de fondo, considerando existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Meta - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	225	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de los casos, que ante la carencia de filtros o análisis técnicos, no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con <i>"Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas"</i>. Al respecto, se considera que existe una debilidad en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, puesto que de lo contrario el sistema refleja avances que no son razonables y objetivos.
RU-1-2025-DT Meta - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	97	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Meta, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de inscripción en el RUPTA decididos, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso de evaluación objetivo y comprensible y no quede sujeto a interpretaciones.
RU-2-2025-DT Met -a Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	138	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para el indicador RU-2-2025-DT Meta, se reporta un avance nominal. No

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 169 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas, conforme a la metodología de medición del indicador. Adicionalmente, se recomienda que, al momento de definir las evidencias soporte del indicador, estas se encuentren plenamente identificadas y alineadas con lo dispuesto en su ficha técnica (hoja de vida), permitiendo un proceso de evaluación objetivo y comprensible y no quede sujeto a interpretaciones. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, ya que para este caso, se evidencia en los meses de enero y febrero que señalan que <i>"No hubo avances por tardanza para la revisión y posterior firma de los actos administrativos desde Nivel Central."</i>, sin embargo se registra avance cuantitativo, lo cual impacta la razonabilidad y objetividad del cumplimiento del indicador.
RU-3-2025-DT Meta - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para cada uno de los meses no es suficiente para determinar el avance del indicador, ya que, no permite verificar que los casos mencionados en el reporte cualitativo, correspondan a decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, de manera individualizada. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RU-4-2025-DT Meta - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para el indicador RU-4-2025-DT Meta, se reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas, conforme a la metodología de medición del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 170 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.26. DIRECCIÓN TERRRITORIAL NARIÑO

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien dos (2) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en cinco (5) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los doce (12) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 37. Avance cumplimiento meta – DT Nariño

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Nariño - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	7	42,86%	La Oficina de Control Interno concluye que para el indicador CR-1.1-2025-DT Nariño, el avance de cumplimiento es del 42,86%, por cuanto: De acuerdo con lo visualizado en el sistema de información STRATEGOS, para el indicador evaluado se estableció una meta anual de siete (7) informes de caracterización (CN) adoptados para la vigencia 2025, para este se estableció como metodología de medición “<i>Sumatoria de informes de caracterización adoptados</i>” con una frecuencia de medición mensual y tipo no acumulado. De la meta que se definió para la vigencia 2025, se evidenció que el proceso en su reporte cualitativo registra un total de nueve(9) adopciones, sin embargo, conforme a la documentación aportada, se identificaron un total de tres (3) resoluciones adoptadas. El indicador habla de adopción del informe, lo que en términos generales se define a la emisión de resoluciones, no obstante, en los soportes cargados en el sistema, el reporte cualitativo no guarda relación con las evidencias aportadas, situación que ocasionó que el porcentaje de avance presentara disminución frente al cumplimiento de la meta. Esto obedece a que, en los meses de noviembre y diciembre, el proceso manifestó en el análisis cualitativo la adopción de cinco (5) y tres (3) informes de caracterización respectivamente, sin embargo, los soportes entregados de dicha gestión permiten identificar únicamente dos (2) informes adoptados para los periodos anteriormente mencionados. En tal sentido, se recomienda establecer un sistema de control a la calidad de los soportes cargados, en aras a que se verifique previamente que estos respalden de manera clara y precisa la ejecución del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 171 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			indicador permitiendo facilitar llevar a cabo procesos evaluativos a su cumplimiento conforme el objetivo y metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador que se estructura en la etapa de planeación.
CR-1.2-2025-DT Nariño - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	10	90%	la Oficina de Control Interno concluye que para el indicador CR-1.2-2025-DT Nariño, el avance de cumplimiento es del 90%, por cuanto, se evidenció la adopción formal de nueve (9) informes de caracterización de comunidades indígenas de los diez (10) previstos para 2025. Si bien el proceso presenta avances significativos en la elaboración y adopción de informes de caracterización de comunidades indígenas de acuerdo con el objetivo del indicador, se identificaron casos de informes de caracterización sin la correspondiente resolución de adopción, resoluciones con fechas de ejecutoria no acordes al periodo evaluado ni a la vigencia correspondiente, así como documentos que presentan errores mecanográficos que impiden verificar su ejecutoria. Estas situaciones generan dificultades en la validación objetiva del avance reportado. En este sentido, se identifican oportunidades de mejora orientadas a fortalecer los controles previos al cargue de información en STRATEGOS, estandarizar los criterios de validación de soportes y reforzar la revisión de calidad documental, con el fin de garantizar que los registros del indicador se sustenten en evidencia completa, válida y verificable, alineada con el periodo de evaluación correspondiente.
EJ-1.1-2025-DT Nariño - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	7	100%	La Oficina de Control Interno evidenció avance del 100%, al observar que el proceso cumplió en su totalidad con la meta propuesta, toda vez que, según los soportes adjuntos como evidencia de la gestión realizada por el proceso, se lograron identificar siete (7) demandas presentadas durante la vigencia. En este sentido, se identificó que, para el periodo comprendido entre enero y octubre, el proceso reportó la radicación de demanda correspondiente al Consejo Comunitario El Progreso del Campo, sin embargo, el soporte adjunto corresponde al escrito de esta sin aportar evidencia suficiente para corroborar su radicación efectiva, debido a que no se visualizó número de radicado o el acta de reparto respectiva. De igual manera, se observó en el mes de noviembre que el proceso reportó la radicación del proceso correspondiente al Consejo Comunitario Cortina Verde, para el cual se identificó la misma debilidad. En razón a lo anteriormente expuesto, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a estandarizar los requisitos mínimos de los soportes a cargar en STRATEGOS (incluyendo por ejemplo actas de reparto, constancias de radicación y/o números de radicado con fecha de ejecución) y reforzar los controles de verificación previa de la evidencia, con el fin de asegurar que los avances reportados se encuentren debidamente sustentados,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 172 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			sean verificables y guarden correspondencia con el periodo evaluado.
EJ-1.2-2025-DT Nariño Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	13	76,92%	La Oficina de Control Interno concluye que para el indicador EJ-1.2-2025-DT Nariño, se presentó un avance de cumplimiento del 76,92%, a partir de lo siguiente: Del análisis consolidado se evidenció que el indicador presenta avances en la gestión de diez (10) demandas asociadas a comunidades étnicas, reflejados en la existencia de constancias de radicación y/o identificadores asignados por la Rama Judicial para varios de los casos evaluados. No obstante, se identificaron debilidades reiteradas en la completitud y suficiencia de los soportes, dado que en varios registros únicamente se anexaron los escritos de las demandas, sin que se aportaran las correspondientes actas de reparto y/o constancias de radicación que permitan verificar de manera objetiva la materialización de la actuación judicial. Esta situación limita la trazabilidad del avance reportado y dificulta la validación del cumplimiento efectivo del indicador para los periodos evaluados. En este sentido, se identifican oportunidades de mejora orientadas a fortalecer los controles para el cargue de soportes en STRATEGOS, definir criterios mínimos y uniformes de evidencia que incluyan necesariamente documentos que acrediten la radicación formal de las demandas, y reforzar los procesos de revisión previa de la documentación, con el propósito de garantizar que los avances reportados estén sustentados en información completa, verificable y coherente con los resultados alcanzados.
JU-2-2025-DT Nariño Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	255	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que en la metodología del indicador se establece la “Sumatoria de demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia” y las evidencias aportadas, no permiten verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades ni la aplicación de dicha metodología de medición definida en la ficha (hoja de vida). Esto obedece a que en todos los periodos reportados se adjuntó como soporte una planilla de reporte, en la que se registra únicamente ID y fecha de radicación, sin acompañamiento de evidencia que permita determinar objetivamente la existencia de dichas radicaciones. Además, en los periodos en los que se adjuntó como evidencia la matriz intermisional, estas no contaban con datos claros y verificables. Así las cosas, se recomienda fortalecer la fuente de información del indicador, para que las evidencias que soporten la ejecución permitan llevar a cabo en próximas oportunidades un proceso evaluativo eficiente.
JU-4-2025-DS-DT Nariño - Caracterizaciones de	100%	85%	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este se cumplió en un 85%.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 173 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
terceros realizados por orden judicial.			Para el indicador evaluado se estableció como objetivo “Medir el número de caracterizaciones de terceros elaboradas por orden judicial” con una metodología de medición establecida como “Número de caracterizaciones de terceros remitidas a los despachos judiciales/ Número de caracterizaciones a terceros requeridas por orden judicial) *100%”. Al respecto, se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, no se alcanzó la meta establecida, toda vez que, en este periodo no se dio trámite a la totalidad de las órdenes de caracterización asignadas para la DT, de acuerdo con lo evidenciado en el soporte adjunto por el proceso, se observó que, de cinco (5) órdenes para el trimestre evaluado, se cumplieron dos (2). Teniendo en cuenta que el indicador es de tipo no acumulado, el cumplimiento debe evaluarse de manera independiente en cada periodo conforme a la meta mensual previamente definida en la ficha (hoja de vida) del indicador. En este sentido, el sobrecumplimiento en un trimestre no es trasladable, por lo cual si bien en el reporte correspondiente al cuarto trimestre se evidenció la ejecución de las caracterizaciones que resultaron pendiente en el periodo anterior, estas no fueron tenidas en cuenta para la ponderación final de cumplimiento del indicador.
MP-1.1-2025-DT Nariño - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	1	0%	Para el indicador MP-1.1-2025-DT Nariño, la Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, este no presentó avances, toda vez que para el único periodo en el que se estableció meta, el documento aportado como soporte de ejecución de la actividad establecida, no constituye evidencia válida, toda vez que, este corresponde a un borrador de la resolución por medio de la cual se adopta el estudio preliminar realizado a la comunidad del Resguardo Indígena de Muellamués. De igual forma, se evidencian debilidades en cuanto al reporte del indicador, debido a que en el sistema de información STRATEGOS se define una meta anual de 1, la cual en el reporte se registra como cumplida al 100%, sin embargo, en el porcentaje de avance anual este se reporta en 0. En virtud de lo anterior, se recomienda fortalecer el sistema de control previo al cargue de evidencia, así como el reporte de ejecución del indicador
MP-1.2-2025-DT Nariño - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 174 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
MP-2-2025-DT Nariño - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	2	100,00%	Conforme a las evidencias aportadas y al avance registrado en el Sistema de Información STRATEGOS, la Oficina de Control Interno concluye que para el indicador MP-2-2025-DT Nariño, se logró un avance del 100%.
RG-1-2025-DT Nariño - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	456	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-1-2025-DT Nariño, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el cumplimiento del indicador, dado que: Si bien se logró corroborar un avance del 71.49%, al corroborar la gestión de 326 solicitudes de las 456 existentes como meta, respecto a lo reportado en los meses de marzo, abril, agosto y diciembre, se consideró que estos no constituyen evidencia valida, toda vez que se componen únicamente de un Excel, el cual no registra datos necesarios para realizar la validación de lo reportado por el proceso, ya que se desconocen los IDs a los que corresponde la actividad ejecutada, de igual forma carece de filtros, consolidaciones o análisis técnicos que permitan concluir frente a lo realmente ejecutado. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-12-2025-DJ-DT Nariño - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75,00%	Abstención por limitación en el alcance	De conformidad con la ficha (hoja de vida) del indicador RG-12-2025-DJ-DT Nariño, su objetivo corresponde a "<i>Medir la notificación de decisiones de fondo notificadas por parte de las direcciones territoriales</i>", así mismo, la metodología de medición establece que "<i>Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia</i>". Al respecto, una vez realizada la verificación del análisis y de las evidencias cargadas por el proceso en el sistema de información STRATEGOS, se evidenció que el proceso registró avance para los cuatro (4) trimestres de la vigencia 2025, no obstante, se cargó soportes de la ejecución de las actividades reportadas, únicamente en el cuarto trimestre. Frente a la única evidencia aportada, se evidenció que esta no permite evaluar objetivamente la ejecución de lo reportado por el proceso, toda vez que la matriz adjunta carece de filtros, consolidaciones o análisis técnicos que conlleven a un proceso evaluativo eficiente. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento del indicador. Así las cosas, se recomienda que una vez se carguen las evidencias en el sistema de información STRATEGOS, se verifique su correspondencia con el análisis, el avance y el periodo reportado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 175 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-13-2025-DJ-DT Nariño - Casos de anexo 11 atendidos.	343	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno, concluye que para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Nariño, no es factible pronunciarse sobre su cumplimiento, por cuanto: Si bien se reportó avances descriptivos frente al indicador, en ninguno de los periodos evaluados se adjuntó evidencia que permitiera verificar el avance alcanzado para cada uno de los periodos, situación que limitó el análisis del indicador. De otra parte, se debe destacar que en los reportes realizados de mayo a octubre los reportes fueron inferiores a la meta dispuestas, sobre lo cual el sistema STRATEGOS refleja un avance parcial. En este contexto, se identifica la necesidad de definir y aplicar criterios mínimos y uniformes para la presentación de evidencias, los cuales deberán incluir de manera obligatoria documentos que acrediten los avances reportados y que se encuentren sustentados en información completa, verificable y coherente con los resultados alcanzados.
RG-14-2025-DJ-DT Nariño - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno, concluye que para el indicador RG-14-2025-DJ-DT Nariño, no es factible pronunciarse sobre su cumplimiento, por cuanto, en ninguno de los periodos evaluados, se adjuntó evidencia que permitiera verificar el avance alcanzado para cada uno de los periodos, situación que limitó el análisis del indicador. En este contexto, se identifica la necesidad de definir y aplicar criterios mínimos y uniformes para la presentación de evidencias, los cuales deberán incluir de manera obligatoria documentos que acrediten los avances reportados y que se encuentren sustentados en información completa, verificable y coherente con los resultados alcanzados.
RG-23-2025-DS-DT Nariño - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	1.345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-23-2025-DS-DT Nariño, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de los productos, sin que se pueda verificar la existencia de estos en territorio para la toma de decisiones de fondo. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde a "<i>Número de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo</i>", la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, que pueda verificarse a su vez de manera individualizada, considerando existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 176 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Nariño - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	412	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-24-2025-DS-DT Nariño, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, que ante la carencia de filtros o análisis técnicos, no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con "Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas". En virtud de lo anterior, la evidencia aportada no permite confirmar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, considerando existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado que permita evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Nariño - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	4	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que para la vigencia 2025, no es viable pronunciarse frente al grado de cumplimiento del indicador, por cuanto, únicamente en el mes de diciembre se realiza reporte en el análisis cuantitativo, no obstante, no se adjuntó evidencia que permitiera verificar el cumplimiento del indicador para dicho periodo. En este sentido, se identifican oportunidades de mejora orientadas a fortalecer los controles internos para el cargue de soportes en STRATEGOS, definir criterios mínimos y uniformes de evidencia que incluyan necesariamente documentos que acrediten los avances reportados y que estén sustentados en información completa, verificable y coherente con los resultados alcanzados.
RU-2-2025-DT Nariño - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	54	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos, verificables de manera individualizada, conforme a la metodología de medición del indicador. Se debe fortalecer la articulación entre los avances cuantitativos registrados y la información consignada en el avance cualitativo, así como su correspondencia con las evidencias aportadas, toda vez que para los meses de febrero a mayo se cargaron soportes que relacionaban en el tablero de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 177 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			control indicadores correspondientes a la vigencia 2024. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-3-2025-DT Nariño - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar el porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, y verificables de manera individualizada, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-4-2025-DT Nariño - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar el porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT debidamente comunicadas, de manera individualizada, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 178 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

2.27. DIRECCIÓN TERRRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien un (1) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en uno (1) adicional hubo avance nulo (0%), frente a los diecisiete (17) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 38. Avance cumplimiento meta – DT Norte de Santander

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Norte de Santander - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
CR-1.2-2025-DT Norte de Santander - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	1	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador CR-1.2-2025-DT Norte de Santander, si bien el proceso señaló haber cumplido con la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a una matriz de gestión en la que se presenta la relación de las solicitudes con su ID; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar que dichas solicitudes presentan adopción del informe de caracterización.
EJ-1.1-2025-DT Norte de Santander - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
EJ-1.2-2025-DT Norte de Santander - Demandas de restitución de derechos territoriales de	1	100,00%	La Oficina de Control Interno concluye que, el indicador presentó avance del 100%, toda vez que se observó la radicación de la demanda de restitución del Resguardo Kuitua.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 179 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
comunidades étnicas presentadas CI.			
JU-2-2025-DT Norte de Santander - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	168	Abstención por limitación en el alcance	Frente al indicador JU-2-2025-DT Norte de Santander, si bien el proceso señaló haber cumplido con la meta propuesta, no es factible para la Oficina de Control Interno pronunciarse sobre su grado de cumplimiento, ya que la evidencia aportada corresponde a un tablero de control en el que se presenta el avance acumulado del indicador; no obstante, no se adjuntaron evidencias que permitan verificar la información registrada en el tablero y confirmar que dichos casos corresponden a demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras. Además, para los meses de febrero y mayo, se evidenció que se cargaron soportes que corresponden a las DT de Nariño y Antioquia, respectivamente. Por lo cual, se recomienda que, previo a la carga de la evidencia soporte de la ejecución del indicador, esta sea revisada y validada, con el fin de evitar el cargue de soportes que no correspondan a la gestión de la Dirección Territorial evaluada. Adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
JU-4-2025-DS-DT Norte de Santander - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance del indicador, toda vez que la evidencia aportada corresponde a una base de datos con la relación del cumplimiento de la DT. Al respecto, y teniendo en cuenta que la metodología de medición del indicador, según su ficha (hoja de vida), corresponde a "(Número de caracterizaciones de terceros remitidas a los despachos judiciales/ Número de caracterizaciones a terceros requeridas por orden judicial) *100%", no se evidenció que se aportaran las comunicaciones de remisión al despacho judicial, lo cual limita la validación del avance del indicador. De otra parte, se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con integridad y objetividad su grado de avance.
MP-1.1-2025-DT Norte de Santander - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 180 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
MP-1.2-2025-DT Norte de Santander - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
MP-2-2025-DT Norte de Santander - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
RG-1-2025-DT Norte de Santander - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	293	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que en la evaluación realizada se evidenció que se aportó como soporte archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos asociados al seguimiento de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD, de lo cual, se carece de evidencias individualizadas que corroboren los avances indicados por el proceso, además no fue posible verificar que corresponda a la matriz intermisional publicada por la OTI, conforme a las disposiciones de la ficha técnica del indicador. Aunado a lo anterior, se observó que en el mes febrero se cargó soporte correspondiente a la DT apartado y no a la DT Norte de Santander. Mientras que en el mes de diciembre se cargó una imagen, evidenciando ausencia de reportes homogéneos y objetivos. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 181 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-12-2025-DJ-DT Norte de Santander - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	0%	La Oficina de Control Interno concluye que, ante la ausencia de soportes y avances cuantitativos en el sistema de información STRATEGOS frente al reporte de avances de los trimestres 1, 3 y 4, y aunado a lo señalado por la DT en el campo "análisis" del citado sistema de información para el trimestre 2, cuyo avance señalado asciende al 1%, se concluye hubo incumplimiento frente al presente indicador. Por lo anterior, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
RG-13-2025-DJ-DT Norte de Santander - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Norte de Santander, la Oficina de Control Interno observó que: - Se dispuso de avances únicamente para los meses de marzo, octubre, noviembre y diciembre, y evidencias solo para los dos (2) últimos meses, la cual, no permite verificar los casos del anexo 11 que se señaló fueron atendidos. - Para los meses de enero a septiembre (excepto marzo) en hubo reporte de avances, en general, porque no se contaba con la responsable de la DT que realizara esta gestión. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde al "número de casos del anexo 11 atendidos", los reportes realizados no soportan gestión efectiva frente al indicador, los cuales, según la DT, ascendían a 291 casos. En consecuencia, existen limitantes que permitan llevar a cabo un proceso evaluativo efectivo. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Adicionalmente, se hace necesario que los monitoreos por parte de la segunda línea de defensa generen alertas frente a debilidades como la comunicada en el presente indicador, para tomar los correctivos pertinentes.
RG-14-2025-DJ-DT Norte de Santander - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, si bien el proceso reportó avances parciales frente al indicador, (promedio del 21% según STRATEGOS), ante la ausencia de reportes registrados en el sistema de información STRATEGOS en los cuatro (4) trimestres, se genera una limitación para pronunciarse sobre el grado de cumplimiento de este indicador. Por lo anterior, se recomienda adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 182 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			congruente con lo requerido por el objetivo del indicador. Adicionalmente, en los casos que se identifiquen aspectos que afecten la ejecución de los indicadores, estos se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
RG-23-2025-DS-DT Norte de Santander - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	605	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir frente al grado de avance, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel con la relación de los casos, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, y su soporte individualizado. A esto se suma que para el tercer trimestre no se dispuso de evidencias. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Norte de Santander - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	200	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada, toda vez que: - Las evidencias aportadas para el primer trimestre corresponden a formatos de traslado documental, y la denominada “Traslado SEP” corresponde a la vigencia 2021 y no a la vigencia 2025. - Para el tercer trimestre no se cargó soporte que evidencien el avance del indicador señalado por el área. - Para los trimestres 2 y 4, no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, de manera explícita y/o individualizada. En virtud de lo anterior, existen limitantes para generar un pronunciamiento sobre el grado de avance del indicador. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RU-1-2025-DT Norte de Santander - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	80%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Norte de Santander, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de inscripción en el RUPTA decididos de manera individualizada, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 183 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, toda vez que para los meses de febrero a mayo se cargó soporte que relacionaba en el tablero de control los indicadores de la vigencia 2024.
RU-2-2025-DT Norte de Santander - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	873	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-2-2025-DT Norte de Santander, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos, visibles de manera individualizada, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Se debe fortalecer la necesidad de que, los avances cuantitativos deben ser articulados con lo registrado en el avance cualitativo, aunado a las evidencias aportadas, toda vez que para los meses de febrero a mayo se cargó soporte que relacionaba en el tablero de control los indicadores de la vigencia 2024. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-3-2025-DT Norte de Santander - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-3-2025-DT Norte de Santander, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance porcentual. No obstante, dicho soporte no permite verificar las decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, y que se puedan corroborar de manera individual, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 184 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-4-2025-DT Norte de Santander - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-4-2025-DT Norte de Santander, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance porcentual. No obstante, dicho soporte no permite verificar de manera específica las decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas, así como soportes individualizados sobre su gestión, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.28. DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien en seis (6) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, frente a los trece (13) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 39. Avance cumplimiento meta – DT Putumayo

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Putumayo - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	4	Abstención por limitación en el alcance	Como resultado de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno para el período evaluado, se evidenció que la documentación aportada presenta limitaciones que impiden verificar su cumplimiento, toda vez que, esta no permite verificar la adopción de los informes de caracterización, por cuanto: No fueron aportadas las resoluciones que dan cuenta de la adopción de los informes que reportan en los avances cualitativos (únicamente se logró evidenciar la Resolución 524 de 2025).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 185 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Aportaron evidencias que no corresponden al proceso mencionado, así como, al departamento o comunidad respectiva. Así las cosas, si bien la DT indicó haber cumplido la meta dispuesta para la vigencia, no es dable para la Oficina de Control Interno concluir sobre el grado de avance, dado lo expuesto. Al respecto se sugiere adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
CR-1.2-2025-DT Putumayo - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	20	100%	La Oficina de Control Interno concluye que para el indicador CR-1.2-2025-DT Putumayo, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%, al constatar evidencia válida que soporta la expedición de los veinte (20) actos administrativos requeridos, para la adopción de informes de caracterización para comunidades indígenas.
EJ-1.1-2025-DT Putumayo - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	2	100%	Como resultado del proceso de verificación, se constató que se gestionó la presentación y radicación de tres (3) demandas de restitución, identificadas como los procesos No. 98021, No. 98274 y No. 98590, todas presentadas en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo y reportadas en el Portal de Tierras, con lo cual se supera la meta prevista para 2025. Se recomienda fortalecer los soportes de evidencia, generando y conservando la constancia de presentación y radicación de las demandas, o documento equivalente, en el cual se evidencie de manera clara y verificable la fecha efectiva de presentación, facilitando así los ejercicios de seguimiento y control.
EJ-1.2-2025-DT Putumayo - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	16	100%	Como resultado del proceso de verificación, se constató que durante los tres (3) meses evaluados se gestionó la presentación y radicación de diecisiete (17) demandas de restitución, superando lo meta propuesta para la vigencia. Al respecto, se recomienda fortalecer los soportes de evidencia, generando y conservando la constancia de presentación y radicación de las demandas, o documento equivalente, en el cual se evidencie de manera clara y verificable la fecha efectiva de presentación, facilitando así los ejercicios de seguimiento y control.
JU-2-2025-DT Putumayo - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	341	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que se presenta limitación frente a la medición del avance del indicador JU-2-2025-DT Putumayo, dado que, si bien la DT aporta la matriz intermisional, esta información no permite verificar las solicitudes inscritas en RTDAF, pues este documento carece de filtros o análisis que permitan validar los ID sobre los que se realizó este proceso. Así las cosas, se sugiere a la DT evaluar y verificar que la evidencia que se utiliza como insumo para el reporte cuente con la información necesaria o

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 186 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			insumos de entendimiento que permita realizar la validación de los ID que tuvieron solicitudes de inscripción en el RTDAF.
JU-4-2025-DS-DT Putumayo - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que se presenta una limitación en la definición del avance de cumplimiento del indicador JU-4-2025-DT Putumayo, por las razones que se exponen a continuación: - Para los trimestres I, II y IV, no se observó evidencia cargada en el Sistema de Información STRATEGOS, por lo que no es posible evaluar el avance de cumplimiento reportado por la DT. - Para el trimestre III, el documento aportado no permite verificar el número de caracterizaciones de terceros elaboradas por orden judicial, toda vez que, en esta no es posible verificar con claridad los ID que surtieron dicho proceso. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
MP-1.1-2025-DT Putumayo - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	2	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para el indicador MP-1.1-2025-DT Putumayo, se logró un avance de cumplimiento del 100%, en virtud de que se corroboró la adopción de dos (2) estudios preliminares de comunidades indígenas.
MP-1.2-2025-DT Putumayo - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	1	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para el indicador MP-1.2-2025-DT Putumayo, se logró un avance de cumplimiento del 100%, dado que se corroboró la adopción de un (1) estudio preliminar de comunidades negras.
MP-2-2025-DT Putumayo - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	4	100%	La Oficina de Control Interno concluye que, para el indicador MP-2-2025-DT Putumayo, se logró un avance de cumplimiento del 100%, al evidenciar la realización de cuatro (4) actividades de socialización de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.
RG-1-2025-DT Putumayo - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	570	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, para el indicador RG-1-2025-DT Putumayo, se presenta una limitación por cuanto, si bien la DT adjunta la matriz intermisional como evidencia de los avances reportados, esta carece de filtros o análisis que permitan verificar que ID presentan solicitudes con decisión de fondo en la etapa administrativa, y su soportabilidad de manera individualizada, por lo que, no es posible cuantificar el avance reportado para cada periodo. Se recomienda validar la coherencia y pertinencia del entregable derivado del cumplimiento del indicador, que permita evaluar y cuantificar con facilidad su grado de avance.
RG-12-2025-DJ-DT Putumayo - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento de este, toda vez que la evidencia aportada para los cuatro (4) trimestres corresponde a un archivo en formato Excel en el cual se relacionan datos como el ID, la fecha de decisión de fondo y la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 187 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			fecha de notificación de la decisión de fondo de las solicitudes en trámite administrativo de la UAEGRTD. Al respecto, teniendo en cuenta que la metodología de medición establecida en la ficha (hoja de vida) del indicador corresponde a "<i>Cantidad decisiones de fondo notificadas/ cantidad de decisiones de fondo proferidas en la vigencia</i>", se evidenciaron limitaciones para validar el cumplimiento del indicador, toda vez que no es posible confirmar que las decisiones relacionadas hayan sido notificadas. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RG-13-2025-DJ-DT Putumayo - Casos de anexo 11 atendidos.	345	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-13-2025-DJ-DT Putumayo, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible concluir sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento no permite verificar que los casos del anexo 11 hayan sido atendidos, conforme al reporte realizado por la DT. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), corresponde al "<i>número de casos del anexo 11 atendidos</i>", no es posible confirmar que los casos relacionados hayan sido atendidos. Por lo tanto, se presenta una limitación para validar el cumplimiento del indicador en la vigencia evaluada. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-14-2025-DJ-DT Putumayo - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse frente a su grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que, si bien se registró avance cualitativo, el soporte aportado no permite evaluar de manera objetiva el avance del indicador. Al respecto, se recomienda fortalecer la definición de indicadores comprensibles y cuantificables, que detallen de manera explícita la unidad de medida, fuente de información y evidencia que soportará su cumplimiento.
RG-23-2025-DS-DT Putumayo - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	842	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, sin que se pueda verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo que se reportan como gestionados, verificables a su vez de manera individual. En virtud de lo anterior, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 188 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RG-24-2025-DS-DT Putumayo - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	222	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RG-24-2025-DS-DT Putumayo la Oficina de Control Interno considera que no es factible concluir frente al avance y/o grado de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada para soportar su cumplimiento corresponde a un Excel, lo cual no permite verificar la existencia de los productos y servicios sociales en territorio para la presentación de demandas, con soportes individualizados, en alineación con la unidad de medida del indicador, conforme a su ficha (hoja de vida), relacionada con <i>"Número de productos y servicios sociales para la presentación de demandas"</i>. Al respecto, se considera que existe una falencia en el proceso de planeación, que permita asegurar la existencia de un soporte apropiado para evaluar y corroborar con facilidad el cumplimiento del indicador. Al respecto, se sugiere que en la estructura del indicador se determine de manera clara y específica una metodología de medición, que permita cuantificar los avances existentes a partir de soportes plenamente definidos, siendo comprensibles para las diferentes partes interesadas.
RU-1-2025-DT Putumayo Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	3	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-1-2025-DT Putumayo, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este caso, reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar los casos de inscripción en el RUPTA decididos, y que se puedan corroborar de manera individualizada, conforme a la metodología de medición del indicador. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RU-2-2025-DT Putumayo Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	3	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-2-2025-DT Meta, la Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para este indicador, se reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar de manera individual los casos de solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas, conforme a la metodología de medición del indicador.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 189 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RU-3-2025-DT Putumayo Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador RU-3-2025-DT Putumayo, la Oficina de Control Interno considera que no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que existen falencias con la evidencia aportada, así: -La evidencia aportada para cada uno de los meses no es suficiente para determinar el avance del indicador, ya que, no permite verificar que los casos mencionados correspondan a decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, ante la ausencia que soporte de manera individual la gestión realizada. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente. Por otra parte, frente a los indicadores que su cumplimiento es por demanda, es importante que se establezca forma, fuente de información y de verificación, que permita corroborar la demanda existente vs lo atendido.
RU-4-2025-DT Putumayo Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	La Oficina de Control Interno concluye que, no es factible pronunciarse sobre el grado de avance y/o cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada corresponde a un documento en PDF que presenta un tablero de control, en el cual, para el indicador RU-4-2025-DT Putumayo, se reporta un avance nominal. No obstante, dicho soporte no permite verificar de manera individualizada la gestión de los casos de solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas, conforme a la metodología de medición del indicador. Se recomienda parametrizar lineamientos claros respecto al reporte de evidencias precisas, completas y accesibles, replicable en las DTs cuando corresponda a indicadores compuestos cuya gestión se descentraliza, que permitan cuantificar el grado de avance de los indicadores de manera congruente.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 190 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

2.29. DIRECCIÓN TERRRITORIAL TOLIMA

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien cinco (5) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en cuatro (4) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los diez (10) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 40. Avance cumplimiento meta – DT Tolima

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Tolima - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
CR-1.2-2025-DT Tolima - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	2	100%	La Dirección Territorial Tolima realizó los reportes de los periodos de septiembre y octubre de manera oportuna, cumpliendo en ambos casos con la meta establecida de un (1) caso de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados, alcanzando un cumplimiento del 100% en cada periodo. Adicionalmente, aunque para el mes de noviembre no se fijó meta, se reportó y verificó un avance válido de un (1) caso, debidamente soportado, el cual fue tenido en cuenta en el análisis. En total, se verificaron tres (3) casos frente a dos (2) programados, lo que equivale a un cumplimiento superior a lo proyectado, evidenciándose además una adecuada calidad y coherencia de la información reportada, respaldada con soportes claros y verificables. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima continuar realizando los reportes de manera oportuna y mantener la coherencia entre las metas programadas y los avances reportados. Asimismo, se sugiere conservar el nivel de calidad de los soportes documentales que respaldan la información reportada y, cuando se presenten avances en periodos sin meta establecida, dejar debidamente documentada la trazabilidad de dichos logros, con el fin de facilitar su verificación.
EJ-1.1-2025-DT Tolima - Demandas de restitución de derechos territoriales	No se evidenció que se definiera	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 191 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
de comunidades étnicas presentadas CN.	meta para el indicador		evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
EJ-1.2-2025-DT Tolima - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	2	100%	La Dirección Territorial Tolima realizó de manera oportuna los reportes correspondientes a los periodos de septiembre y octubre, cumpliendo en ambos casos con la meta establecida de una (1) demanda de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentada, alcanzando un cumplimiento del 100% en cada periodo. Adicionalmente, aunque para el mes de noviembre no se definió meta, el proceso reportó un avance válido de una (1) demanda, el cual fue tenido en cuenta al encontrarse debidamente soportado. En total, se verificaron tres (3) demandas frente a dos (2) programadas, lo que representa un cumplimiento superior de la meta proyectada, evidenciándose además una adecuada calidad de la información reportada y coherencia entre los avances y los soportes aportados.
JU-2-2025-DT Tolima - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	377	Abstención por limitación en el alcance	Si bien la Dirección Territorial Tolima realizó el reporte mensual de este indicador durante los periodos de enero a diciembre, no fue posible verificar el cumplimiento de las metas establecidas debido a deficiencias en la calidad y consistencia de los soportes aportados. A lo largo de los periodos evaluados se evidencian inconsistencias entre las cifras reportadas y los registros contenidos en los archivos soporte, ausencia de bases de datos que permitan identificar los casos reportados, y, en algunos meses, inexistencia de soportes en la plataforma. Esta situación impidió validar la forma en que se determinó el avance reportado, afectando la confiabilidad de la información y limitando la verificación del cumplimiento de las metas, independientemente de los porcentajes de ejecución informados por el proceso. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima fortalecer la calidad del reporte del indicador, garantizando que cada avance informado esté respaldado con soportes completos, claros y coherentes, tales como bases de datos detalladas de las demandas radicadas y evidencias documentales que permitan su trazabilidad. Así mismo, se sugiere asegurar la consistencia entre las cifras reportadas y los archivos de soporte.
JU-4-2025-DS-DT Tolima - Caracterizaciones de	100%	92%	La Dirección Territorial Tolima realizó el reporte del indicador de caracterizaciones de terceros por orden

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 192 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
terceros realizados por orden judicial.			judicial de manera oportuna durante los cuatro (4) trimestres evaluados, evidenciando avances progresivos frente a la meta anual establecida. Si bien en el primer, segundo y tercer trimestre no se alcanzó el 100% de la meta trimestral, los avances reportados fueron coherentes con los soportes aportados, los cuales permitieron validar el número de casos allegados y gestionados. En términos generales, se logró verificar la realización de 390 caracterizaciones frente a 425 previstas, lo que corresponde a un cumplimiento total del 92%, con adecuados niveles de consistencia, claridad y verificabilidad en la información reportada. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima mantener la oportunidad y calidad de los reportes trimestrales, asegurando que los soportes continúen siendo claros, completos y verificables, con bases que permitan una adecuada trazabilidad de los casos. Así mismo, se sugiere fortalecer el seguimiento durante los primeros trimestres del año, con el fin de mejorar el cumplimiento de la meta de manera más homogénea a lo largo de la vigencia y evitar concentrar los resultados en los periodos finales.
MP-1.1-2025-DT Tolima - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	3	100%	La Dirección Territorial Tolima realizó de manera oportuna el reporte correspondiente al periodo de julio, cumpliendo en su totalidad la meta establecida de tres (3) casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI, alcanzando un cumplimiento del 100%.
MP-1.2-2025-DT Tolima - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	No se evidenció que se definiera meta para el indicador	No se reportó avance por parte de la DT	Según la ficha del indicador (hoja de vida), en el sistema STRATEGOS, la dependencia cuenta con un indicador registrado y activo; sin embargo, no se evidenció definición de meta, lo cual, limita el análisis del desempeño. De conformidad con lo anterior, para la Oficina de Control Interno, no existe criterio o factores de referencia que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del indicador. Por lo expuesto, se recomienda que, en futuros seguimientos, aspectos que afecten la ejecución de los indicadores se eleven a las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos aplicables, a efectos de generar los ajustes a que haya lugar.
MP-2-2025-DT Tolima - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	3	100%	La Dirección Territorial Tolima realizó de manera oportuna el reporte correspondiente al periodo de julio, cumpliendo la meta establecida de tres (3) socializaciones del Decreto Ley 4633 y 4635 de 2011, con un cumplimiento del 100%. Se logró verificar la totalidad de los casos reportados, los cuales se encuentran debidamente soportados mediante tres (3) actas de socialización, evidenciándose coherencia entre la información reportada y los soportes aportados, lo que permite validar de forma adecuada el avance informado por el proceso.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 193 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-1-2025-DT Tolima - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	620	Abstención por limitación en el alcance	Si bien la Dirección Territorial Tolima realizó el reporte del indicador correspondiente a las solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras durante los doce (12) meses de la vigencia, se presentaron deficiencias significativas en la calidad y consistencia de los soportes que respaldan la información reportada. A partir del análisis efectuado, únicamente fue posible verificar veintiocho (28) solicitudes frente a un total de seiscientos veinte (620) programadas, lo que equivale a un cumplimiento global del 4,5%. En la mayoría de los periodos evaluados no se adjuntaron soportes, las bases de datos fueron incompletas o inexistentes, y se evidenciaron inconsistencias entre los valores reportados y los registros entregados, lo cual impidió validar de manera adecuada los avances informados y limitó la verificación del indicador, y por ende, la emisión de un pronunciamiento de avance objetivo. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima fortalecer el reporte de este indicador, garantizando la presentación oportuna y completa de soportes verificables en cada periodo, especialmente las bases consolidadas que permitan identificar claramente las solicitudes en trámite y la metodología de cálculo del avance.
RG-12-2025-DJ-DT Tolima - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	La Dirección Territorial Tolima presentó debilidades importantes en el reporte del indicador de decisiones de fondo notificadas durante los cuatro (4) trimestres evaluados, tanto en la oportunidad y claridad del reporte como en la calidad de los soportes aportados. - Para el primer trimestre, no fue posible verificar el avance reportado debido a la ausencia de soportes en la herramienta. - En el segundo trimestre, aunque se identificó un avance del 25%, se evidenció una inconsistencia en el periodo reportado, al incluir información acumulada de enero a junio, lo que afecta la adecuada lectura del resultado trimestral. - En el tercer trimestre, pese a reportarse un avance del 69,33%, la falta de bases de datos impidió verificar la información. - Para el cuarto trimestre no se reportaron avances, reflejando un cumplimiento del 0%, lo cual no permite evidenciar el logro de la meta del 75% definida para este indicador. Dadas lo expuesto, se presentó una limitación para generar un pronunciamiento frente al avance del indicador. Se recomienda a la Dirección Territorial adoptar controles que aseguren el cargue, disponibilidad y accesibilidad de las evidencias que se reportan como soporte de las gestiones frente al indicador, previendo estas sean congruente con lo requerido por el objetivo del indicador.
RG-13-2025-DJ-DT Tolima - Casos de anexo 11 atendidos.	345	17%	La Oficina de Control Interno concluye que el indicador presentó un bajo nivel de cumplimiento frente a la meta establecida, alcanzando un resultado

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 194 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			acumulado de 58 casos verificados frente a un total esperado de 345, equivalente al 16,8%. Durante el año se evidenció falta de oportunidad en el reporte de la información, dado que en la mayoría de los periodos (enero, marzo, mayo, junio, julio, agosto y septiembre) no se reportaron avances a pesar de contar con metas definidas. Si bien en 5 meses se registraron avances (febrero, abril, octubre, noviembre y diciembre), en varios de estos la calidad de la información fue deficiente, ya sea por ausencia de soportes o por inconsistencias entre los valores reportados y los documentos adjuntos, lo cual no permitió la verificación de los resultados. Únicamente en abril y diciembre se aportaron soportes claros y suficientes que permitieron validar de manera adecuada los avances reportados. En consecuencia, se recomienda a la Dirección Territorial Tolima fortalecer la planeación y ejecución de las actividades asociadas al indicador, de manera que se garantice el cumplimiento de la meta establecida en cada periodo. Así mismo, se sugiere mejorar la oportunidad del reporte mensual, evitando periodos sin información cuando existen metas definidas, y asegurar que todos los avances reportados cuenten con soportes completos
RG-14-2025-DJ-DT Tolima - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	0%	La Oficina de Control Interno, al realizar el seguimiento no observó reporte de avance de este indicador, por ende, concluye se presentó incumplimiento sobre el presente indicador.
RG-23-2025-DS-DT Tolima - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	1447	89%	La Dirección Territorial Tolima realizó el reporte del indicador de productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo de manera oportuna durante los cuatro (4) trimestres evaluados, evidenciándose un avance significativo frente a la meta anual. Para el primer, segundo y tercer trimestre, los avances reportados fueron verificables y estuvieron debidamente soportados mediante registros y bases en Excel, permitiendo validar el cumplimiento de las metas establecidas e incluso superarlas en algunos periodos. En términos acumulados, fue posible verificar mil doscientos ochenta y siete (1.287) casos frente a una meta total de mil cuatrocientos cuarenta y siete (1.447), lo que representa un cumplimiento global del 89%. No obstante, para el cuarto trimestre no fue posible verificar el avance reportado, debido a inconsistencias entre la información registrada en STRATEGOS y los soportes aportados, así como a la ausencia de la base completa que permitiera corroborar los casos informados. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima fortalecer la calidad y consistencia de los soportes correspondientes al cierre de la vigencia, asegurando que los registros y bases de datos coincidan plenamente con la información reportada en la herramienta.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 195 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
RG-24-2025-DS-DT Tolima - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	535	100%	La Dirección Territorial Tolima realizó el reporte del indicador de productos y servicios sociales para la presentación de demandas de manera oportuna durante los cuatro trimestres evaluados. Para el primer, segundo y tercer trimestre, los avances reportados fueron verificables y estuvieron debidamente soportados mediante archivos en Excel con los registros y bases de datos correspondientes, lo que permitió validar el cumplimiento y la superación de las metas establecidas en dichos periodos. En términos acumulados, se lograron verificar seiscientos treinta y seis (636) casos frente a una meta total de quinientos treinta y seis (536), lo que corresponde a un cumplimiento superior a lo proyectado. No obstante, para el cuarto trimestre no fue posible verificar el avance reportado, debido a inconsistencias entre el número de registros contenidos en el soporte y lo reportado en la herramienta, lo cual afectó la verificación del resultado de ese periodo. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima fortalecer los controles internos previos al reporte del cuarto trimestre y al cierre de la vigencia, asegurando la consistencia entre los datos consignados en la herramienta y los soportes anexos.
RU-1-2025-DT Tolima - Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	6	Abstención por limitación en el alcance	La Dirección Territorial Tolima presentó debilidades significativas en el reporte del indicador relacionado con los casos de inscripción en el RUPTA decididos durante la vigencia evaluada, tanto en el cumplimiento de las metas como en la verificabilidad de la información reportada. A lo largo de los periodos en los que se establecieron metas (febrero, marzo, abril, julio y octubre), en su mayoría no se registraron avances o estos no pudieron ser verificados debido a la ausencia de soportes en la herramienta. Así mismo, en los periodos sin meta definida pero que se reportaron avances, estos no fueron tenidos en cuenta para el análisis, al no contar con soportes válidos o presentar inconsistencias entre la información reportada en STRATEGOS y los documentos adjuntos, como ocurrió en diciembre, lo cual impidió validar de manera adecuada los resultados informados. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima fortalecer el proceso de reporte de este indicador, garantizando la definición clara de metas por periodo y el cargue de soportes completos que respalden cada avance reportado.
RU-2-2025-DT Tolima - Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	15	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador de cancelación de medidas de protección en el RUPTA se evidencian dificultades tanto en la oportunidad del reporte como en la calidad de la información suministrada por la Dirección Territorial Tolima. Si bien en siete (7) periodos con meta definida (febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto y octubre) el proceso reportó un cumplimiento del 100%, en la mayoría de estos casos no fue posible verificar los avances debido a la ausencia de soportes, a la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 196 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			presentación de documentos incompletos o a inconsistencias entre los valores reportados en STRATEGOS y la información contenida en los archivos adjuntos. De igual forma, en septiembre y noviembre no se reportaron avances pese a existir meta para dichos periodos, generando un incumplimiento del 0%. El mes de diciembre, aun cuando no contaba con meta, presentó reporte de avances; sin embargo, estos no pudieron ser validados por deficiencias en los soportes aportados, situación que limita la confiabilidad del dato reportado. En consecuencia, se recomienda al área responsable mejorar la calidad y coherencia de la información reportada, asegurando que todos los avances cuenten con soportes completos, claros y consistentes (bases de datos detalladas que coincidan con los valores reportados en STRATEGOS), a fin de permitir su adecuada verificación.
RU-3-2025-DT Tolima - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	El indicador relacionado con el porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas presentó debilidades en la oportunidad del reporte, el cumplimiento de la meta y, principalmente, en la calidad de la información reportada por la Dirección Territorial Tolima. Durante los meses de enero y febrero no se registraron avances pese a existir una meta definida del 75%, generando un cumplimiento del 0%. A partir de marzo se reportaron avances significativos, e incluso superiores a la meta en varios periodos; sin embargo, en la mayoría de los meses los resultados informados no pudieron ser verificados debido a la ausencia de soportes, inconsistencias entre los datos reportados en STRATEGOS y los documentos adjuntos, y falta de claridad en la metodología utilizada para calcular la ponderación de los entregables. Esta situación limita la validación efectiva del cumplimiento real del indicador. En consecuencia, se recomienda al proceso responsable fortalecer los mecanismos de reporte, garantizando la oportunidad en la presentación de la información para todos los periodos con meta establecida, así como documentar y socializar de manera clara la metodología empleada para el cálculo del indicador y la ponderación de los entregables. Adicionalmente, se sugiere que cada reporte cuente con soportes completos, consistentes y verificables (bases de datos, tableros y documentos de soporte que coincidan con los valores reportados en STRATEGOS), con el fin de asegurar la trazabilidad de la información
RU-4-2025-DT Tolima - Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	La Dirección Territorial Tolima presentó debilidades en el reporte y seguimiento del indicador relacionado con las decisiones de fondo notificadas durante la vigencia evaluada. Para el primer trimestre no fue posible verificar el avance reportado debido a la ausencia total de soportes, mientras que, en el segundo trimestre, aunque se evidenció un avance del 25% frente a la meta del 75%, se identificó una

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 197 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			inconsistencia en el periodo reportado, ya que el registro incluyó información acumulada de enero a junio, lo cual afecta la claridad del reporte trimestral. En el tercer trimestre, pese a reportarse un avance del 69,33%, no se adjuntaron bases que permitieran verificar los casos informados, y para el cuarto trimestre no se reportaron avances, reflejando un cumplimiento del 0%. En consecuencia, no fue posible validar de manera integral el cumplimiento de la meta ni la confiabilidad de la información reportada a lo largo de los periodos evaluados. Se recomienda a la Dirección Territorial Tolima fortalecer la planeación y el reporte trimestral del indicador, asegurando que la información corresponda estrictamente al periodo evaluado y que cada avance esté respaldado con soportes completos, claros y verificables, incluyendo las bases que permitan identificar los casos notificados.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

2.30. DIRECCIÓN TERRRITORIAL VALLE DEL CAUCA

Esta territorial tenía bajo su responsabilidad la ejecución de diecinueve (19) indicadores, de los cuales, luego de revisar el reporte cualitativo, el reporte cuantitativo y las evidencias disponibles en el sistema STRATEGOS, se considera existe una limitación para pronunciarse frente a su grado de cumplimiento y/o avance acumulado, dado que, si bien cinco (5) indicadores soportaron el cumplimiento al 100% de lo propuesto, y en siete (7) adicionales hubo avance parcial o nulo (0%), frente a los siete (7) restantes no fue posible emitir conclusión sobre los avances reportados, como se expone a continuación:

Tabla N° 41. Avance cumplimiento meta – DT Valle del Cauca

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
CR-1.1-2025-DT Valle del Cauca - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CN.	6	67%	El indicador analizado de la Dirección Territorial Valle del Cauca alcanzó un cumplimiento del 67%, al verificarse cuatro (4) casos frente a una meta establecida de seis (6), con reportes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. En uno de los cortes, el proceso informó la ejecución de cuatro (4) casos respecto de una meta de tres (3), indicando un cumplimiento del 133,33%; no obstante, si bien se aportaron cuatro (4) soportes, estos solo permiten corroborar de manera clara la adopción de dos (2) informes de caracterización, sin que resulte verificable la correspondencia de los cuatro (4) casos reportados, lo cual afecta la confiabilidad del avance informado para dicho periodo. En el otro corte, el proceso reportó dos (2) casos de los 3 planeados, lo que corresponde a un cumplimiento del 66,67%, encontrándose que las

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 198 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			resoluciones aportadas respaldan adecuadamente la información reportada y permiten su verificación. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca mejorar la claridad y trazabilidad de los soportes que acompañan el reporte del indicador, asegurando que estos permitan identificar de forma precisa el número real de informes de caracterización adoptados y su relación directa con los casos reportados.
CR-1.2-2025-DT Valle del Cauca - Casos de comunidades étnicas con informes de caracterización adoptados CI.	3	100%	El indicador fue reportado de manera mensual por la Dirección Territorial Valle del Cauca, evidenciando que la ejecución se concentró en los meses de noviembre y diciembre. En el mes de noviembre, se programó una meta de dos (2) casos y el proceso reportó la adopción de dos (2) informes de caracterización, alcanzando un 100% de cumplimiento. En el mes de diciembre, se estableció una meta de un (1) caso y el proceso reportó la adopción de tres (3) informes de caracterización. De esta manera se superó la meta proyectada para 2025.
EJ-1.1-2025-DT Valle del Cauca - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	6	83%	El indicador analizado de la Dirección Territorial Valle del Cauca presenta un avance significativo frente a la meta establecida, al verificarse la realización de cinco (5) demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas (CN), respecto de una meta de seis (6,) lo que equivale a un cumplimiento acumulado del 83%. Para los periodos de noviembre y diciembre, se evidenció un reporte oportuno por parte del proceso, identificándose que en el primer corte se alcanzó el 100% de cumplimiento al ejecutar las tres (3) demandas planeadas, las cuales con soportes que respaldan adecuadamente lo reportado; así mismo, en el segundo corte se registró un cumplimiento del 66,67%, con dos (2) demandas realizadas de las tres (3) planeadas, las cuales también se encuentran debidamente soportadas. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca continuar fortaleciendo las acciones orientadas al cumplimiento total de la meta definida, manteniendo el reporte oportuno y consistente de la información en cada periodo.
EJ-1.2-2025-DT Valle del Cauca - Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	6	50%	El indicador analizado de la Dirección Territorial Valle del Cauca, se evidenció un cumplimiento parcial de la meta anual, al verificarse la realización de tres (3) demandas de restitución frente a una meta de seis (6), lo que corresponde a un avance global del 50%. En los periodos de noviembre y diciembre se reportaron avances, encontrándose que para uno de los cortes se informó la realización de dos (2) demandas de las dos (2) planeadas (100% de cumplimiento), pero solo se aportó el soporte de un caso radicado, lo cual no corresponde con el valor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 199 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			reportado en la herramienta STRATEGOS y afecta la confiabilidad de la información. Para el siguiente corte, se reportaron dos (2) demandas de las cuatro (4) planeadas (50% de cumplimiento), encontrándose soportes adecuados solo en dos (2) casos radicados, los cuales sí respaldan el avance reportado por el proceso. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer la calidad de la información reportada, asegurando que los valores registrados en STRATEGOS coincidan plenamente con los soportes documentales aportados, con el fin de garantizar la verificabilidad de los avances.
JU-2-2025-DT Valle del Cauca - Demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras durante la vigencia.	299	Abstención por limitación en el alcance	El indicador correspondiente a las demandas radicadas ante los jueces de restitución de tierras de la Dirección Territorial Valle del Cauca permitió verificar 114 casos de una meta de 299, lo que equivale a un avance del 38%. Si bien durante la vigencia se evidenció el reporte continuo de información entre los meses de enero a diciembre, en la mayoría de los periodos evaluados la calidad de los soportes allegados no permite verificar de manera clara y confiable los avances reportados, debido a la ausencia de bases de datos detalladas, la remisión de soportes correspondientes a otras direcciones territoriales, así como inconsistencias entre los valores informados en STRATEGOS y los consignados en planillas o matrices de soporte. Solo en los últimos periodos del año se identificaron reportes que cuentan con soportes adecuados y verificables, los cuales permitieron corroborar plenamente los avances informados. En virtud de lo anterior, se presentó una limitación para concluir sobre el avance del indicador, debido a que el soporte aportado como evidencia de su ejecución no resulta suficiente. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer la información que soporta el reporte de este indicador, asegurando que cada periodo cuente con bases de datos claras, depuradas y específicas que permitan identificar de forma precisa los casos efectivamente radicados.
JU-4-2025-DS-DT Valle del Cauca - Caracterizaciones de terceros realizados por orden judicial.	100%	59%	El indicador trimestral de la Dirección Territorial Valle del Cauca alcanzó un cumplimiento verificado del 59%, evidenciándose reportes durante todos los cortes del periodo evaluado; sin embargo, la calidad y completitud de la información fue desigual. En dos (2) de los trimestres se reportaron avances del 4% y del 84% en STRATEGOS, sin que se adjuntaran evidencias que permitieran corroborar los productos ejecutados, lo cual impidió validar dichos avances. En contraste, en los dos trimestres restantes se reportaron cumplimientos del 38% y del 92%, los cuales cuentan con bases de datos y registros que respaldan de manera adecuada los valores informados, permitiendo verificar tanto el avance cuantitativo como cualitativo del indicador. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca asegurar que todos los reportes trimestrales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 200 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			del indicador cuenten con evidencias completas, claras y oportunamente cargadas en STRATEGOS, de manera que permitan la verificación integral de los avances reportados.
MP-1.1-2025-DT Valle del Cauca - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	4	100%	El indicador de la Dirección Territorial Valle del Cauca alcanzó un cumplimiento superior a la meta propuesta, al verificarse la realización de cinco (5) casos frente a una meta establecida de cuatro (4), con reportes correspondientes a los meses de septiembre a diciembre. En el periodo en el que se contaba con meta definida, el proceso reportó de manera oportuna la ejecución de los cuatro (4) casos planeados, aportando cuatro resoluciones que respaldan de forma adecuada la información registrada en STRATEGOS, lo que permitió verificar plenamente el avance reportado. Adicionalmente, se identificaron periodos sin meta establecida en los cuales se reportaron avances. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer la claridad y consistencia de los soportes que acompañan los reportes en aquellos periodos donde no se establece meta, asegurando que la documentación permita identificar de manera precisa los casos reportados y su estado de adopción.
MP-1.2-2025-DT Valle del Cauca - Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	5	100%	El indicador de la Dirección Territorial Valle del Cauca permitió verificar la realización de seis (6) casos frente a una meta de cinco (5), lo que corresponde a un superior de la meta prevista para 2025. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca reforzar la consistencia y claridad de los soportes documentales, especialmente en aquellos periodos con meta definida, de manera que permitan verificar de forma precisa el número de casos reportados y su correspondencia con la información registrada en STRATEGOS.
MP-2-2025-DT Valle del Cauca - Socializaciones del decreto ley 4633 y 4635 de 2011.	11	100%	El indicador de la Dirección Territorial Valle del Cauca superó la meta establecida, al verificarse la realización de doce (12) socializaciones frente a una meta de once (11), lo que equivale a un cumplimiento superior a la meta proyectada para 2025. Se evidenció la adecuada calidad de la información reportada, toda vez que se adjuntaron las actas de las doce (12) socializaciones del Decreto Ley 4633 y 4635 de 2011, las cuales permiten corroborar de forma clara y verificable el avance registrado en STRATEGOS. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca mantener las buenas prácticas evidenciadas en este indicador, especialmente en lo relacionado con el reporte oportuno y la entrega de soportes completos y verificables.
RG-1-2025-DT Valle del Cauca - Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras	622	Abstención por limitación en el alcance	El indicador analizado de la Dirección Territorial Valle del Cauca no presentó cumplimiento verificable de la meta establecida de 622.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 201 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
inscritas o no en el RTDAF.			Si bien a lo largo del año se informaron ejecuciones parciales y superiores al 100% respecto de los productos planeados en cada corte, en ninguno de los periodos se adjuntaron evidencias que permitieran corroborar de manera cuantitativa y cualitativa los avances reportados, lo cual impidió verificar la ejecución de los productos informados y afectó la confiabilidad de la información registrada en el sistema. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca garantizar que todos los reportes del indicador cuenten con soportes documentales completos, claros cargados en STRATEGOS, que permitan identificar y verificar plenamente los productos ejecutados en cada periodo.
RG-12-2025-DJ-DT Valle del Cauca - Decisiones de fondo notificadas en el periodo.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador revisado de la Dirección Territorial Valle del Cauca, no fue posible verificar avances en los cortes evaluados, pese a que en STRATEGOS se reportaron porcentajes de avance en todos los cortes. En el primer corte se reportó 0% y el proceso indicó no haber tenido avance; en los cortes siguientes se informaron avances del 5% y 14% (sobre una meta del 75%), adjuntando matrices intermisionales con 10.253 y 7.985 registros, respectivamente, sin embargo, estos no tienen identificación clara de los casos asociados al indicador ni documento metodológico que explique la ponderación de entregables; y en el último corte se reportó 89,33% sin evidencia cargada en STRATEGOS. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca asegurar que cada corte cuente con evidencias completas y verificables cargadas oportunamente en STRATEGOS: base de datos por periodo con listado de productos/casos, identificadores únicos, referencias que conecten cada registro con el soporte y filtros reproducibles de la matriz intermisional.
RG-13-2025-DJ-DT Valle del Cauca - Casos de anexo 11 atendidos.	345	0%	Para el indicador de atención de casos de anexo 11 de la Dirección Territorial Valle del Cauca, no fue posible verificar avances efectivos frente a las metas establecidas en los periodos evaluados. En el primer corte se reportó la atención de dos (2) casos frente a una meta de quince (15); sin embargo, aunque se aportó la matriz intermisional con más de 10.000 registros, no fue posible identificar de manera clara los casos reportados en STRATEGOS, lo que impidió corroborar el avance informado. En los cortes posteriores, pese a existir metas mensuales de 30 casos, no se registró avance cualitativo ni cuantitativo en STRATEGOS, reflejándose un 0% de cumplimiento, lo cual evidencia debilidades tanto en el reporte oportuno como en la gestión y seguimiento del indicador. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer el proceso de reporte y soporte del indicador, asegurando que cada periodo con meta definida cuente con el registro oportuno de los avances en STRATEGOS y con evidencias claras,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 202 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			específicas y trazables que permitan identificar los casos efectivamente atendidos.
RG-14-2025-DJ-DT Valle del Cauca - Porcentaje de actos administrativos adoptados en la vigencia 2025 sobre los casos de Anexo 11 notificados.	75%	0%	El indicador trimestral de la Dirección Territorial Valle del Cauca no presentó cumplimiento verificable frente a las metas establecidas para la vigencia 2025, registrándose un avance del 0% en todos los cortes evaluados. A pesar de que se definieron metas progresivas del 18,75%, 37,5%, 56,25% y 75% de actos administrativos adoptados sobre los casos de Anexo 11 notificados, en ninguno de los trimestres se reportó información cualitativa ni cuantitativa en STRATEGOS, lo que evidencia falta de reporte oportuno y ausencia de soportes que permitan verificar avances, afectando el seguimiento, la trazabilidad y la confiabilidad del indicador. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer el registro oportuno de la información en STRATEGOS, asegurando que cada corte trimestral con meta definida cuente con el reporte del avance y con soportes claros y verificables .
RG-23-2025-DS-DT Valle del Cauca - Productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo.	813	72%	El indicador trimestral de la Dirección Territorial Valle del Cauca presentó un avance global del 72%, al verificarse la ejecución de 583 productos y servicios sociales en territorio para la decisión de fondo, frente a una meta anual de 813. En los tres primeros trimestres se evidenció un reporte oportuno y consistente, con cumplimientos del 42,15%, 106,14% y 123,4%, respectivamente, los cuales cuentan con soportes adecuados mediante los archivos Excel del plan de acción que permiten identificar y verificar el detalle de los productos reportados en STRATEGOS. No obstante, en el cuarto trimestre, aunque se reportó un avance del 153,71%, los soportes aportados no permiten corroborar de manera clara la correspondencia entre los 352 productos informados y los registros contenidos en el archivo adjunto. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer la calidad y trazabilidad de los soportes, asegurando que las bases de datos adjuntas identifiquen de forma precisa los productos contabilizados.
RG-24-2025-DS-DT Valle del Cauca - Productos y servicios sociales para la presentación de demandas.	97%	100%	El indicador trimestral de la Dirección Territorial Valle del Cauca presenta un cumplimiento satisfactorio, al verificarse la ejecución de 386 productos y servicios sociales para la presentación de demandas frente a una meta de 388, lo que corresponde a 99,5%. Durante los tres primeros trimestres se evidenció un reporte oportuno del proceso, con avances debidamente soportados mediante archivos Excel del plan de acción que relacionan los productos reportados en STRATEGOS, permitiendo corroborar la información registrada. En el último trimestre, si bien el proceso reportó 221 productos y el soporte evidencia 222 registros, esta diferencia es mínima y no afectó de manera significativa la razonabilidad del avance reportado,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 203 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			por lo que el cumplimiento puede considerarse confiable y consistente para efectos del análisis. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca mantener las buenas prácticas identificadas en el reporte y soporte de este indicador, asegurando la oportunidad en la carga de información y la claridad en los archivos de respaldo.
RU-1-2025-DT Valle del Cauca Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	17	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador de casos de inscripción en el RUPTA decididos de la Dirección Territorial Valle del Cauca, no fue posible verificar un cumplimiento efectivo de la meta durante los periodos evaluados, dado que la información reportada entre enero y diciembre presenta inconsistencias. Aunque en varios cortes se reportaron avances con y sin meta establecida, los soportes aportados; principalmente tableros de control en PDF y formatos de plan de acción muestran diferencias frente a los valores registrados en STRATEGOS y no incluyen bases de datos detalladas que permitan identificar los casos reportados. Adicionalmente, se evidencian periodos con meta definida y reporte de 0% de avance, así como periodos sin meta con reportes de avance no verificables, por lo cual, conforme a los criterios definidos, no fue posible validar avances confiables ni consolidar un cumplimiento verificable del indicador. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer la calidad y consistencia de la información reportada en STRATEGOS, asegurando que cada periodo con meta definida cuente con el registro oportuno del avance y con soportes completos
RU-2-2025-DT Valle del Cauca Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	Sumatoria 140	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididas de la Dirección Territorial Valle del Cauca, no fue posible verificar avances frente a las metas establecidas en la mayoría de los periodos evaluados. Si bien se evidencian reportes mensuales con metas definidas y porcentajes de cumplimiento que incluso superan el 100%, la calidad de los soportes aportados no permite corroborar los resultados informados. Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer el proceso de reporte y soporte del indicador, garantizando que cada periodo con meta definida cuente con información consistente entre STRATEGOS y los documentos de respaldo
RU-3-2025-DT Valle del Cauca Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas.	75%	Abstención por limitación en el alcance	Para el indicador revisado de la Dirección Territorial Valle del Cauca, no fue posible verificar el avance. En la mayoría de los casos los valores informados no coinciden con los porcentajes reflejados en los tableros de control RUPTA o en los archivos Excel adjuntos, y adicionalmente no se aportaron registros detallados de los casos que permitan validar los resultados reportados. Así mismo, se identificaron periodos en los cuales no se reportó avance, así como reportes con avance superior al 100% sin evidencia cargada en el sistema, impidiendo la verificación efectiva del cumplimiento del indicador.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 204 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

INDICADOR	META TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
			Se recomienda a la Dirección Territorial Valle del Cauca fortalecer el proceso de reporte y validación de este indicador.
RU-4-2025-DT Valle del Cauca Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.	90%	Abstención por limitación en el alcance	El indicador sobre decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2025 notificadas de la DT Valle del Cauca no presenta un cumplimiento verificable, debido a que, aunque hubo reportes periódicos, la información tiene inconsistencias y carece de soportes suficientes al no adjuntar bases con el detalle de los casos que permitan verificar el avance. Se recomienda asegurar que cada corte cuente con evidencia completa, clara y cargada en STRATEGOS: base de datos por periodo con el listado de casos (identificador, fecha de decisión y notificación, acto y enlace al soporte), y un anexo metodológico que explique cómo se calcula el porcentaje de cumplimiento.
RESULTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO		No Aplica	

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

❖ Observación No. 2 Debilidades en las evidencias que respaldan la ejecución de las metas del Plan de Acción de 2025

La “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL”, en su numeral 6.3. “Indicadores de Plan Estratégico Institucional y plan de Acción”, establece:

“Estos indicadores permiten realizar seguimiento y medición a los compromisos establecidos en la formulación de la planeación estratégica y los planes de acción de la UAEGRTD, constituyen una herramienta para la toma de decisiones de la alta dirección y permiten monitorear el avance en la consecución de las metas estratégicas e institucionales de la Unidad.

Estos indicadores, deben permitir identificar y evaluar el desempeño de las metas misionales respecto a la planeación, permitiendo la toma de decisiones basada en datos para fortalecer o encausar el desempeño institucional hacia el cumplimiento de las expectativas y necesidades de las comunidades”.

La Oficina de Control Interno observó debilidades en los reportes de avances y/o evidencias aportadas que respaldan la ejecución de las metas definidas en el Plan de Acción de 2025, generando un riesgo frente a la toma de decisiones que la alta dirección realiza sobre esta gestión. Los indicadores que presentaron dicha situación se relacionan a continuación:

Tabla N° 42. Metas con evidencia incompleta

DEPENDENCIA	INDICADOR
Direcciones Territoriales	JU-2-2025, RG-1-2025, RG-12-2025, RG-13-2025, RG-14-2025, RG-23-2025, RG-24-2025, RU-1-2025, RU-2-2025 y RU-4-2025.
Oficina de Tecnologías de la información	GT-1-2025, GT-2-2025, GT-3-2025, GT-EF-06, PETI-1-2025, PERTI-2-2025, PETI-3-2025, PETI-4-2025 y PETI-5-2025.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 205 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA	INDICADOR
Subdirección General	AI-3-2025, AI-5-2025, AI-6-2025, RG-1-2025, RG-2-2025, RG-3-2025, RG-7-2025, RG-8-2025, RT-RG-EC-02 y RT-RG-EF-03.
Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	GD-1-2025 y GD-2-2025
Grupo de Gestión Económica y Financiera	GF-2-2025
Oficina Asesora de Planeación	CP-2-2025, CP-3-2025, MC-EC-01, MC-ET-02, PE-1-2025-2025, PE-2-2025, PE-3-2025, PE-4-2025, PE-5-2025, PE-7-2025, PE-9-2025 y PE-11-2025.
Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	TH-1.1, TH-1.2, TH-1.3, TH-1.4, TH-1.5, TH-1-2025, TH-EC-12, y TH-EC-11.
Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	PF-1-2025, PF-2-2025, PF-3-2025, PF-4-2025, PF-5-2025 y PF-6-2025
Oficina Asesora de Comunicaciones	CO-2-2025, CO-4-2025, CO-5-2025, CO-7-2025, CO-8-2025 y CO-9-2025
Dirección de Asuntos Étnicos	EJ-2-2025, EJ-4-2025, EJ-6-2025, MP-2-2025, MP-4-2025, RD-EJ-EF-01, RD-EJ-EF-05, RD-MP-EC-04, RD-MP-EF-02 y RD-RE-EF-01.
Dirección Jurídica	JU-1-2025, JU-2-2025, RG-10-2025-DJ, RG-11-2025-DJ, RG-12-2025-DJ, RG-13-2025-DJ, RG-14-2025-DJ, RG-9-2025-DJ, RU-1-2025, RU-2-2025, RU-3-2025 y RU-4-2025.
Oficina de Control Interno Disciplinario	CD-1-2025.
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	GL-1-2025, GL-2-2025, GL-EC-02., GL-EC-03 y GL-EC-04.
Dirección Catastral y de Análisis Territorial	JU-5-2025-DC, RG-25-2025-DC, RG-26-2025-DC, RG-27-2025-DC y RG-28-2025-DC
Dirección Social	RG-22-2025-SD, RG-23-2025-DS y RT-RG-EF-11

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

De acuerdo con la “Guía para diseño, construcción e interpretación de indicadores” emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE “(...) una adecuada medición deberá contar con las siguientes características: (i) Pertinente, esto significa que las mediciones que se lleven a cabo sean relevantes y útiles en el tiempo para facilitar las decisiones que serán tomadas sobre la base de tales mediciones; (ii) Precisa, debe reflejar fielmente la magnitud que se quiere analizar, lo cual puede conseguirse a través de una buena definición de las características de las unidades a medir y una adecuada elección del instrumento de medición; (iii) Oportuna, que los resultados de la medición estén disponibles en el tiempo en que la información es importante y relevante para la toma de decisiones, tanto para corregir como para prevenir y (iv) Económica, debe existir una proporcionalidad y racionalidad entre los costos incurridos en la medición y los beneficios o la relevancia de la información suministrada”

Al respecto, la Oficina de Control Interno considera existe la necesidad de fortalecer lo concerniente a pertinencia y precisión en cuanto a los reportes de avances que se realizan a través del sistema de información STRATEGOS, en busca de la congruencia, objetividad y revelación fiel de los avances que la Entidad presenta frente a sus metas institucionales.

Por otra parte, se debe tener en cuenta lo dispuesto el documento PE-GU-05 “GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL”, versión 4, que en su numeral, 6.3.2. “Reporte de indicadores”, señala:

“Cada mes el sistema de información envía una notificación de tarea en el módulo de indicadores, para que el líder de proceso o el responsable designado registre los valores correspondientes y la información cualitativa, este reporte debe ser validado por la OAP quien

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 206 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

podrá aprobar o devolver el reporte, para que el responsable realice ajustes y se surta una validación final⁴ de acuerdo con los siguientes criterios:

- ❖ Sino se cumple el 100% de lo programado para un periodo de tiempo y no hay un detalle claro de las dificultades.
- ❖ Sino se relacionan acciones frente al no cumplimiento de lo planeado para los indicadores con reporte deficiente durante dos (2) periodos consecutivos.
- ❖ Sino es claro cómo o de donde se sacó el porcentaje de avance reportado.
- ❖ Sino no tiene adjuntos que soporten el avance o este no justifica lo reportado.”

Dadas las diferentes situaciones expuestas en el presente informe, en particular aquella que dieron lugar a limitar la evaluación de los indicadores previamente citados, se considera que existen debilidades en la ejecución del lineamiento previamente citado, al no emitirse las alertas frente al no acatamiento de disposiciones asociadas al reporte completo e integro de avances en el sistema STRATEGOS, en lo que concierne al Plan de Acción.

Esto a su vez se considera podría impactar lo dispuesto en el numeral 6.3.4. en lo relacionado con “La OAP **presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el estado de avance trimestral de los indicadores**, con el fin de informar sobre la ejecución de las metas programadas e identificar los aspectos más importantes, logros y dificultades para tomar decisiones a tiempo”, puesto que genera incertidumbre la manera en que se está presentando al comité los avances existentes sobre el plan de acción, ante la existencia de reportes cuantitativos sin avances o evidencias que se enviaron, además, de las inconsistencias en los cálculos realizados por el sistema STRATEGOS sobre las metas.

Si bien es clara la complejidad por la cantidad de indicadores, es importante tomar correctivos al respecto, bien sea a través de monitoreo selectivos por priorización o aleatorios, además de la necesidad de ajustar los criterios mencionados a la realidad operativa de la Entidad.

Sea preciso recomendar, que lo dispuesto en el numeral 6.3.2., respecto a “Los indicadores compuestos **podrán no tener soportes**, ya que las evidencias estarán cargadas en los indicadores que los componen”, se considera un lineamiento impreciso, puesto que se evidenciaron debilidades en los reportes de los indicadores compuestos versus los que se derivan de estos, que genera incertidumbre frente a los avances reales, generando ello impactos frente a la medición objetiva de estos.

Recomendación (es)

- Se recomienda a las dependencias responsables del reporte de los análisis cuantitativos y cualitativos, así como del cargue de las evidencias que soportan el avance de los indicadores del Plan de Acción, adoptar y fortalecer controles preventivos que permitan validar y garantizar que las evidencias aportadas presenten uniformidad en su presentación, sean cuantificables y medibles al momento del seguimiento, y resulten coherentes con los avances cualitativos y cuantitativos reportados, en concordancia con la meta y la metodología de medición definidas en la ficha (hoja de vida) de cada indicador.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, realizar monitoreos selectivos y/o priorizados sobre los indicadores del plan de acción, que permitan alertar sobre

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 207 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

desviaciones y tomar correctivos pertinentes de manera oportuna por parte de la primera línea de defensa.

- Se sugiere a su vez, que se analicen los lineamientos documentados de manera interna para la estructuración reporte de avances y seguimiento al plan de acción, procurando estos se ajusten a la realidad operativa de la Entidad, eviten ambigüedades, y propendan por fortalecer los controles de monitoreo a la gestión institucional.
- De otra parte, y conforme a lo establecido en la “Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión”, Versión 4, expedida por el DAFP, se invita a analizar la pertinencia y necesidad de mantener la cantidad de indicadores que actualmente se tienen, basados en aspectos como: lo estratégico, la gestión relevante, la utilidad en la toma de decisiones, además de tener en cuenta factores relacionados con la precisión respecto a su medición o la incertidumbre de los resultados que estos arrojan y que pueden generar resultados no esperados.

RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Oficina de Control Interno con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, términos generales recomienda:

- Se recomienda a las dependencias responsables del seguimiento y reporte de los indicadores del Plan de Acción revisar y fortalecer los lineamientos internos para la evaluación y reporte de indicadores, a fin de asegurar que su medición se realice conforme a su naturaleza y atendiendo las metas establecidas para cada periodo de la vigencia.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, fortalecer los lineamientos y el acompañamiento técnico a las dependencias en la formulación de indicadores, asegurando que estos cuenten con metodologías de medición claras, objetivas y verificables. Lo anterior, con el fin de garantizar que los indicadores sean objetivos, consistentes y medibles.
- Así mismo, se insta a que la Segunda Línea de defensa realice monitoreos periódicos frente a la calidad de los reportes cualitativos, cuantitativos y las evidencias que reportan las áreas como avance, en busca de asegurar exista congruencia entre este tipo de información, buscando mayor confiabilidad en lo que se dispone y refleja el sistema de información STRATEGOS.
- Se sugiere analizar la pertinencia de contar con indicadores compuestos, puesto que, ante las debilidades observadas en el presente seguimiento, dichas situaciones impactan el determinar un avance razonable y objetivo de las metas propuestas, ante la ausencia de criterios homogéneos para el reporte de avances y evidencias.
- Se recomienda que, en cada dependencia, exista un filtro de revisión de la información derivada de la gestión de los indicadores del Plan de Acción, que asegura la veracidad, calidad e integridad de la información, previo a su cargue en el sistema STRATEGOS.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 208 DE 208
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Elaboró: *Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno*

Revisó: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno*